

CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y OTRA CONTRA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., RADICADO No. 2021-00912

Ana Esperanza Silva Rivera <esperanza_silva@hotmail.com>

Vie 27/05/2022 11:58

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andreadiaznova@gmail.com <andreadiaznova@gmail.com>; notificacionesjud@bancamia.com.co <notificacionesjud@bancamia.com.co>; Pedro Luis Ospina Sanchez <pedroluisospina@outlook.com>; notificacionesjudialesdefenderasegurados@outlook.com <notificacionesjudialesdefenderasegurados@outlook.com>

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Email

E. S. D.

Ref.: Radicación No.11001 4003 **039 2021 00912 00**
Proceso verbal -Declarativo-
De ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y OTRA
Contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Asunto: MAPFRE contesta demanda.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.322.347 de Belén (B), abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 23.410 del C. S. de la J., en calidad de apoderada especial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., demandada dentro del proceso de la referencia, adjunto me permito reenviar la contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia que por error se remitió al Juzgado 39 Civil del Circuito.

Señor Juez,

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA,
C.C. No. 23.322.347 de Belén (B)
T.P. No. 23.410 del C.S. de la J.

De: Ana Esperanza Silva Rivera

Enviado: viernes, 27 de mayo de 2022 9:20 a. m.

Para: ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: andreadiaznova@gmail.com <andreadiaznova@gmail.com>; notificacionesjud@bancamia.com.co <notificacionesjud@bancamia.com.co>; pedroluisospina@outlook.com <pedroluisospina@outlook.com>; notificacionesjudialesdefenderasegurados@outlook.com <notificacionesjudialesdefenderasegurados@outlook.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE ANA ISABEL NOVOA HEREIDA Y OTRA CONTRA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., RADICADO No. 2021-00912

Señor
JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Email
E. S. D.

Ref.: Radicación No.11001 4003 **039 2021 00912 00**
Proceso verbal -Declarativo-
De ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y OTRA
Contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Asunto: MAPFRE contesta demanda.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.322.347 de Belén (B), abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 23.410 del C. S. de la J., en calidad de apoderada especial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., demandada dentro del proceso de la referencia, manifiesto que adjunto a este correo, en formato PDF, remito la contestación de la demanda junto con los documentos que allí se enuncian como pruebas.

Señor Juez,

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA,
C.C. No. 23.322.347 de Belén (B)
T.P. No. 23.410 del C.S. de la J.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Email

E.

S.

D.

Ref.: Radicación No.11001 4003 **039 2021 00912 00**
Proceso verbal -Declarativo-
De ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y OTRA
Contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Asunto: MAPFRE contesta demanda.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23'322.347 de Belén (B), abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 24.310 expedida por el C. S. de la J., actuando en virtud del poder que legalmente me ha sido conferido por la doctora ALEXANDRA RIVERA CRUZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, DC., identificada con la cédula de ciudadanía número 51'849.114 de Bogotá D.C., Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y/o Administrativos de la compañía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. -en adelante simplemente MAPFRE-, persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida y con domicilio social en esta ciudad, NIT 830.054.904-6, aportándolo junto con los demás documentos de acreditación que formalizan mi postulación y en virtud de los cuales solicito el reconocimiento de personería para actuar; y así, estando dentro de la debida oportunidad legal para recorrer el traslado de la demanda, comparezco para darle contestación y, al efecto, procedo a la correspondiente replica en los términos que adelante se precisan, previa aclaración que este escrito se aduce en término, pues el asunto estuvo a despacho entre abril 7 y el 12 de mayo, sin que en ese entretanto, en seguimiento del artículo 118, inciso 6º, del CGP, haya corrido término, y efectuada la anterior precisión, la demanda se contesta como sigue, atendiendo la ordenación y nomenclatura como el autor la dispone:

A LOS “FUNDAMENTOS FACTICOS”

Al Primero.- MAPFRE no intervino en el procedimiento de aprobación del crédito que se menciona e identifica en el aparte; no le consta. Estamos a lo que se deduzca

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.
Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.
Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

en la sentencia correspondiente con fundamento en el mérito declarativo de los documentos de sustento.

Al Segundo.- Es cierta la existencia de la póliza que se menciona y, en forma genérica, se acepta la finalidad de la misma. Con relación a la vinculación del señor NOE DIAZ HOLGUIN (q.e.p.d.), como MAPFRE no intervino en la correspondiente operación de crédito, no le consta, pero como la misma se encuentra documentada, nos atenemos a lo que resulte probado. Sin embargo, una indicación: en seguimiento del texto que expone el DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca fechado el 19/07/2019 aportado a la aseguradora con ocasión de la reclamación por invalidez total y permanente, la estructuración de esta se produjo el 25/01/2016. Así, cuando la operación financiera se realizó, como presupuesto para que el deudor ingresara al seguro GRUPO DEUDORES, ya la circunstancia médica y fáctica en virtud de la cual se configuraría el siniestro estaba dada. Aquel dictamen tiene alcance de verificación y confirmación de una situación ya realizada; y, en consecuencia, en tales condiciones, para entonces, no existía riesgo, pues la probable condición -hecho incierto- ya estaba cumplida.

Al Tercero.- Contiene varios hechos. El autor de la demanda faltó al deber de determinar, clasificar y numerar cada uno de los supuestos que constituyen hechos individuales. Sin embargo, a pesar de la deficiencia técnica, se contesta de la siguiente manera:

No se acepta como se encuentra redactado. Al efecto, la inclusión del señor NOE DIAZ HOLGUIN como asegurado en virtud de la PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES se inició en el momento del desembolso del crédito -Cláusula 4.1., inciso 1º, de las Condiciones Particulares del seguro-. Las gestiones adelantadas por el deudor para tener, con ocasión del desembolso del crédito, cobertura asegurativa, fueron las normales, atendiendo que, por la naturaleza del seguro, el amparo es automático -Clausula 6 de las Condiciones Particulares del Seguro de Vida deudores-, por lo que no hay solicitud de seguro ni declaración de asegurabilidad. Así, no es cierto que en el procedimiento tendiente a lograr el aseguramiento del crédito del señor DIAZ HOLGUIN se haya faltado a deber alguno, atribuible a la entidad BANCAMÍA o a la compañía aseguradora. En todo caso, el proceder de la compañía fue leal y de buena fé, dentro del marco de la regulación normativa pertinente, tal como se encuentra previsto en el artículo 1º -OBJETIVO ESPECIFICO- de las Condiciones Particulares del Seguro de Vida Grupo Deudores. De tal manera, las insinuaciones maliciosas y las supuestas fallas que quien confecciona la demanda atribuye a MAPFRE y/o la entidad BANCAMIA se ven absolutamente diluidas, pues el comportamiento tanto de la entidad prestamista

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

como de la aseguradora se encuentran ajustadas a la ley. Y, al contrario, tal y como al replicar el hecho inmediatamente precedente, no había riesgo asegurable porque el hecho con virtualidad para configurarla ya con antelación, desde 25/01/2016, se había realizado.

Al Cuarto.- No es cierto como se plantea. Por la naturaleza del seguro, estas pólizas se emiten en una póliza bolsa, mes a mes, conforme al reporte periódico de la entidad BANCAMÍA S.A., con el correspondiente reporte -listado- de deudores asegurados. En todo caso, cuando el señor NOÉ DIAZ HOLGUIN ingreso al seguro, el riesgo ya se había realizado con antelación, pues la circunstancia en virtud de la cual se estructura la “*incapacidad total y permanente*” tenía como data 25/01/2016.

Al Quinto.- Como el aspecto relativo al “*valor asegurado*” se encuentra regulado en las CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES (Cláusula 3), estamos al valor y alcance declarativo de la citada norma que es Ley del contrato de seguro. Y, en cuanto los “RIESGOS ASEGURADOS (SINIESTRO)”, igualmente estamos a la Cláusula 5, ídem. Se trata de aspectos del seguro expresamente regulados en las condiciones del seguro. No obstante, tal y como se ha explicitado en apartes anteriores, téngase en cuenta por el despacho que con antelación, exactamente desde 25/01/2016, ya la condición de la cual dependía la posibilidad del seguro -riesgo- se había realizado.

Al Sexto.- Refiere una situación ajena al ámbito relacional de MAPFRE, sobre la cual la compañía simplemente manifiesta que la prima del seguro fue causada y percibida. Y, en cuanto la calidad ostentada por la entidad BANCAMIA en el seguro, es cierto.

Al Séptimo.- Tiene dos componentes fácticos. El primero, relativo a la pérdida de capacidad laboral del señor NOE DIAZ HOLGUIN, como, en seguimiento de la Ley, la prueba es el acto de calificación de la Junta Regional respectiva, estamos al valor declarativo y alcance que ostente el correspondiente dictamen. Y, en cuanto al segundo, consistente en la reclamación por el siniestro, la misma se encuentra debidamente documentada, habiendo sido objetada. Además, sin dejar pasar de largo que fue con ocasión del aporte de la HC que MAPFRE tuvo conocimiento de la existencia de motivos configurativos de “exclusión”. Así, el aparte no se acepta como se encuentra redactado. Además, téngase en cuenta que cuando el señor NOÉ DIAZ HOLGUIN realizó la operación crediticia en virtud de la cual ingreso al seguro, ya con antelación el riesgo se había consumado, pues, en 25/01/2016, en seguimiento del correspondiente Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, se produjo el hecho constitutivo de “invalidéz”.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

Al Octavo.- No es cierto; se rechaza. Al efecto, téngase en cuenta, que la estructuración de los motivos de invalidez, realizando el riesgo y, por consiguiente, la condición sobre la cual se posibilita el seguro, tienen como fecha de estructuración, conforme al Dictamen de Determinación de origen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, el 25/01/2016.

Al Noveno.- Como el dicho del narrador, según él, se afianza en dos documentos -estado de cuenta y extracto de la misma-, estamos al valor declarativo de los mismos y, por consiguiente, a lo que de ellos resulte probado, pues lo dicho no le consta a mi representada por tratarse de una situación ajena a su ámbito de dominio.

Al Décimo.- No es cierto. Estamos al contenido declarativo del documento de objeción. No obstante, en seguimiento del texto que recoge y expresa las **CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**, en el numeral 5.2.1., se expresa: “*Exclusiones Para Incapacidad Total y Permanente*” (...) “*Este amparo no cubre preexistencias*”, es decir, convencionalmente, por estarle legalmente permitido a la aseguradora, se consagró una exclusión o, más precisamente, una circunstancia de inoperancia del seguro. En adición, cuando la operación financiera se realizó, como presupuesto para que el deudor ingresara al seguro GRUPO DEUDORES, ya la circunstancia médica y fáctica en virtud de la cual se configuraría el siniestro se había realizado; no había riesgo asegurable.

Al Décimo Primero.- No es cierto como se plantea, pues, a pesar de que, atendiendo la naturaleza del seguro y la mecánica de su implementación, la atención al asegurado estaba en el ámbito de la entidad financiera -BANCAMÍA S.A.-, el asegurado tenía la facultad de solicitar a la aseguradora, igual que el tomador, los documentos que hacen parte de la póliza -artículo 1048 del C. de Co.-

Al Décimo Segundo.- No es cierto como se plantea; parte de premisas falsas. Efectivamente, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. no ha iniciado acción rescisoria alguna, pues la objeción fue debido a “PREEXISTENCIAS” y no a reticencia; aquellas dan lugar a la inoperancia del seguro. De manera que, como el aparte va encaminado a afianzar la pretensión de declaración de prescripción de la acción de nulidad, dos anotaciones: la primera, sin perjuicio del contenido del artículo 1058, inciso 1º, del C. de Co., se trata de una circunstancia que, conforme a las **CONDICIONES PARTICULARES** del seguro, tipifica un motivo de inoperancia del mismo, consistente en una exclusión, y la segunda, si de afectación de las acciones provenientes del seguro por el fenómeno extintivo de la prescripción se trata, aquí la compañía se encontraría bajo el amparo de la prescripción extraordinaria, cuyo término es de cinco (5) años, pues la configuración de la prescripción bianual ordinaria se da sobre la premisa del conocimiento, real o

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

presunto, que la compañía pudiera tener de la preexistencia. Ese conocimiento lo tuvo mi representada MAPFRE solo con ocasión de la reclamación. Sobre el particular el tratadista J. Efrén Ossa G. -Teoría General del Seguro. Tomo II El Contrato Editorial Temis. Bogotá 1991- advierte:

“Tampoco cabe motivo alguno de vacilación respecto del día en que nace para el asegurador su derecho a impugnar la validez del contrato. Es el de su celebración. Y desde ese día corre, por tanto, la prescripción extraordinaria. De suerte, que, al cabo de cinco años contados a partir de esa fecha, el seguro se torna inexpugnable” -Página 548-.

Y, ampliando el espectro de impugnación de la validez del contrato de seguro, el mismo autor expone:

“La acción rescisoria del contrato es procedente (...) en los casos de inexactitud o reticencia del tomador (art.1058), sobreseguro doloso (art. 1091), infracción de garantía coetánea a su celebración (art. 1061) y pluralidad maliciosa de seguros (art. 1092). En todos ellos el derecho y la acción nacen con el contrato o si fuere el caso, con sus acuerdos complementarios, desde cuya fecha de expedición empieza a correr la prescripción quinquenal. La bienal desde el día en que los hechos que ofrecen fundamento jurídico a la acción llegan a conocimiento del asegurador” -ídem-.

Además, nótese que tanto el término prescriptivo extraordinario y ordinario pueden ser posibles simultáneamente. Pero, en el caso de ahora, se reitera, se trató de la verificación, con ocasión de la reclamación, de una “PREEXISTENCIA”.

Sin embargo, lo anteriormente argumentado no obsta para poner de presente, otra vez, que cuando la operación crediticia se realizó, allanándose la premisa material para que el señor NOE DIAZ HOLGUIN ingresara al seguro, el riesgo ya se había realizado; es decir, como tal no existía, pues, el hecho constitutivo de la condición frente a la eventualidad de efectividad del seguro, desde 25/01/2016 se había realizado.

Al Décimo Tercero.- No es cierto como se plantea; el aparte narrativo es incompleto, pues, cuando se produjo el lamentable fallecimiento del señor NOÉ DÍAZ HOLGUIN, con antelación la compañía había objetado la reclamación. Además, jurídicamente no había seguro, tal cual se plantea de nuestra parte al replicar, en forma especial, los hechos ordenados como Segundo y Tercero.

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

Al Décimo Cuarto.- Lo afirmado por el apoderado actor lo acredita con la prueba documental que se anuncia en los numerales 1.5. y 1.6. del apartado I del capítulo de PRUEBAS, por lo que estamos al valor declarativo de aquella.

Al Décimo Quinto.- Se trata de una situación ajena a MAPFRE; no le consta. Eso sí, se manifiesta que hasta el momento de contestación de esta demanda mi representada no ha sido objeto de notificación alguna sobre el particular.

Al Décimo Sexto.- No se acepta como se plantea. Las demandantes no pueden ejercer acción alguna en nombre de un tercero del que no tienen poder: ejercen una acción en nombre propio, de nuestra parte contenida en los términos bajo los cuales se da la contestación al aparte fáctico de la demanda.

A LAS “PRETENSIONES”

En forma expresa, en nombre de mi representada, me opongo a una estimación de las pretensiones propuestas en la demanda, al tiempo que reclamo su correspondiente denegación. Al efecto, en la perspectiva de los presupuestos materiales de la sentencia de fondo favorable, la parte demandante carece de derecho. De ahí que estimemos que se acciona, pero sin fundamento fáctico y jurídico que afiance el conjunto pretensional.

Para atender el requerimiento legal previsto en el numeral 2º del artículo 96 del CGP, en cuanto la necesidad de un “*Pronunciamiento expreso y concreto sobre las pretensiones*”, señalo:

A LAS DECLARATIVAS:

A la pretensión Primera, me opongo, pues MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. no es responsable del pago que se reclama sobre el microcrédito identificado. Efectuada la correspondiente reclamación mi representada la objetó fundadamente, pues existen circunstancias en virtud de las cuales el contrato de seguro no opera, tal cual se encuentra previsto en las correspondientes condiciones del seguro. La preexistencia, como fuente de inoperancia del seguro, es oponible a sus herederos y/o causahabientes; y ella se configura por cuanto *el riesgo objeto de cobertura debe ocurrir durante la vigencia del crédito* -parte introductoria de las CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE VIDA GRUPO CLIENTES BANCAMIA-, pero aquí el riesgo antecedió en su ocurrencia a la inclusión del señor DIAZ HOLGUIN como asegurado. Pero, además, seguro no hay, pues, tal y como se plantea con ocasión de la replica de los hechos de la demanda, cuando el señor NOE DIAZ HOLGUIN

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

realizó con la entidad BANCAMIA S.A. la operación crediticia en virtud de la cual ingresaba al seguro, para entonces, desde mucho tiempo antes, el probable o supuesto riesgo se había realizado, tal y como se documenta en el DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca que datea la estructuración del motivo constitutivo de "invalidez" en 25/01/2016.

Así, la oposición a la declaración de responsabilidad deprecada es absolutamente fundamentada y bastaría, ante la prueba de la respectiva premisa, para que, no solo esta pretensión sino la totalidad de las varias que se han propuesto, sean negadas.

A la pretensión Segunda, Tercera y Cuarta, dependientes de la Primera, igualmente, en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., me opongo, pues si la compañía no es civil y contractualmente responsable en los términos de aquella, pierde sentido jurídico y viabilidad las demás solicitudes del *petitum*.

A la pretensión Quinta, me opongo, pues los términos prescriptivos para que la compañía pueda alegar en su favor las defensas derivadas del contrato no se han consumado. Al efecto, téngase por el despacho en cuenta la réplica dada a los hechos Tercero, Quinto y Décimo Segundo de la demanda con ocasión de esta contestación. Lo argumentado a en dichos apartes desvanece la posibilidad de prescripción de las acciones que emergen del seguro. De manera que las defensas que más adelante se postulan son no solo procedentes sino igualmente válidas y eficaces desde el punto de vista material.

A LAS CONDENATORIAS:

Vertida oposición a la pretensión declarativa ordenada como Primera, a través de la cual se pretende obtener la declaración de responsabilidad contractual de mi representada, resulta obvia, atendiendo la naturaleza derivativa o consecencial de la condena, la oposición a este conjunto del *petitum*. Así, a la condena nos oponemos. En forma expresa y concreta:

A la Primera, me opongo, pues no existe fundamento fáctico y jurídico que legitime la imposición de la condena deprecada.

A la Segunda, accesoria de la anterior, igualmente, atendiendo el vínculo de conexidad e interdependencia con la anterior, me opongo.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

A la Tercera y Cuarta, me opongo, pues ni hay lugar a la declaración de responsabilidad solicitada a través de la pretensión Primera Declarativa, ni a la Primera de Condena. Así, estas solicitudes no tienen asidero antecedente que le dé viabilidad jurídico procesal, como tampoco tiene fundamento fáctico y jurídico real y atendible.

A la Quinta, se rechaza, pues la condena en costas no tiene posibilidad jurídico material de caracterizar una pretensión en seguimiento de la preceptiva de los artículos 361 y 365, numeral 1º, del CGP, pues es una consecuencia jurídico procesal prevista en la Ley con cargo a quien el proceso pierde o es vencido en él, que bien puede ser el demandante o el demandado. Nótese que la pretensión se encuentra solo en el ámbito del demandante.

OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

1.- Conforme al artículo 206 del CGP, inciso 1º, *“Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos”*.

2.- En el caso de ahora, la pretensión de responsabilidad -declarativa Primera- va encaminada a la satisfacción o solución del microcrédito que en tal aparte se identifica, cuyo sujeto activo es la entidad BANCAMÍA S.A. Luego, si la titularidad de la obligación por activa la tiene dicha entidad, es aquella, y no la parte aquí demandante, quien está llamada a presentar el monto de la indemnización pretendida que debe corresponderse con el importe y conceptos de la liquidación del crédito.

3.- Ahora, si terceros -caso en el que habría subrogación personal- o causahabientes, independientemente del título que ostenten, han efectuado pago, parcial o total, de la correspondiente obligación, ello no se encuentra probado en la actuación, ni así se desprende de los anexos de la demanda.

4.- Vistas las cosas en dicha perspectiva, el juramento estimatorio se efectúa por quien no tiene legitimidad para hacerlo por carecer de la calidad de acreedor o sujeto activo del microcrédito No. 27878616 que si lo es la entidad BANCAMÍA S.A.

5.- Prescribe el artículo atrás citado, inciso 1º, *in fine*, que *“Solo se considerará la objeción que especifique razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación”*. Inexactitud que no es solo de orden numérico; igual puede ser de orden conceptual, de juego de variables y de titularidad de la indemnización pretendida. En el presente caso, nótese que, de una parte, la titularidad del supuesto crédito

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

-acreedor- es de la entidad BANCAMÍA S.A., no de la parte demandante, y de otra, no se encuentra acreditado el pago total o parcial de la deuda, por terceros o por los causahabientes del deudor..

6.- De manera que bajo los anteriores supuestos la objeción reúne la exigencia legal y debe procederse por el despacho al respectivo traslado.

Así, ruego al despacho considerar y estimar positivamente la objeción al juramento estimatorio.

EXCEPCIONES

Con la finalidad de resistir la acción material ejercida y desvanecer la propuesta pretensional, tornándola inane, se proponen y desarrollan las siguientes defensas materiales:

Primera.-

INEFICACIA DE PLENO DERECHO DEL “SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES”, INVOCADO COMO FUNDAMENTO FÁCTICO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR FALTA DE UN ELEMENTO ESENCIAL COMO ES EL “RIESGO ASEGURABLE”, CON RELACIÓN AL SEÑOR NOÉ DIAZ HOLGUIN.

1.- Prescribe el artículo 1045 del C. de Co:

“Son elementos esenciales del contrato de seguro:

1.- El interés asegurable.

2.- El riesgo asegurable.

3.- La prima o precio del seguro, y

4.- La obligación condicional del asegurador.

En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato de seguro no producirá efecto alguno”.

2.- Ahora, que el contrato de seguro no produce efecto alguno con ocasión de la falta de alguno de los elementos en precedencia enlistados en seguimiento de la norma citada significa, atendiendo las voces del artículo 897, ídem, “(...) *que es ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial”.*

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

3.- En igual sentido el artículo 1501 del C.C., al diferenciar los elementos del contrato, establece que “*Son de la **esencia** de un contrato aquellas cosas, sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente (...)*”.

4.- De manera que no hay duda en cuanto la ausencia de un elemento esencial en el contrato impone que “*no produce efecto alguno*”, esto es, “*es ineficaz de pleno derecho; sin necesidad de declaración judicial*”. Y tal es la suerte del contrato de seguro cuando en él falta alguno de los elementos de su esencia.

5.- El artículo 1054 del C. de Co. define el riesgo asegurable como elemento esencial del contrato de seguro en conformidad al numeral 2 del artículo 1045, ídem, así:

“Denomínase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro (...)”.

En nuestro caso no existe riesgo cierto, faltando un elemento esencial al contrato del seguro con relación al señor NOE DIAZ HOLGUIN en razón del microcrédito 27878616, identificado en el hecho Primero de la demanda. Es más: las situaciones configurativas o estructuradoras de la INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE son anteriores al otorgamiento y desembolso del citado crédito, es decir, el motivo de cobertura ya existía, siendo un hecho realísticamente cierto, cuando en virtud del amparo automático aquel deudor ingreso al seguro.

6.-Al replicar el hecho Segundo de la demanda, en uno de sus apartes, expusimos que “*en seguimiento del texto que expone el DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL, emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca fechado el 19/07/2019 aportado a la aseguradora con ocasión de la reclamación por invalidez total y permanente, la estructuración de ésta se produjo el 25/01/2016. Así, cuando la operación financiera se realizó, como presupuesto para que el deudor ingresara al seguro GRUPO DEUDORES, ya la circunstancia médica y fáctica en virtud de la cual se configuraría el siniestro estaba dada. Aquel dictamen tiene alcance de verificación y confirmación de una situación ya realizada; y, en consecuencia, en tales condiciones, para entonces, no existía riesgo, pues la probable condición -hecho incierto- ya estaba cumplida*”.

7.- De manera que, cuando en virtud del carácter automático del seguro el deudor ingreso a él como asegurado, no existía la posibilidad de ocurrencia del “suceso

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

incierto”, pues ya, con anterioridad, era una realidad la situación médica en virtud de la cual se estructuró “la invalidez total y permanente”.

8.- Sobre tales supuestos es claro que el medio exceptivo propuesto se encuentra acreditado y debe tenerse por probado, con alcance para imponer la denegación de las pretensiones de la demanda, pues, ciertamente, tal y como se desprende del conjunto normativo traído como argumento jurídico, si no hay “riesgo asegurable”, falta un elemento esencial del seguro en relación al señor NOE DIAZ HOLGUIN con ocasión del crédito referido e identificado en el hecho Primero de la demanda, cuya consecuencia es la “INEFICACIA DE PLENO DERECHO” del seguro, es decir, no produce efectos ni trasciende en el mundo jurídico material.

9.- Se configuran, entonces, los supuestos de la defensa expuesta; y por ello, la misma debe tenerse por probada en la sentencia, imponiendo la denegación de las pretensiones de la demanda e imponiendo, en seguimiento de los artículos 361 y 365, numeral 1º, del CGP, condena en costas a cargo de la parte demandante.

Segunda.-

AUSENCIA DE COBERTURA POR EXCLUSIÓN PARA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, CON LA CONSIGUIENTE INOPERANCIA DEL SEGURO, POR LA VERIFICACIÓN DE MOTIVOS CONFIGURATIVOS DE PREEXISTENCIAS.

1.- Con relación al fundamento jurídico de la presente defensa debe tenerse en cuenta:

-El artículo 1056 del C. de Co. prevé:

“Con las restricciones legales, el asegurador podrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado”.

-Las condiciones particulares del seguro, atendiendo el numeral 11 del artículo 1047, ídem. Hacen parte de la póliza -del contrato de seguro-.

-La CSJ.sc ha indicado:

“Exclusiones de cobertura en el contrato de seguro. En efecto, al amparo del artículo 1056 del Código de Comercio, las partes pueden pactar -lícitamente- ciertas circunstancias o condiciones preestablecidas que se mantengan exceptuadas del aseguramiento, acotando así los riesgos de la

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

cosa, el patrimonio o el individuo asegurado (según se trate de seguros reales, patrimoniales o de personas) que se obliga a asumir el asegurador”
*“Dentro de esa tipología de convenciones se encuentran las exclusiones de cobertura, esto es, supuestos fácticos que “siendo origen del evento dañoso o efecto del mismo, **no obligan la responsabilidad del asegurador**, frente a los cuales la Corte ha tenido oportunidad de puntualizar lo siguiente:*
*“El asegurador puede delimitar a su talante el riesgo que asume, sea circunscribiéndolo por circunstancias de modo, tiempo y lugar, que de no cumplirse impiden que se configure el siniestro, ora **precisando ciertas circunstancias causales o ciertos efectos que, suponiendo realizado el hecho delimitado como amparo, queden sin embargo excluidas de la protección que promete el contrato. Son estas las llamadas exclusiones”***
(CSJ SC, 7 oct.1985, sin publicar). “. (CSJ. Cas. Civil, Sent. SC3839-2020/2015-00968, oct. 13/2020, Rad. 05001-31-03-007-2015-00968-01. M.P. Luis Alonso Rico Puerta)” -En Código de Comercio, Legis. Jurisprudencia al artículo 1056. Subraya está fuera de texto-.

2.- Vista la causa fáctica de las pretensiones incoadas en la demanda, de las Condiciones Particulares del Seguro de Vida Grupo Deudores -Póliza 2109415900107, resulta pertinente indicar que en la Cláusula 5. COBERTURAS Y LIMITES ASEGURADOS (...) 5.2. Incapacidad total y permanente. (...) Este amparo no cubre preexistencias” -Inciso 3º-“ 5.2.1. Exclusiones Para Incapacidad Total y Permanente (...) Este amparo no cubre preexistencias”.

Y una precisión:

El motivo de exclusión de las preexistencias es de naturaleza objetiva, es decir, basta que las mismas estén acreditadas para que la exclusión opere, sin consideraciones adicionales.

3.- El marco normativo del seguro tiene previsto, conforme a la permisibilidad establecida por el artículo 1056 del C. de Co., en armonía con los apartes que de las Condiciones Particulares del Seguro se han transcrito líneas atrás, que las preexistencias no tienen cobertura asegurativa, es decir, ante la presencia de ellas el seguro es inoperante, están “*excluidas de la protección que promete el contrato*”.

4.- Existe un conjunto de “CONDICIONES PARTICULARES SEGURO DE VIDA GRUPO CLIENTES BANCAMIA”, regulatorio de la relación entre tomador y aseguradora, en el que expresamente, en su parte introductoria o preliminar, se indica que el riesgo objeto de cobertura debe ocurrir “*durante la vigencia del crédito, el asegurado cumpla con los requisitos de asegurabilidad y periodos de carencia establecidos y se haya pagado el valor de la prima correspondiente*”.

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.
Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.
Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

Dicho conjunto de condiciones, aunque con sujeción a la ley forma parte de la póliza, regula las relaciones tomador y aseguradora, estrictamente.

5.- Por la casuística del caso se tiene que, en seguimiento de los hechos Primero y Segundo de la demanda, el señor NOÉ DIAZ HOLGUIN (q.e.p.d.), tomo con la entidad BANCAMÍA S.A., ingresando dentro del grupo de deudores protegidos por la Póliza Grupo Deudores atrás identificada.

6.- El 19 de julio del año 2019 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca dictaminó una PCL del señor DIAZ HOLGUIN en un porcentaje de 79.82%, estructurada a partir del 25 de enero de 2016.

7.- Efectuada, con fundamento en la incapacidad dictaminada al señor DIAZ HOLGUIN, la correspondiente reclamación de indemnización por parte de BANCAMIA S.A., MAPFRE, a través de comunicación MCV-JCO-OB-041909030-19, fechada en septiembre 05/2019, objetó, pues, teniendo para el análisis los documentos anexos a la reclamación, evidenció *“que antes de ser incluido(a) en la póliza por el tomador, el asegurado presentaba antecedentes relevantes de salud, lo que quiere decir que las patologías por las cuales reclama acontecieron antes del ingreso a la póliza el día 16 de junio de 2018, es decir, fuera de la vigencia de la Póliza Vida Grupo”*.

8.- En esa comunicación la aseguradora describe la afectación en la salud del deudor que es constitutiva de preexistencia para concluir que no hay lugar al pago de la indemnización por estar el deudor incurso en una causal de exclusión.

La Historia Clínica del asegurado, cuyos apartes fueron tenidos en cuenta por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá- Cundinamarca, describen las enfermedades que generaron las preexistencias del señor NOE DIAZ HOLGUÍN, preexistencias que excluyen la indemnización por Incapacidad Total y Permanente, tal cual lo estipula la cláusula 5.2.1., de las Condiciones Particulares del Seguro de Vida Grupo Deudores donde funge como tomador el Banco de Microfinanzas Banca Mía S.A., con vigencia del 10 de diciembre de 2017 al 30 de diciembre de 2019, quedando sin cobertura según se prevé en la parte introductoria de las Condiciones Particulares Seguro de Vida Grupo Clientes Bancamía, cuando dice que Mapfre pagará *“al tomador, a los beneficiarios o al asegurado, según sea del caso (...) siempre que el riesgo objeto de cobertura ocurra durante la vigencia del crédito (...) (subraya nuestra)*. Evidentemente las enfermedades del señor NOE DIAZ HOLGUÍN, se produjeron antes de la fecha en que tomó el crédito con Bancamía.

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

9.- Es necesario puntualizar que, por la naturaleza del seguro que brinda un amparo automático, la entidad remite a la aseguradora, mes a mes, el correspondiente listado de deudores; y, el amparo asegurativo opera por el solo hecho de que quien entra en calidad de asegurado ha sido beneficiario de un crédito, pero la posibilidad para la compañía de verificar las preexistencias es posterior y con ocasión de la correspondiente reclamación que, en casos como el de ahora, requiere de la HC.

10.- Bajo los supuestos anteriores, con fundamento en el marco normativo del seguro, es evidente que la defensa propuesta y desarrollada se encuentra configurada a plenitud, debiéndose tener por probada con ocasión del proferimiento del fallo, imponiendo la denegación de las pretensiones. Tal el sentido y alcance de la presente defensa.

Tercera.-

RECONOCIMIENTO OFICIOSO DE EXCEPCIONES.

En seguimiento de los artículos 281 y 282 del CGP ruego al despacho reconocer oficiosamente en la sentencia cualquier excepción que aparezca probada en la actuación.

PRUEBAS

Ruego el decreto, la práctica e incorporación a la actuación para su oportuna valoración de las pruebas que siguen:

1.- DOCUMENTALES:

- 1.1.- Téngase en tal carácter la actuación en todo cuanto fuere pertinente.
- 1.2.- Carta de fecha del 5 de septiembre de 2019 remitida por Mapfre a Bancamía.
- 1.3.- Condiciones Particulares Seguro Vida Grupo Deudores, vigencia del 10 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2019.
- 1.4.- Condiciones Particulares del SEGURO DE VIDA GRUPO CLIENTES BANCAMIA.
- 1.5.- Historia Clínica del asegurado.

2.- INTERROGATORIO DE PARTE:

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.
Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.
Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

Abogada

Que en la oportunidad procesal correspondiente las demandantes ANA ISABEL NOVOA HEREDIA y ANDREA MARISOL DIAZ NOVOA absuelvan interrogatorio que les formularé con relación a los hechos de la demanda.

ANEXOS

A la presente contestación de demanda y de llamamiento en garantía anexo:

- 1.- Poder legalmente conferido.
- 2.- Certificados de Existencia y Representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS expedidos por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 3.- Los anunciados los numerales 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5., del acápite de pruebas DOCUMENTALES.

CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COMUNICACIÓN PROCESAL

En cumplimiento de las indicaciones dadas por los artículos 78, numeral 14, del CGP y 3º del Decreto Legislativo 806 de 2020, simultáneamente con el envío de este escrito y sus anexos, en formato PDF, al juzgado, el mismo se está enviando al canal digital de comunicación procesal que corresponde al apoderado de la parte demandante.

DIRECCIONES

Para surtir notificaciones estoy a las direcciones suministradas en la demanda y su respectiva contestación, así como en el escrito de llamamiento en garantía.

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la Calle 31 No. 13 A-51. Torre 1. Oficina 218 de esta ciudad; o en el: email esperanza_silva@hotmail.com

En los términos anteriores dejo contestada la demanda y el llamamiento en garantía realizada a la compañía que represento.

Señor Juez,



ANA ESPERANZA SILVA RIVERA

C. C. No. 23.322.347 de Belén (B)

T. P. No. 24.310 del C. S. de la J.

Calle 31 No. 13 A-51, Torre 1, Oficina 218. Tel: 3000529-3000530. Edificio Panorama.

Parque Central Bavaria. Bogotá D.C.

Correo electrónico- esperanza_silva@hotmail.com

PODER // 2021-00912 // ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y ANDREA MARISOL DIAZ NOVOA

Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Lun 18/04/2022 9:44 AM

Para: Ana Esperanza Silva Rivera <esperanza_silva@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (144 KB)

SFC VIDA.pdf; 2021-00912 ANA ISABEL NOVOA HEREDIA Y ANDREA MARISOL NOVOA.pdf;

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Proceso: Ordinario

Radicación: 11001-4003-039-2021-00912-00

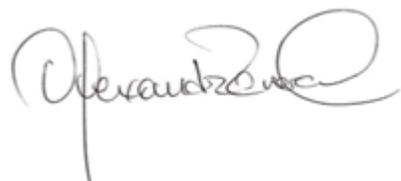
Demandante: ANA ISABEL NOVOA HEREIDA Y OTRO.

Demandados: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

ALEXANDRA RIVERA CRUZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.849.114 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., persona jurídica de derecho privado, legalmente constituida, con domicilio social principal en Bogotá, D.C., con Nit No. 830054904-6, acreditación que consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, correo electrónico njudiciales@mapfre.com.co, con el debido respeto manifiesto que, mediante el presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Dra. ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.322.347 de Belén (B), abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 24.310 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la defensa de los intereses de la compañía que represento dentro del proceso de la referencia, de contestación al llamamiento en garantía y a la demanda, interponga recursos y en general ejerza la defensa de la aseguradora hasta su terminación.

La doctora SILVA RIVERA, queda investida de amplias facultades legales en especial para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, revocar, presentar pruebas a nuestro favor y bajo nuestra responsabilidad, proponer incidentes, y en general de todas aquellas inherentes al cabal cumplimiento del mandato conferido en especial de las previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso y recibirá notificaciones en su cuenta de correo electrónico esperanza_silva@hotmail.com.

Cordialmente,



ALEXANDRA RIVERA CRUZ

C.C. No. 51.849.114 de Bogotá

Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

Correo electrónico para notificaciones judiciales njudiciales@mapfre.com.co

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Bogotá, D.C. 05 de septiembre de 2019
MCV-JCO-OB-041909030-19

Señores:
BANCAMIA

Referencia: Asegurado: **NOE DIAZ HOLGUIN**
 CC: 4077472
 Póliza: VIDA GRUPO Deudor
 Tomador: BANCAMIA
 Obligación: 27878616

Respetados señores, reciban un cordial saludo de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

En respuesta a la solicitud de indemnización por incapacidad total y permanente, en virtud de los quebrantos de salud que le aquejan a él(a) señor(a) **NOE DIAZ HOLGUIN**, MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. le comunica que en esta oportunidad no podrá atender de manera favorable su requerimiento por los argumentos que a continuación se esgrimen:

Analizados los documentos anexos a la reclamación, se evidencia que antes de ser incluido(a) en la póliza por el tomador, el asegurado presentaba antecedentes relevantes de salud, lo que quiere decir que las patologías por las cuales reclama acontecieron antes del ingreso a la póliza el día 16 de junio de 2018, es decir, fuera de la vigencia de la Póliza Vida Grupo.:

- “(...) **DX ANTECEDENTES DE HIPERTENSION ARTERIAL, DIABETES MELLITUS, DISCOPATIA LUMBAR, DIABETES TIPO C CONTROLADA CON EUGLUCON Y TRAUMA MEDULAR, TODAS ESTAS SE EVIDENCIAN SON PREEXISTENTES DESDE EL AÑO 2016.** (...)”

Armonizando con lo anterior, el reclamo presentado se encuentra incurso en una causal de exclusión expresamente contemplada en la cláusula 2.1., puesto que se evidenció una enfermedad preexistente, no cubierta por el amparo de incapacidad total y permanente:

“(...) 5.2 Incapacidad Total y Permanente

Mediante este amparo se indemnizará al asegurado hasta el monto de la suma indicada, cuando éste sea declarado incapacitado total y permanente, como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida le impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados, para los cuales se encuentra razonablemente cualificado, en razón de su capacitación, entrenamiento o experiencia, dicha incapacidad se considerara siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a ciento veinte (120) días comunes o cuando la pérdida de incapacidad laboral sea igual o superior al 50%.

Se debe anexar Calificación de invalidez emitida por la ARL, AFP, EPS, Junta regional de Invalidez o aquellas emitidas para personas que pertenezcan al régimen de excepción, que indique fecha de DICTAMEN la cual será la fecha de siniestro y porcentaje de pérdida de capacidad laboral.

Este amparo no cubre preexistencias. (...)



En concordancia con el artículo 1056 del Código de Comercio esta compañía se encuentra plenamente facultada para delimitar la asunción del riesgo contractualmente, y si es un hecho ocurrido con anterioridad o posterioridad a la vigencia de la Póliza no hay lugar al reconocimiento de la indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente

Así las cosas, es claro para esta compañía., que el presente caso se considera incurso en una causal de exclusión y en este orden de ideas no hay lugar al pago de la indemnización.

Por todo lo anterior, MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. dentro del término legal se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándonos el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos expuestos en el presente comunicado.

Cualquier inquietud o aclaración adicional por favor dirigirse al Área de Indemnizaciones de Vida ubicada en la Avenida carrera 70 No. 99 - 72, teléfono 6439600 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Apoderado General
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
MCV-JCO-OB-19
CCORONA

RAMO : VIDA GRUPO
TOMADOR : BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
PÒLIZA No. : 2109415900107
NIT : 900.215.071-1
CIUDAD : BOGOTÀ D.C
ASEGURADO : CLIENTES
VIGENCIA : DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 10/12/2017
HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 30/11/2019

Con el presente anexo el cual forma parte integral de la póliza arriba nombrada se deja constancia de:

**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

1. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Amprar de forma colectiva a todos sus deudores de Bancamia (clientes y empleados) contra los riesgos de muerte por cualquier causa o incapacidad total y permanente a los cuales Bancamía otorgue créditos; esta contratación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 100 del Estatuto Orgánico Financiero, artículo 2.36.2.1.1. del decreto 2555 de 2010 y el numeral 1.2.1 del capítulo 1 del título III de la parte 1 de la circular básica jurídica externa 003 del 2017, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. TOMADOR Y PRIMER BENEFICIARIO

BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A., adquiere en todos los casos la calidad de Tomador y Primer beneficiario del valor del seguro, hasta el monto del saldo insoluto de la deuda

3. VALORES ASEGURADOS

El valor asegurado para cada deudor con uno o varios créditos será el saldo insoluto de cada deuda incluyendo capital no pagado, intereses remuneratorios y moratorios, las primas del seguro de vida grupo deudores no cancelados por el deudor y cualquier otra suma que se relacione con la respectiva operación de crédito, calculados hasta la fecha del fallecimiento del asegurado, el cual se reporta mes vencido por cada asegurado y será el valor base de liquidación al momento del fallecimiento o de la incapacidad total y permanente.

El valor máximo a asegurar por persona en una o varias obligaciones de créditos será de doscientos millones de pesos (\$200.000.000). para clientes del banco y de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) para empleados del banco.

4. VIGENCIA

10 de diciembre de 2017 a las 00 horas hasta el 30 de noviembre de 2019 a las 24 horas.

4.1. VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS INDIVIDUALES

La vigencia de los certificados individuales será la que corresponda al plazo del crédito otorgado por el Tomador, la cual se iniciará en el momento en que se desembolse el crédito siempre y cuando el solicitante del crédito haya cumplido previamente con los requisitos de asegurabilidad, y terminará cuando se haya cancelado el 100% de la deuda o en la fecha de vencimiento de la póliza, lo que ocurra primero.

Los certificados individuales de adhesión de la renovación objeto de esta contratación serán emitidos por la Compañía y entregados en medio magnético (PDF) al tomador del seguro, para nuevos créditos la aseguradora otorgará expedición delegada y autorizada para que el Banco realice la entrega a sus deudores en el momento del desembolso del crédito.

Cuando el deudor realice una reestructuración de un crédito, al momento de entregarle al cliente el plan de amortización de pagos se le expedirá un nuevo certificado de seguro con vigencia a partir de la fecha de Reestructuración y hasta el final del pago del crédito o fin de vigencia de la póliza, lo que ocurra primero

Las condiciones ofrecidas por La Compañía se mantendrán durante la vigencia Técnica del seguro, independiente del resultado del negocio.

5. COBERTURAS Y LÍMITES ASEGURADOS

5.1. Muerte Por Cualquier causa:

Se cubre el riesgo de muerte por cualquier causa ocurrido durante la vigencia de la póliza, sin exclusiones, contemplando, entre otros, Homicidio, Suicidio, Sida, Terrorismo HMACCOP, AMIT, desde el primer día. Adicionalmente se cubre muerte por secuestro y muerte presunta por desaparecimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1080 del Código del Comercio, la indemnización será pagada en el plazo de treinta (30) días calendario, previa presentación de la sentencia

debidamente ejecutoriada mediante la cual el juez haya declarado la muerte presunta del asegurado. De todas formas, para la prescripción del reclamo se aplicará la suspensión que se encuentra prevista en el Artículo 2530 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas que regulen la materia y la aseguradora acepta estas condiciones con la presentación de la oferta.

5.1.1. Cobertura de Preexistencias en el amparo de Muerte Por Cualquier Causa

La Compañía asumirá indemnizaciones si estas son ocasionado por enfermedades preexistentes, aunque hayan sido diagnosticadas con anterioridad al momento del desembolso para cada deudor en una o varias operaciones de crédito y será de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** para empleados activos del banco y de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** para los clientes del Banco en una o varias operaciones de crédito, siempre y cuando sean menores de 74 años y 364 días de edad; Para las personas que superen los límites antes indicados aplicarán los requisitos de asegurabilidad indicados en la cláusula 1.2.2. del presente documento.

5.1.2. Extensión de amparo en caso de ausencia temporal forzada.

Queda entendido, convenido y aceptado, que la cobertura del seguro se mantiene bajo las mismas condiciones en aquellos casos de ausencia temporal forzosa y cuando la ausencia sea forzada e involuntaria motivada por la retención indebida por parte de un tercero o secuestro, condicionado al pago de prima por parte del tomador durante el tiempo de la ausencia temporal forzosa.

5.2. Incapacidad Total Y Permanente

Mediante este amparo se indemnizará al asegurado hasta el monto de la suma indicada, cuando éste sea declarado incapacitado total y permanente, como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida le impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados, para los cuales se encuentra razonablemente cualificado, en razón de su capacitación, entrenamiento o experiencia, dicha incapacidad se considerará siempre y cuando haya persistido por un periodo continuo no inferior a ciento veinte (120) días comunes o cuando la pérdida de incapacidad laboral sea igual o superior al 50%.

Se debe anexar Calificación de Invalidez emitida por la ARL, AFP, EPS, Junta regional de Invalidez o aquellas emitidas para personas que pertenezcan al régimen de excepción, que

indique fecha de DICTAMEN la cual será la fecha de siniestro y porcentaje de pérdida de capacidad laboral.

Este amparo no cubre preexistencias.

Esta cobertura es excluyente con Beneficios por desmembración; es decir no se configura una doble indemnización.

Una vez se indemnice por este amparo la póliza termina

En caso de no estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales que le permita obtener al deudor la calificación de pérdida de capacidad laboral establecida en la normatividad colombiana legal vigente, la Compañía acepta realizar esta calificación bajo su costo.

Este amparo aplica para asegurados cuya edad sea hasta setenta y cuatro años y trescientos sesenta y cuatro días (74 y 364 días).

Se cubre el intento de Homicidio, intento de Suicidio desde el primer día.

5.2.1. Exclusiones Para Incapacidad Total Y Permanente

Se tendrá en cuenta las exclusiones contempladas en el código de comercio.

Este amparo no cubre preexistencias.

5.3. Beneficios Por Desmembración.

Si el asegurado como consecuencia de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza sufre una(s) de la (s) lesión (es) descrita(s) a continuación, la compañía pagará el porcentaje que le corresponda sobre el valor asegurado para este amparo, siempre que la lesión o pérdida que padezca, suceda dentro del ciento ochenta (180) días calendario siguientes, a partir de la fecha del accidente, por enfermedad no aplica límite de tiempo, con base en la siguiente tabla.

PARÁLISIS TOTAL E IRRECUPERABLE	100%
ENAJENACIÓN MENTAL IRRECUPERABLE	100%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN DE AMBOS OJOS	100%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE LAS MANOS O LOS PIES O DE UNA MANO Y UN PIE	100%

PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANO O UN PIE JUNTO CON LA PÉRDIDA DE LA VISIÓN DE UN OJO.	100%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR UN OJO.	50%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DEL HABLA.	50%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA AUDICIÓN POR AMBOS OÍDOS.	50%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANO O UN PIE.	50%

Pérdida: Amputación quirúrgica o traumática de:

- Manos: Amputación traumática o quirúrgica a nivel de la muñeca o por encima de ella.
- Pies: Amputación traumática o quirúrgica a nivel del tobillo o por encima de él.
- Ojos: Pérdida total e irrecuperable de la visión.

En caso de varias pérdidas causadas por el mismo accidente, el valor total de la indemnización será la suma de los porcentajes correspondientes a cada una, sin exceder el valor asegurado contratado para este amparo.

Cualquier pérdida o limitación no descrita en la tabla anterior no será objeto de cobertura.

Esta cobertura es excluyente con Incapacidad Total y Permanente, es decir, no se configura una doble indemnización.

Máxima responsabilidad para HMAACOP, AMIT incluido terrorismo, con límite 100% para las coberturas contratadas

6. AMPARO AUTOMÁTICO

El límite automático para cada deudor (cliente) será de cien millones de pesos (\$100.000.000). Para los empleados del banco Doscientos millones de pesos (\$200.000.000), suma hasta la cual el deudor queda asegurado automáticamente sin requisitos de asegurabilidad, aceptando solamente el reporte de asegurados que envíe el Banco Mensualmente.

Siempre y cuando sean menores de 74 años y 364 días de edad, límites hasta los cuales el deudor queda asegurado automáticamente sin requisitos de asegurabilidad. Teniendo en cuenta que la Compañía asumirá indemnizaciones del amparo básico de fallecimiento por cualquier causa si éste es ocasionado por enfermedades preexistentes, aunque haya sido diagnosticadas con anterioridad al momento del desembolso.

6.1. Requisitos de asegurabilidad para los nuevos asegurados o aumentos de suma asegurada o edad del asegurado que supere los límites del amparo automático.

- Solicitud de seguro y/o declaración de asegurabilidad.
- Presentación de los siguientes requisitos médicos por parte de los asegurados que excedan los límites definidos en la cláusula de Amparo Automático, para su correspondiente análisis y aprobación por parte de la Compañía.

REQUISITOS MÉDICOS
Examen Médico
Análisis de orina químico y microscópico con estudio de sedimento
Electrocardiograma en reposo a 12 derivaciones
Análisis de sangre: (Cuadro Hemático, Glicemia, BUN, Creatinina, Colesterol Total, HDL y LDL, Triglicéridos, Ácido úrico, TGO, TGP.
VIH
Hombres mayores de 50 años: Antígeno Prostático

La Compañía establece un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para Bogotá y cinco (5) días hábiles para el resto del país, contados a partir del momento en que los resultados se encuentren en la sede de la COMPAÑIA ASEGURADORA, para responder al Tomador u Operador de seguros la aceptación o rechazo de un riesgo.

7. INDEMNIZACIONES

La Compañía realizará el pago de las indemnizaciones dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha en que se formalice la reclamación, entendiéndose que se entregará, todos los documentos soportes establecidos en estas condiciones.

BANCAMIA, previo acuerdo con la Compañía, hará uso de formatos únicos para el programa de seguros de Bancamía que apliquen para todos los reclamos y aseguradoras (Formularios de presentación de reclamos, formatos de autorización para transferencia, formularios de conocimiento del cliente, etc.).

Sin perjuicio de la libertad probatoria que tiene el asegurado, para acreditar la ocurrencia del siniestro, deberá aportar los siguientes documentos:

Carta de reclamo emitida por Bancamía.

7.1. Muerte Por Cualquier causa Incluido el Suicidio:

- Copia de la cédula
- Registro civil de defunción.
- Acta de levantamiento de cadáver en caso de muerte accidental para las personas que superen el amparo automático que no ampara preexistencias.
- Historia clínica completa del asegurado. (antes de ingresar a la póliza y en el momento de fallecer) para los casos que superen el límite automático que no ampara preexistencias.
- Solicitud de seguro si la hay.
- Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitida por parte del tomador

7.2. Incapacidad Total y permanente.

- Calificación de invalidez emitida por la ARL, AFP, EPS, Junta regional de Invalidez o aquellas emitidas para personas que pertenezcan al régimen de excepción, que indique fecha de estructuración y porcentaje de pérdida de capacidad laboral.
- Copia del documento de identidad del asegurado
- Historia clínica completa
- Solicitud de seguro si la hay.
- Certificación del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitida por parte del tomador

7.3. Beneficios por Desmembración

- Copia cédula
- Historia clínica completa (en el momento del accidente, sí es el caso.)
- Exámenes de diagnóstico de la patología.
- Solicitud de seguro si la hay

Para el caso de los empleados se deberá adjuntar además certificación laboral.

8. CONTINUIDAD DE AMPARO

La Compañía dará continuidad de cobertura a la cartera de asegurados, amparada con la actual póliza de seguro de vida grupo que hoy cubre a los deudores de BANCAMÍA.

La Compañía otorga continuidad de amparo sin exigencia adicional de requisitos de asegurabilidad para todos los asegurados con seguro vigente en la fecha de expedición de la póliza, hasta por el monto del valor asegurado que se tuviera contratado con la anterior aseguradora, en iguales condiciones de calificación (riesgo normal o extra primado), edad y con los mismos amparos.

Esta continuidad se concede sin limitaciones por sus condiciones de salud o edad, pero con las siguientes salvedades:

Que su actividad sea ilícita o se encuentre involucrado en procesos penales (excepto los delitos culposos) o privado de la libertad.

Que las condiciones de salud existieran con anterioridad a la vinculación del asegurado con el Tomador,

La continuidad de cobertura deberá asumir los riesgos ya colocados, los beneficios de coberturas y otras condiciones que se logren en esta licitación aplican para el 100% de los deudores.

9. AVISO DEL SINIESTRO

Con término de ciento veinte días (120) días.

PRESCRIPCIÓN: Aplica lo estipulado en el artículo 1081 del Código del Comercio: dos (2) años para prescripción ordinaria y cinco (5) años para prescripción extra ordinaria.

10. ERRORES E INEXACTITUDES

Los errores e inexactitudes involuntarios imputables al BANCO en el reporte de la información mensual que se suministrará a la aseguradora, no afectarán los derechos derivados de la póliza. Sin embargo, en caso de siniestro, el BANCO aportará la información necesaria que conduzca a la aseguradora a efectuar el pago del siniestro.

Los errores, omisiones, inexactitudes o reticencias por el asegurado darán aplicación a la sanción prevista en el artículo 1058 del código de Comercio.

11. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Amparo de Vida: Edad mínima de ingreso 18 años, edad máxima de ingreso hasta los setenta y cuatro años y trescientos sesenta y cuatro días (74 años y 364 días), permanencia hasta la cancelación total de la deuda con el Banco.

Amparo de Incapacidad Total y Permanente y beneficios por desmembración: Edad mínima de ingreso 18 años, edad máxima de ingreso hasta los setenta y cuatro años y trescientos sesenta y cuatro días (74 años y 364 días), permanencia hasta la cancelación total de la deuda con el Banco.

Los clientes de BANCAMIA después de terminar un crédito tendrán doce (12) meses calendario para tomar un nuevo crédito y considerarse como antiguos para efecto de acceder a la póliza de que trata este documento. Dado lo anterior, se podrán incluir en la póliza hasta la edad de los setenta y nueve (79) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días y con permanencia hasta la cancelación de la obligación

12. MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO.

La compañía acepta que los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza serán acordados mutuamente entre la Compañía y el Tomador. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos deben ser firmados, en señal de aceptación, por un representante legal del Tomador o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de esta póliza. No obstante, si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

13. EXCLUSIONES

No se acepta ninguna exclusión adicional a las estipuladas en las presentes condiciones técnicas obligatorias.

14. LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRO DE LA PRIMA

El oferente acepta expresamente las condiciones bajo las cuales aplicaran, el reporte, liquidación, cobro y facturación contenidas en el Acuerdo para la promoción de adhesión a póliza de seguro Vida grupo Deudores, firmado entre las partes. Así como los demás términos indicados en el mismo.

15 OPERADOR DE SEGUROS.

Para el programa de seguros objeto del presente proceso de selección, BANCAMÍA no tendrá un intermediario de seguros. No obstante, el Banco cuenta con un operador logístico de seguros, que tiene la experiencia, conocimiento e infraestructura administrativa, técnica y financiera para el acompañamiento idóneo en los diferentes procesos y procedimientos que el Banco posee y que contrata con diferentes aseguradoras. La remuneración del operador de seguros estará a cargo de BANCAMÍA dentro de los Gastos Administrativos.

El Operador de seguros tendrá contacto permanente con la Aseguradora seleccionada para dar trámite operativo y control administrativo de las pólizas emitidas, novedades, anexos, atención y pago de siniestros y demás funciones que el Banco ha asignado o asigne al Operador, las cuales serán de conocimiento de la Compañía.

La Compañía seleccionada deberá garantizar la conectividad y adecuada estructura operativa y de comunicación con el Operador de Seguros, que garantice una excelente atención para el Banco y sus Clientes.

16 REVOCACIÓN DEL CONTRATO

Queda convenido y acordado que de conformidad con lo previsto en el Artículo 1159 del Código de Comercio y considerando que la presente póliza se contrata para atender la obligación estipulada de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 100 del Estatuto Orgánico Financiero, artículo 2.36.2.1.1. del decreto 2555 de 2010 y el numeral 1.2.1 del capítulo 1 del título III de la parte 1 de la circular básica jurídica externa 003 del 2017, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurador no podrá, en ningún caso, revocar unilateralmente el contrato de seguro de vida, incluidos sus amparos adicionales.

17 APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES

Queda expresamente acordado y convenido, que la Compañía acepta las condiciones básicas técnicas Obligatorias establecidas en este anexo, en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia ente los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas, de igual forma en caso de encontrarse contradicción en alguna condición prevalecerá la de mayor beneficio para el asegurado.

18 GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Compañía por la gestión administrativa de recaudo que realiza el Tomador, otorga un porcentaje de Retorno del **25%** de las primas recaudadas.

BANCAMÍA descontará mensualmente del valor de las primas, el retorno ofrecido por la aseguradora, generando o factura por dicho retorno, con todos los datos que requiera la normativa y la aplicación de impuestos vigente.

19 COSTO DEL SEGURO Y TASAS

La Compañía otorga las tasas definidas a continuación para las diferentes líneas de crédito de los clientes y empleados activos del banco y clientes nuevos.

LINEAS	TASAS ANUALES POR MIL	TASAS MENSUAL POR MIL
COBIS ANTIGUA	2.09	0.1742
COBIS NUEVA	2.69	0.2242
BBVA ANTIGUA	6.91	0.5758
BBVA ACTUAL	6.00	0.5000
MAPFRE Y CRÉDITOS NUEVOS	7.11	0.5925
EMPLEADOS	2.10	0.1750

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, SE COMPROMETE A PAGAR AL TOMADOR, A LOS BENEFICIARIOS O AL ASEGURADO, SEGÚN SEA EL CASO, CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA, EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO A LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO, POR LAS COBERTURAS EXPRESAMENTE CONTRATADAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL TOMADOR Y POR LOS ASEGURADOS INDIVIDUALES EN LAS SOLICITUDES DE SEGURO, LAS CUALES SE ENTIENDEN INCORPORADAS AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL RIESGO OBJETO DE COBERTURA OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO, EL ASEGURADO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Y PERIODOS DE CARENCIA ESTABLECIDOS Y SE HAYA PAGADO EL VALOR DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

1. AMPARO BÁSICO

1.1. FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA INCLUIDO SUICIDIO (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ HASTA EL VALOR DE LA SUMA ASEGURADA DEL PLAN CONTRATADO, AL FALLECIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ASEGURADOS PRINCIPALES OCASIONADO POR CUALQUIER CAUSA Y OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

2. AMPAROS ADICIONALES

2.1. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

2.2. LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO PRINCIPAL HASTA EL MONTO DE LA SUMA INDICADA, CUANDO ÉSTE SEA DECLARADO INCAPACITADO TOTAL Y PERMANENTE, COMO CONSECUENCIA DE LESIONES ORGÁNICAS O ALTERACIONES FUNCIONALES QUE DE POR VIDA LE IMPIDAN A LA PERSONA DESEMPEÑAR TODAS LAS OCUPACIONES O EMPLEOS REMUNERADOS, PARA LOS CUALES SE ENCUENTRA RAZONABLEMENTE CUALIFICADO, EN RAZÓN DE SU CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO O EXPERIENCIA, DICHA INCAPACIDAD SE CONSIDERARÁ SIEMPRE Y CUANDO HAYA PERSISTIDO POR UN PERIODO CONTINUO NO INFERIOR A CIENTO VEINTE (120) DÍAS COMUNES O CUANDO LA PERDIDA DE INCAPACIDAD LABORAL CALIFICADA EN PRIMERA INSTANCIA POR EL MÉDICO DETERMINADO POR LA ASEGURADORA SEA SUPERIOR AL 50% Y NO HAYA SIDO PROVOCADA ASÍ MISMO POR EL ASEGURADO. SE DEBE ANEXAR CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ EMITIDA POR LAARL, AFP, EPS, JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ O AQUELLAS EMITIDAS PARA PERSONAS QUE PERTENEZCAN AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, QUE INDIQUE FECHA DE ESTRUCTURACIÓN LA CUAL SERÁ LA FECHA DE SINIESTRO Y PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL. NO AMPARA PREEXISTENCIAS.

2.2.1. EXCLUSIONES PARA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

2.3. ANTICIPO POR CÁNCER Y ENFERMEDADES GRAVES: (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

SI EL ASEGURADO PRINCIPAL ES DIAGNOSTICADO POR UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN, Y POR PRIMERA VEZ, ALGUNA DE LAS ENFERMEDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO POR LO MENOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE AMPARO.

LA COMPAÑÍA PAGARÁ AL ASEGURADO PRINCIPAL EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA EL AMPARO BÁSICO DE VIDA, CUANDO LE SEA DIAGNOSTICADA MÉDICAMENTE POR PRIMERA VEZ CÁNCER O UNA ENFERMEDAD CONSIDERADA COMO GRAVE, (CÁNCER, ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR, INSUFICIENCIA RENAL, INFARTO AL MIOCARDIO, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR ENFERMEDAD DE LAS ARTERIAS CORONARIAS Y ESCLEROSIS MÚLTIPLE, TRASPLANTE DE ÓRGANOS; GRAN QUEMADO.

LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES GRAVES SON OBJETO DE COBERTURA:

CÁNCER: ENFERMEDAD QUE SE MANIFIESTA POR LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN QUE PUEDE O NO SER TUMORAL, QUE SE CARACTERIZA POR EL CRECIMIENTO, INVASIÓN Y EXPANSIÓN INCONTROLABLE DE CÉLULAS MALIGNAS EN LOS TEJIDOS. TAMBIÉN SE CONSIDERA BAJO ESTA DEFINICIÓN LA LEUCEMIA Y EL MAL DE HODGKIN.

CÁNCER IN SITU: SERÁN INCLUIDOS ÚNICAMENTE LOS DE SENO, MATRIZ Y PRÓSTATA, EL 10% DE LA COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES, EN CASO DE PAGARSE LA COBERTURA AL 100% SERÁ DEDUCIDO.

ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES: PÉRDIDA SÚBITA DE LA FUNCIÓN CEREBRAL, RESULTANTE DE LA INTERRUPCIÓN DEL APORTE SANGUÍNEO, QUE ACUSE LESIONES IRREVERSIBLES TALES COMO AFASIA QUE DA COMO RESULTADO HABLA O COMUNICACIÓN INEFICAZ O DISTURBIO PERSISTENTE O SIGNIFICATIVO DE LA FUNCIÓN MOTORA DE ALGUNA EXTREMIDAD, DANDO POR RESULTADO UNA ALTERACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS, MARCHA O LA POSTURA DEL INDIVIDUO.

INSUFICIENCIA RENAL: DAÑO BILATERAL E IRREVERSIBLE DE LA FUNCIÓN DE LOS RIÑONES, QUE HAGA NECESARIA LA REALIZACIÓN EN FORMA REGULAR DE DIÁLISIS RENAL O UN TRASPLANTE DE RIÑÓN.

INFARTO DEL MIOCARDIO: MUERTE DE UNA PARTE DEL MÚSCULO CARDÍACO, OCASIONADA POR UNA IRRIGACIÓN SANGUÍNEA DEFICIENTE.

CIRUGÍA ARTERIO-CORONARIA: INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A CORAZÓN ABIERTO, QUE SE REALIZA PARA CORREGIR LA ESTENOSIS U OCLUSIÓN DE LAS ARTERIAS CORONARIAS, QUE NO RESPONDEN A TRATAMIENTO MÉDICO Y EN CONSECUENCIA ES NECESARIA LA REALIZACIÓN DE UN BY-PASS O PUENTE CORONARIO.

ESCLEROSIS MÚLTIPLE: ENFERMEDAD QUE AFECTA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y SE MANIFIESTA POR ANOMALÍAS NEUROLÓGICAS PROGRESIVAS E IRREVERSIBLES QUE CONLLEVAN A UN ESTADO DE INCAPACIDAD SEVERA, CON DISMINUCIÓN DE LA VISIÓN O DAÑO MOTOR DE ALGUNAS DE LAS EXTREMIDADES.

TRASPLANTE DE ÓRGANOS: LA COMPAÑÍA CUBRE EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD. LA COMPAÑÍA, AMPARA EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS COMPLETOS: CORAZÓN, UNO O DOS PULMONES, HÍGADO O PÁNCREAS TOTAL (SE EXCLUYE EL TRASPLANTE DE ISLOTES DE LANGERHANS), QUE PROVENGA DE UN DONANTE VIVO O MUERTO.

GRAN QUEMADO: LA COMPAÑÍA OTORGA COBERTURA A PACIENTES CON QUEMADURAS MAYORES AL 20% DE EXTENSIÓN Y PACIENTES CON QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO EN CARA, PIES, MANOS Y PERINÉ.

2.3.1. EXCLUSIONES PARA ENFERMEDADES GRAVES

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE LAS ENFERMEDADES QUE HAYAN SIDO OCASIONADAS O QUE ESTÉN RELACIONADAS CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- CUALQUIER MANIFESTACIÓN O TRATAMIENTO RELATIVO A DOLENCIAS QUE SE HAYAN PRESENTADO CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- LA PRESENCIA DEL VIRUS DEL SIDA CON PRUEBA CONFIRMATORIA, DESCUBIERTO MEDIANTE TEST DE ANTICUERPOS O VIRUS DE SIDA CON RESULTADO POSITIVO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD DERIVADA DE ESTE VIRUS.
- LA LEUCEMIA LINFOCÍTICA CRÓNICA, LOS TUMORES DE LA PIEL (EXCEPTO MELANOMAS MALIGNOS), EL CÁNCER DE CÉRVIX Y CÁNCER IN SITU NO INVASIVO SALVO LOS DEFINIDOS PARA LA MUJER, O TODO TIPO DE TUMORES QUE SEAN DESCRITOS EN TÉRMINOS HISTOLÓGICOS COMO PREMALIGNOS O QUE PRESENTEN CAMBIOS MALIGNOS EN SU FASE INICIAL O TUMORES MALIGNOS SIN EVIDENCIA DE INVASIÓN.

- LOS ACCIDENTES VASCULARES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS Y ACCIDENTES CEREBROVASCULARES REVERSIBLES, ENTENDIENDO COMO TALES AQUELLOS EN LOS QUE EL ASEGURADO PUEDA RECUPERARSE COMPLETAMENTE EN LAS SEIS (6) SEMANAS SIGUIENTES A SU OCURRENCIA.
- ENFERMEDADES O LESIONES DIAGNOSTICADAS O TRATADAS CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE AMPARO, ASÍ COMO LAS DE ORIGEN CONGÉNITO.
- TENTATIVA DE SUICIDIO, O LESIÓN INTENCIONALMENTE CAUSADA POR EL ASEGURADO A SÍ MISMO, YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- CUALQUIER DOLENCIA AMPARADA POR LA PÓLIZA QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADA O ESTÉ SIENDO TRATADA POR UN MÉDICO QUE NO POSEA LICENCIA PERMANENTE Y VÁLIDA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA PARA PRACTICAR LA MEDICINA EN EL PAÍS.

2.4. FALLECIMIENTO ACCIDENTAL (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

SI EL ASEGURADO PRINCIPAL FALLECE O SUFRE ALGUNA DE LAS LESIONES CORPORALES ENUMERADAS EN LA TABLA DE INDEMNIZACIONES PREVISTA EN EL NUMERAL 2.3.2. COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO. DENTRO DE ESTA COBERTURA SE INCLUYE EL DESAPARECIMIENTO DEL ASEGURADO CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS, QUE DEN ORIGEN A LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, CON ARREGLO A LA LEY COLOMBIANA: LA DESAPARICIÓN EN CATÁSTROFES NATURALES TALES COMO: TERREMOTOS, INUNDACIONES, MAREMOTOS, DESAPARICIÓN EN UN RÍO, LAGO O MAR, DESAPARICIÓN COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO, CAÍDA, EXPLOSIÓN, NAUFRAGIO O ENCALLADURA DE CUALQUIER VEHÍCULO DEL CUAL NO EXISTA EXCLUSIÓN EXPRESA DE COBERTURA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO SE CONSIDERARÁ FALLECIMIENTO ACCIDENTAL, CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS QUE DEN ORIGEN A LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1145 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2.4.1. BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN:

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO PRINCIPAL, CUANDO A CAUSA DE UN ACCIDENTE SUFRA LA PÉRDIDA O INHABILITACIÓN FUNCIONAL TOTAL Y DEFINITIVA DE UN ÓRGANO O MIEMBRO LESIONADO, EN FORMA TAL QUE NO PUEDA DESARROLLAR NINGUNA DE SUS FUNCIONES NATURALES.

2.4.2. TABLA DE INDEMNIZACIONES

LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO PARA ESTE AMPARO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA LESIÓN O PÉRDIDA SUFRIDA:

PARÁLISIS TOTAL E IRRECUPERABLE EN AJENACIÓN MENTAL IRRECUPERABLE. PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN DE AMBOS OJOS, LAS DOS MANOS, LOS DOS PIES, UNA MANO Y UN PIE O UNA MANO O UN PIE JUNTO CON LA VISIÓN DE UN OJO.	100%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR UN OJO, EL HABLA, LA AUDICIÓN POR AMBOS OÍDOS, O UNA MANO O UN PIE.	50%
ABLACIÓN O EXTIRPACIÓN DE LA MANDÍBULA INFERIOR.	30%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA AUDICIÓN POR UN OÍDO O DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LAS MANOS.	25%
CATARATA TRAUMÁTICA BILATERAL OPERADA, PÉRDIDA DE UN PULMÓN O REDUCCIÓN AL 50% DE SU CAPACIDAD, PÉRDIDA DE UN RIÑÓN, BAZO, HÍGADO O PÁNCREAS.	20%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO PULGAR DE CUALQUIER PIE O CATARATA TRAUMÁTICA OPERADA.	10%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE: EL OLFATO, EL GUSTO, UN DEDO DE CUALQUIER MANO O DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LOS PIES.	5%

PARA EFECTOS DE LA TABLA ANTERIOR SE ENTIENDE POR PÉRDIDA: AMPUTACIÓN QUIRÚRGICA O TRAUMÁTICA O LA INHABILITACIÓN FUNCIONAL TOTAL Y DEFINITIVA DEL ÓRGANO O MIEMBRO LESIONADO, EN FORMA TAL QUE NO PUEDA DESARROLLAR NINGUNA DE SUS FUNCIONES NATURALES.

- **MANOS:** A LA ALTURA DE LA MUÑECA O POR ENCIMA DE ELLA.
- **PIES:** A LA ALTURA DEL TOBILLO O POR ENCIMA DE ÉL.
- **DEDOS:** AL NIVEL DE LAS ARTICULACIONES METACARPO FALÁNGICAS O METATARSO FALÁNGICAS O POR ENCIMA DE ELLAS.

EN CASO DE VARIAS PÉRDIDAS CAUSADAS POR EL MISMO ACCIDENTE, EL VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ LA SUMA DE LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A CADA UNA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO PARA ESTE AMPARO. CUALQUIER PÉRDIDA O LIMITACIÓN NO DESCRITA EN LA TABLA ANTERIOR NO SERÁ OBJETO DE COBERTURA.

2.4.3. EXCLUSIONES PARA FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL FALLECIMIENTO O LESIONES CORPORALES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PRESENTE ANEXO NO CUBRE PERDIDA ALGUNA, INCLUYENDO LA DE VIDA, QUE SEA CONSECUENCIA DE:

- CUALQUIER CLASE DE ENFERMEDAD
- TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO (EXCEPTO EL QUE SE NECESITARE ÚNICAMENTE A CONSECUENCIA DE LESIONES CUBIERTAS POR ESTE ANEXO)
- SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO,
- LOS ACTOS CAUSADOS POR VIOLACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO, DE CUALQUIER NORMA.

2.5. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR HOMICIDIO Y TERRORISMO: (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

LA COMPAÑÍA PAGARÁ AL ASEGURADO PRINCIPAL LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y LA SUMA CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA, CUANDO EL FALLECIMIENTO OCURRA COMO CONSECUENCIA DE HOMICIDIO O ACTOS TERRORISTAS. CON ESTA COBERTURA SE CONSIDERA EL FALLECIMIENTO POR HOMICIDIO Y TERRORISMO COMO ACCIDENTAL, NO CONSTITUYE UNA TRIPLE INDEMNIZACIÓN.

2.6. AUXILIO POR MATERNIDAD: (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

LA COMPAÑÍA OTORGA UN AUXILIO POR MATERNIDAD PARA LAS ASEGURADAS PRINCIPALES MUJERES SIEMPRE Y CUANDO AL INGRESO DE LA PÓLIZA EL ESTADO DE EMBARAZO NO SEA PREEXISTENTE: SE PAGARÁ MÁXIMO UN (1) EVENTO POR VIGENCIA.

2.7. COBERTURAS DE ASISTENCIA MÉDICA Y JURÍDICA TELEFÓNICA Y CERRAJERÍA (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

SE GARANTIZA LA PUESTA A DISPOSICIÓN AL ASEGURADO PRINCIPAL DE UNA AYUDA MATERIAL INMEDIATA, EN FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO EL ASEGURADO REQUIERA LOS SERVICIOS OFRECIDOS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

2.7.1. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DEL ASEGURADO PRINCIPAL, LA COMPAÑÍA PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN MÉDICA BÁSICA TELEFÓNICA 24 HORAS AL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO. LOS OPERADORES MÉDICOS QUE RECEPCIONAN LA LLAMADA, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD DADA POR EL ASEGURADO, HARÁN UN DIAGNÓSTICO AJUSTADO A LAS CLAVES INTERNACIONALES DE SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA MÉDICA. EL OPERADOR MÉDICO ORIENTARÁ AL ASEGURADO, RESPECTO DE LAS CONDUCTAS PROVISIONALES QUE DEBE ASUMIR, MIENTRAS SE PRODUCE EL CONTACTO PROFESIONAL MÉDICO-PACIENTE. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL ASEGURADO DEBE LLAMAR AL NÚMERO 6445430 Opción 8, 1. APLICA PARA TERRITORIO NACIONAL.

2.7.2.ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA

CUANDO EL ASEGURADO PRINCIPAL, EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES, REQUIERA ADELANTAR UNA CONSULTA BÁSICA EN ASPECTOS RELATIVOS AL DERECHO CIVIL RELACIONADOS CON PERSONAS, BIENES Y CONTRATOS; DERECHO DE FAMILIA EN LO RELATIVO A DIVORCIO, ALIMENTOS, RESTITUCIÓN DE BIENES Y SUCESIONES; DERECHO PENAL EN CASOS QUERELLABLES, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO COMERCIAL A EXCEPCIÓN DE LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS, DERECHO POLICIVO Y DERECHO LABORAL, LA COMPAÑÍA COORDINARÁ UNA CONFERENCIA TELEFÓNICA CON UN ABOGADO, PARA LO EL ASEGURADO DEBE LLAMAR AL NÚMERO 6445430 Opción 8, 2.

EL SERVICIO OPERARÁ ÚNICAMENTE DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:00 AM Y LAS 5:00 PM, ENTENDIÉNDOSE COMO UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y NO DE EMERGENCIA. LA RESPUESTA SE DARÁ EN FORMA INMEDIATA CUANDO SE TRATE DE TEMAS DE CARÁCTER GENERAL; SI EL ASUNTO ES ESPECÍFICO, LA RESPUESTA SE DARÁ DE MANERA TELEFÓNICA DENTRO DE LAS 48 HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD. APLICA PARA TERRITORIO NACIONAL

2.7.3.ASISTENCIA CERRAJERÍA AL HOGAR

CUANDO A CONSECUENCIA DE CUALQUIER HECHO ACCIDENTAL, COMO PÉRDIDA, EXTRAVÍO O HURTO DE LAS LLAVES O INUTILIZACIÓN DE LA CERRADURA POR INTENTO DE HURTO U OTRA CAUSA QUE IMPIDA LA APERTURA DE ALGUNA DE LAS PUERTAS PRINCIPALES DEL INMUEBLE ASEGURADO POR EL PRESENTE ANEXO, LA COMPAÑÍA ENVIARÁ AL INMUEBLE DEL ASEGURADO PRINCIPAL, PREVIO ACUERDO CON EL BENEFICIARIO, UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LAS LABORES PARA PERMITIR EL ACCESO POR DICHA PUERTA Y ARREGLAR O EN CASO NECESARIO SUSTITUIR LA CERRADURA DE LA MISMA POR UNA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL ASEGURADO DEBE LLAMAR AL NÚMERO 6445430 Opción 8, 3.

PARÁGRAFO: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS LABORES DE COMPRA Y DE INSTALACIÓN DE MATERIALES QUE NO ESTÉN A LA VENTA EN COLOMBIA, O QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS O AQUELLOS QUE HAYAN SIDO FABRICADOS CON DISEÑO EXCLUSIVO. EL VALOR ASEGURADO PARA ÉSTA COBERTURA ES DE 30 SMDLV POR EVENTO. EL VALOR ANTERIOR INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN (1) EVENTO POR VIGENCIA Y SOLO APLICA PARA LOS INMUEBLES ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CASCO URBANO CON NOMENCLATURA DE LAS CIUDADES DE: BOGOTÁ, D.C., MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA, MANIZALES, ARMENIA, CARTAGENA, SANTA MARTA, MONTERÍA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, CÚCUTA, TUNJA, IBAGUÉ, POPAYÁN, VILLAVICENCIO, PASTO, NEIVA.

2.8.CANASTA POR FALLECIMIENTO : (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

EN CASO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL ASEGURADO PRINCIPAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 1.1., LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO DE \$ 100.000 COMO PAGO ÚNICO.

2.9.CANASTA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

EN CASO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2.1., LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO DE \$ 100.000 COMO PAGO ÚNICO.

2.10.CANASTA EDUCATIVA PARA ÚTILES PAGO ÚNICO POR FALLECIMIENTO: (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

EN CASO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL ASEGURADO PRINCIPAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 1.1., LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO DE \$ 100.000 COMO PAGO ÚNICO.

2.11.CANASTA EDUCATIVA PARA ÚTILES PAGO ÚNICO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE (PLAN INDIVIDUAL Y FAMILIAR)

EN CASO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL NUMERAL 2.1., LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO DE \$ 100.000 COMO PAGO ÚNICO.

2.12.SEGURO EXEQUIAL: (PLAN FAMILIAR)

PARA ACCEDER A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO EXEQUIAL, MAPFRE PONE A DISPOSICIÓN CALL CENTER MAPFRE 24, QUE OPERA TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CON PERSONAL IDÓNEO Y ESPECIALIZADO EN EL MANEJO EXEQUIAL. EL ASEGURADO PRINCIPAL O FAMILIAR RESPONSABLE DEBERÁ COMUNICARSE INMEDIATAMENTE SE ESTABLEZCA EL FALLECIMIENTO A NUESTRAS LÍNEAS DE SERVICIO AL CLIENTE. EN BOGOTÁ: 3 077026 OPCIÓN 4-1 RESTO DEL PAÍS: 01 8000 519991 OPCIÓN 4,1 SIN COSTO ALGUNO.

2.12.1.GRUPO A PROTEGER SEGURO EXEQUIAL:

GRUPO FAMILIAR BÁSICO MÁXIMO SEIS (6) PERSONAS ASÍ; ASEGURADO PRINCIPAL, CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, HIJOS SOLTEROS MENORES DE 34 AÑOS, HIJOS DISCAPACITADOS Y PADRES DEL ASEGURADO PRINCIPAL.

2.12.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:

ASEGURADO PRINCIPAL: DESDE LOS 18 AÑOS HASTA LOS 79 AÑOS Y 364 DÍAS CON PERMANENCIA INDEFINIDA.

CÓNYUGE O COMPAÑERO (A): DESDE LOS 18 AÑOS HASTA LOS 79 AÑOS Y 364 DÍAS CON PERMANENCIA INDEFINIDA.

HIJOS SOLTEROS: DESDE EL PRIMER DÍA DE NACIDOS HASTA LOS 34 AÑOS Y 364 DÍAS CON PERMANENCIAS HASTA LOS 39 AÑOS Y 364 DÍAS.

HIJOS DISCAPACITADOS: DESDE EL PRIMER DÍA DE NACIDO Y CON PERMANENCIA INDEFINIDA.

PADRES DEL ASEGURADO PRINCIPAL (MÁXIMO 2): DESDE LOS 18 AÑOS HASTA LOS 79 AÑOS Y 364 DÍAS CON PERMANENCIA INDEFINIDA.

2.12.3. OTROS BENEFICIOS EXEQUIALES

POR MUERTE ACCIDENTAL DEL ASEGURADO PRINCIPAL, SE OFRECE UNA RENTA MENSUAL PARA LOS GASTOS DEL HOGAR POR 10 MESES POR UN VALOR DE \$100.000. PARA LOS BENEFICIARIOS DE LEY O LOS DESIGNADOS.

BENEFICIO ECONÓMICO POR NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO: \$2.000.000. PARA LOS BENEFICIARIOS DE LEY O LOS DESIGNADOS.

2.12.4. SERVICIOS EXEQUIALES

SE CUBREN LOS SERVICIOS EXEQUIALES DE ACUERDO AL PLAN CONTRATADO:

SERVICIOS DE FUNERARIA

- EL SERVICIO LO PRESTARÁN LAS FUNERARIAS DEL PAÍS ADSCRITAS A LA RED DE SERVICIOS EXEQUIALES DE MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S. EN EL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DE ACUERDO AL PLAN CONTRATADO.
- DILIGENCIAS LEGALES Y NOTARIALES: OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN, REGISTRO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
- TRASLADO DEL FALLECIDO (AL LUGAR DE PREPARACIÓN Y/O LUGAR DE VELACIÓN): A NIVEL URBANO O LOCAL, PERMANENTE Y HASTA POR UN VALOR DE \$600.000.
- CREMACIÓN (SEGÚN DISPONIBILIDAD EXISTENTE EN CADA CIUDAD O POBLACIÓN): SERVICIO DE CREMACIÓN EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, URNA CENIZARIA, CENIZARIO POR EL TIEMPO ACOSTUMBRADO EN LA REGIÓN.
- SALA DE VELACIÓN: TIPO DE SALA (DEPENDIENDO DISPONIBILIDAD), POR EL TIEMPO ACOSTUMBRADO EN CADA REGIÓN CON UN MÁXIMO DE 24 HORAS.
- INHUMACIÓN (SEGÚN DISPONIBILIDAD QUE SE MANEJE EN CADA CIUDAD O POBLACIÓN): BÓVEDA (EN CUALQUIER CEMENTERIO Y POR EL TIEMPO QUE SE MANEJE EN CADA REGIÓN), CEMENTERIOS MUNICIPALES O DISTRITALES, LOTE (EN ALQUILER Y POR EL TIEMPO QUE SE MANEJE EN CADA REGIÓN); CEMENTERIOS MUNICIPALES O DISTRITALES, IMPUESTO MUNICIPAL Y DISTRITAL, DERECHOS DE APERTURA Y CIERRE DE BÓVEDA O LOTE.

- TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN DEL CUERPO.
- ATAÚD O COFRE FÚNEBRE, ARREGLO FLORAL PARA EL COFRE (UNO).
- SERVICIO DE CAFETERÍA (DENTRO DE LA SALA DE VELACIÓN).
- SERVICIO DE LLAMADAS LOCALES (DENTRO DE LA SALA DE VELACIÓN).
- SERVICIO DE FAX (RECIBO Y ENVÍO).
- SERVICIO DE RECIBO DE MENSAJES POR INTERNET (SI EXISTE LA OPCIÓN).
- IMPLEMENTOS PROPIOS PARA LA VELACIÓN / IMPLEMENTOS PARA LA VELACIÓN SI ÉSTA SE REALIZA EN OTRO LUGAR.
- LIBRO DE REGISTRO DE ASISTENTES (UNO), ROSARIO (UNO), GUÍA DE ORACIONES (UNO).
- CARROZA FÚNEBRE (PARA TRASLADO A LA IGLESIA Y/O AL DESTINO FINAL), CINTA IMPRESA MEMBRETEADA (UNA), CARTELES DE INVITACIÓN A LAS EXEQUIAS (MÁXIMO 10), TRANSPORTE PARA ACOMPAÑANTES (DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO).
- OFICIO RELIGIOSO (MISA) O RITO ECUMÉNICO, INVITACIÓN MISA DEL MES EN MEMORIA DEL FALLECIDO.
- ASISTENCIA PSICOLÓGICA.

PARÁGRAFO: DADO QUE EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN SÓLO LO PUEDE TRAMITAR LA FAMILIA, LA COMPAÑÍA LOS ORIENTARÁ EN EL PROCESO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DEL MISMO. LOS CASOS QUE REQUIEREN MANEJOS SANITARIOS ESPECIALIZADOS ESTARÁN SUJETOS A LAS POLÍTICAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PERTENECIENTES A LA RED DE SERVICIOS EXEQUIALES DE MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S Y AVALADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD LAS CUALES PRIMARAN.

SERVICIO DE DESTINO FINAL

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ ÚNICAMENTE EN LAS CIUDADES Y POBLACIONES EN DONDE EXISTA PARQUES DE PROPIEDAD PARTICULAR Y TENIENDO EN CUENTA EL LUGAR DE VELACIÓN. PARA EL PLAN CONTRATADO APLICAN PARQUES CEMENTERIOS DISTRITALES. SI NO EXISTE LA DISPONIBILIDAD DE ESTE SERVICIO EN LA MISMA POBLACIÓN, SE PODRÁ PRESTAR EN LA CIUDAD MÁS CERCANA PERO LOS COSTOS DE TRASLADOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ASEGURADO O FAMILIAR RESPONSABLE.

SERVICIO DE INHUMACIÓN

COMPRENDERÁ:

- LOTE O BÓVEDA EN ALQUILER Y SU ADECUACIÓN POR EL TIEMPO DETERMINADO EN CADA REGIÓN.
- EXHUMACIÓN UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE ALQUILER.
- SERVICIO DE REDUCCIÓN ESQUELÉTICA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- DEFINICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE DESTINO FINAL PARA LOS RESTOS, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE LOS CAMPOS SANTOS DEL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO LA INHUMACIÓN.
- LÁPIDA O PLACA MEMORIAL

SERVICIO DE CREMACIÓN

COMPRENDERÁ:

- CREMACIÓN DEL CUERPO.
- UBICACIÓN DE LAS CENIZAS EN UNA CAJA O URNA CENIZARIA.
- UBICACIÓN DE LA CAJA O URNA CENIZARIA EN UNA SOLUCIÓN DE DESTINO FINAL PARA LOS RESTOS, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DEL PARQUE DONDE SE HALLA REALIZADO LA CREMACIÓN.

PARÁGRAFO: LA DECISIÓN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN ES OPCIONAL DE LOS FAMILIARES Y AUTORIZADA ÚNICAMENTE POR LOS ENTES SANITARIOS O JUDICIALES DE CADA CIUDAD O POBLACIÓN, QUE TENIENDO EN CUENTA LA CAUSA DEL FALLECIMIENTO, AUTORIZARÁN LA LICENCIA DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

AL FINALIZAR EL TIEMPO DE ALQUILER, TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA EXHUMACIÓN ESTARÁN A CARGO DE LOS FAMILIARES RESPONSABLES ANTE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS.

SI LA CREMACIÓN O INHUMACIÓN DEL CUERPO A PETICIÓN DE LA FAMILIA SE REALIZA EN UNA CIUDAD O POBLACIÓN DISTINTA DE LA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUNERARIO, LOS COSTOS DE TRASLADO ESTARÁN A CARGO DE LOS FAMILIARES DEL FALLECIDO.

TRASLADO DEL FALLECIDO A SU RESIDENCIA HABITUAL

CUANDO EL FALLECIMIENTO DE CUALQUIER ASEGURADO SE PRESENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN UNA CIUDAD DISTINTA DE SU RESIDENCIA HABITUAL, LA COMPAÑÍA ATENDERÁ SIN CARGO ALGUNO PARA LA FAMILIA, EL TRASLADO DEL FALLECIDO HASTA LA CIUDAD DE RESIDENCIA HABITUAL.

PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA PODRÁ SOLICITAR A LOS FAMILIARES ACREDITACIÓN DEL LUGAR DE RESIDENCIA A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CONSIDERE PERTINENTES EN SU MOMENTO.

2.12.5. SERVICIO PLUS

LA COMPAÑÍA ADICIONAL A LOS SERVICIOS EXEQUIALES CUBIERTOS OTORGARÁ:

ASISTENTE FAMILIAR: SOLO EN BOGOTÁ SE EFECTUARÁ ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES LEGALES Y EN EL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRINCIPIO A FIN.

REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES: CUANDO LA PERSONA FALLECIDA SE ENCUENTRE FUERA DE COLOMBIA O SI LA PERSONA FALLECIDA ES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA Y SE ENCUENTRA EN TERRITORIO COLOMBIANO Y SUS FAMILIARES DESEAN RETORNARLO A SU PAÍS DE ORIGEN, LA COMPAÑÍA SE ENCARGARÁ DE LOS TRÁMITES LEGALES Y DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA TAL EVENTO. EL VALOR MÁXIMO DE CUBRIMIENTO SERÁ HASTA 30 SMMVLV DE COLOMBIA.

LOS SERVICIOS SERÁN CONTRATADOS A TRAVÉS DE LA RED INTERNACIONAL DE LA COMPAÑÍA MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES. SI EL VALOR MÁXIMO DE COBERTURA LLEGASE A SER INSUFICIENTE PARA ASUMIR LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL ASEGURADO, LOS FAMILIARES DE LA PERSONA FALLECIDA, PREVIA CONCERTACIÓN Y ACUERDO CON LA COMPAÑÍA PODRÁN PAGAR EL EXCEDENTE AL PROVEEDOR.

LA COBERTURA DE REPATRIACIÓN INCLUYE:

- TRÁMITES LEGALES Y TRASLADOS LOCALES DEL FALLECIDO EN EL PAÍS DE ORIGEN
- EMBALAJE SEGÚN REGLAMENTACIÓN VIGENTE PARA SU TRASLADO AL LUGAR DE DESTINO.
- TRASLADO AÉREO EN VUELO REGULAR DE AEROLÍNEA COMERCIAL HASTA EL AEROPUERTO DE INGRESO A LA CIUDAD DE DESTINO.
- IMPUESTOS AEROPORTUARIOS

ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES

ESTA COBERTURA SE EXTENDERÁ A LOS DIFERENTES PAÍSES DEL MUNDO A EXCEPCIÓN DE: BIELORRUSIA, BIRMANIA, COSTA DE MARFIL, CROACIA, LIBERIA, PAKISTÁN, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, IRÁN, IRAK, RUANDA, SERBIA, SIERRA LEONA, SIRIA, SOMALIA, SUDÁN, COREA DEL NORTE, ZIMBABWE Y LOS PAÍSES QUE LA COMPAÑÍA CONSIDERE QUE NO CUENTAN LAS CONDICIONES Y GARANTÍAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD.

EXCLUSIONES PARA LA REPATRIACIÓN DE RESTOS MORTALES

NO SON OBJETO DE COBERTURA LOS SERVICIOS QUE EL AFILIADO HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

2.12.6. PLAN CONTRATADO CONVENCIONAL PLATEADO:

2.12.7. PERIODOS DE CARENCIA

PERIODOS DE CARENCIA PARA ASEGURADOS PRINCIPALES:

ASEGURADO PRINCIPAL		BENEFICIARIOS	
Muerte Accidental	CERO	Muerte Accidental	CERO
Muerte por Suicidio	CERO	Muerte por Suicidio	CERO
Muerte por Homicidio	CERO	Muerte por Homicidio	CERO
Muerte por Enfermedades no Graves	A PARTIR DEL DIA 46	Muerte por Enfermedades no Graves	A PARTIR DEL DIA 46
Muerte por Enfermedades Graves	A PARTIR DEL DIA 90	Muerte por Enfermedades Graves	A PARTIR DEL DIA 90
Muerte por Cáncer y Sida	A PARTIR DEL DIA 90	Muerte por Cáncer y Sida	A PARTIR DEL DIA 366

3. RESUMEN Y DEFINICIÓN PLANES DE SEGURO

AMPAROS Y COBERTURAS	PLAN INDIVIDUAL	PLAN FAMILIAR
Muerte por cualquier causa	\$5.000.000	\$3.000.000
Incapacidad Total y permanente	\$5.000.000	\$3.000.000
Muerte Accidental - Incluido el Amparo básico	\$10.000.000	\$6.000.000
Anticipo por Enfermedades graves (50%)	\$2.500.000	\$1.500.000
Cáncer In Situ seno, matriz o próstata (10% del Anticipo)	\$250.000	\$150.000
Asistencia Telefónica Médica	INCLUIDA	INCLUIDA
Asistencia Telefónica Jurídica	INCLUIDA	INCLUIDA
Auxilio por Maternidad	\$200.000	\$120.000
Asistencia al hogar (cerrajería)	INCLUIDA	INCLUIDA
Seguro Exequial	N.A.	INCLUIDA
Canasta por Fallecimiento	\$100.000	\$100.000
Canasta por Incapacidad Total Y Permanente	\$100.000	\$100.000
Canasta Educativa para Pago de Útiles Por Fallecimiento	\$100.000	\$100.000
Canasta Educativa para Pago de Útiles Por Incapacidad Total Y Permanente	\$100.000	\$100.000
Repatriación de Restos Mortales - Seguro Exequial	N.A.	Hasta 30 SMMLV de Colombia
Asistente Familiar	N.A.	INCLUIDO
COSTO DEL SEGURO MENSUAL	\$5.250	\$7.950

4. VIGENCIA

La vigencia de la cobertura individual será igual a la vigencia del crédito, incluyendo las nuevas vigencias de las pólizas por los créditos otorgados por el Banco, con fecha futura correspondiente a la póliza inicial.

5. CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA

La edad mínima para el ingreso a la póliza debe ser de 18 años y la máxima de 74 años y 364 días.

Para los amparos de Muerte por cualquier causa incluida el suicidio, asistencia telefónica médica, asistencia telefónica Jurídica, la edad de permanencia será indefinida.

Para los amparos de Incapacidad Total y Permanente, enfermedades graves la permanencia será hasta 80 años de edad.

Para exequias serán las correspondientes al anexo de exequias.

Para las coberturas adicionales canasta por fallecimiento o incapacidad total y permanente, o canasta educativa para pago de útiles por fallecimiento o incapacidad total y permanente la edad mínima de ingreso es de 18 años y la máxima 74 años de edad con permanencia hasta 75 años de edad y 364 días.

6. INDEMNIZACIONES

MAPFRE pagará directamente al asegurado o a los beneficiarios, según corresponda, la indemnización a que está obligada, dentro del tiempo definido con el Tomador, una vez se haya formalizado la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que tiene el asegurado, para acreditar la ocurrencia del siniestro, deberá aportar documentos tales como:

6.1. PARA RECLAMACIÓN POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

- Copia registro civil de defunción y del certificado de defunción del DANE (2 hojas)
- Copia del documento de identidad del asegurado
- Acta de levantamiento o protocolo de necropsia en caso de muerte violenta (suicidio, homicidio, accidente)

6.2. PARA RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

- Calificación de invalidez emitida por la ARL, AFP, EPS Junta regional de Invalidez o aquellas emitidas para personas que pertenezcan al régimen de excepción, que indique fecha de estructuración y porcentaje de pérdida de capacidad laboral. En los casos en los cuales no se adjunte la certificación, la compañía realizará la calificación, con base en la Historia Clínica completa.
- Copia del documento de identidad del asegurado
- Historia clínica completa

6.3. PARA RECLAMACIÓN POR ENFERMEDADES GRAVES

- Copia cedula
- Historia clínica completa
- Exámenes de diagnóstico de la patología

6.4. PARA RECLAMACIÓN POR AUXILIO MATERNIDAD

- Registro civil de nacimiento del hijo
- Copia de la cedula del asegurado

7. REVOCACION

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados por el Tomador o Asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito remitido a la Compañía. Se otorga un plazo de sesenta (60) días para la revocación de la misma. El importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo. La prima a corto plazo será equivalente a la prima a prorrata de la vigencia corrida, más un recargo del diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre dicha prima a prorrata y la anual. Tratándose de los amparos adicionales, la Compañía podrá revocarlos mediante aviso escrito al Tomador, enviado a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío. En este caso, la Compañía devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

La recepción por parte de LA COMPAÑÍA de suma alguna por concepto de prima después de la fecha de revocación no hará perder los efectos de la misma procediendo LA COMPAÑÍA a rembolsar la suma recibida.

8.DEVOLUCIONES DE PRIMA.

En caso de revocación del contrato por parte del asegurado, la fórmula para devolución de primas por parte de la Compañía será:

Valor a devolver al asegurado por parte de Mapfre = [(fecha fin de vigencia seguro -fecha de cancelación)/(fecha fin de vigencia seguro -fecha inicio de vigencia seguro)]*prima emitida

9.DEFINICIONES

ACCIDENTE: Hecho violento, visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del Asegurado, ocurrido durante la vigencia de la Póliza, y que le cause la muerte o lesiones.

ASEGURADO: Es la persona natural que tiene un vínculo con el Tomador y que, para efectos de este seguro, tiene interés asegurable, y ha sido aceptado por la Compañía.

BENEFICIARIO: Es la persona o personas a quienes el asegurado principal reconoce el derecho a percibir la indemnización derivada de esta póliza en la cuantía que se designe.

COMPAÑÍA: Entidad que asume la cobertura de los riesgos amparados de acuerdo con las condiciones de la presente póliza y que para efectos de este contrato será MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

EVENTO: Es la circunstancia que da lugar al pago de la indemnización cubierta por la Póliza.

GRUPO ASEGURABLE: Es el constituido por un grupo de personas naturales, agrupadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria o que tengan con otra persona relaciones estables de la misma naturaleza cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro. También podrá otorgarse el seguro a aquellos conjuntos de personas que por sus condiciones, aunque no tengan personería jurídica, puedan tener la condición de grupo asegurable.

EDAD MÁXIMA DE INGRESO: Es la edad hasta la cual una persona que cumpla con las condiciones para ser asegurada puede adherirse al presente contrato de seguro.

EDAD MÍNIMA DE INGRESO: Es la edad a partir de la cual una persona que cumpla con las condiciones para ser asegurada puede adherirse al presente contrato de seguro.

EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA: Es la edad hasta la cual una persona puede permanecer asegurada en el presente contrato de seguro. Una vez cumplida la edad máxima de permanencia, el seguro se dará por terminado.

Exclusiones. Se refiere a todos aquellos hechos, situaciones o condiciones no cubiertos por el contrato de seguro, y que se encuentran expresamente indicados en las condiciones particulares.

MÉDICO: Profesional que cursó estudios universitarios de la carrera de medicina en una Universidad debidamente aprobada por el ICFES, registrado ante el Registro Único Nacional y que ejerza su profesión en Colombia. El profesional médico que confirme la condición médica del Asegurado otorgándole el derecho a reclamar una indemnización en virtud del Seguro, no podrá ser el Asegurado, un pariente o un amigo cercano.

PERIODO DE CARENCIA: Es el periodo posterior inmediato a la fecha de inicio de vigencia de la póliza y durante el cual el asegurado no estará cubierto, este periodo deberá cumplirse por única vez para cada asegurado.

PÓLIZA: Documento que contiene las Condiciones Generales, Especiales y Particulares que identifican el riesgo.

PRIMA: Precio del seguro, en cuyo recibo se incluirán, además, los recargos e impuestos que sean de legal aplicación.

RESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. A los efectos de esta Póliza, es aquella persona cuyo domicilio principal se encuentra situado en el territorio de la República de Colombia.

TERRORISMO: Toda acción o tentativa de acción que sea realizada con propósitos políticos, sociales o religiosos que afecte físicamente a los asegurados. Dicha acción o su tentativa debe ser real, presente, inminente, y puede ser tangible o intangible.

10.DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO Y SANCIONES POR INEXACTITUD O RETICENCIA

El asegurado está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro. Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del asegurado, el contrato no será nulo, pero el asegurador sólo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160. Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

11.ERRORES E INEXACTITUDES EN LA EDAD

Si al momento de presentarse una pérdida amparada bajo la póliza a la cual se adhiere este documento, se comprobare que la edad real del asegurado afectado por la pérdida es mayor que la declarada a MAPFRE, siempre y cuando la edad verdadera no supere la edad máxima de ingreso o de permanencia a la póliza, ésta reconocerá el cien por ciento (100%) de la indemnización.

12.RETICENCIA O INEXACTITUD

La reticencia o la inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por MAPFRE la hubiere retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del contrato de seguro. En caso de presentarse alguna de las condiciones consagradas en el artículo 1058 del Código de Comercio, que pudiera dar lugar a las sanciones allí consagradas, éstas sólo afectarán al asegurado que se encuentre en tal condición y no producirá efectos respecto de los demás asegurados en las pólizas colectivas.

13.TERMINACIÓN DEL SEGURO INDIVIDUAL

- El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza y sus amparos adicionales, termina por las siguientes causas:
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia establecida en este documento.
- Cuando ocurra el fallecimiento del asegurado.
- Al finalizar la vigencia de seguro

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349232602
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 12:18 PM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:53 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

Datos Paciente

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Tipo Identificación: Cedula Ciudadania N° Identificación: 4077472
 Tipo Afiliado: BENEFICIARIO Estado Civil: SOLTERO Fecha Nacimiento: 05/05/1961 Edad: 54 años 9 meses 9 dias
 Sexo: MASCULINO Ocupación: Dirección: CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404 Teléfono: 3222264845
 Acompañante: PACIENTE ADULTO ASISTE SOLO Teléfono:
 Responsable: MILLER DIAZ Teléfono: 3222264845 Parentesco: HIJO
 Finalidad: DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO Causa Externa: OTRA
 Grupo Poblacional: Pertenencia Étnica:

Anamnesis

Motivo de Consulta

"PARA CONTROL"

Enfermedad Actual

PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL ASINTOMATICO ,ULTIMA CITA : 15 FEBRERO 2016

Referencia y Contrareferencia

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL Gingivitis cronica
 Código CIE10 K051
 Tipo de Diagnóstico CONFIRMADO REPETIDO
 Observación

Recomendaciones

Registros Odontológicos del Paciente

Acudiente	CEO	COP	OLEARY	Pronóstico
PACIENTE ADULTO ASISTE SOLO	0.00	0.00	0.00	DESFAVORABLE

Evoluciones Odontológicas

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349232602
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 12:18 PM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:53 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 1168-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

*****SE LE ENTREGA AL USUARIO MI DERECHO ESMI DEBER ESCOMO ACCEDER AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA*****
 FECHA : 15 FEBRERO 2016
 RIESGO : ALTO CALIFICACION: 334
 DX GINGIVITIS CRONICA
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION E HIGIENE ORAL
 PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL DE PRIMER VEZ ,SE LE REALIZA UN CONTROL DE PLACA BACTERIANA DEL 34 % CON LIQUIDO DE REVELAR
 EDUCACION EN SALUD ORAL EN BOCA TECNICA DE BARRIDO USO DE SEDA DENTAL CON CERA 2 VECES AL DIA ,TRAE CEPILLO ADECUADO + DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SIN ANESTESIA A NIVEL SUPERIOR E INFERIOR INTERPROXIMAL ,VESTIBULAR ,PALATINO ,LINGUAL CON PUNTA DE CAVITRON ,SE DAN INDICACIONES ,PUEDE SENTIR SENSIBILIDAD POR EL TRATAMIENTO REALIZADO
 PROXIMA CITA : CONTROL DE PLACA BACTERIANA ,REFUERZO EN EDUCACION ,DETARTRAJE PROFILAXIS REMISION A ODONTOLOGIA INSTRUMENTAL : 150220160401
 PUNTA DE CAVITRON : FECHA : 15 FEBRERO 2016
 DIANA LEON
 HIGIENISTA ORAL
 REG 52314522

*****SE LE ENTREGA AL USUARIO MI DERECHO ESMI DEBER ESCOMO ACCEDER AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA*****
 FECHA : 15 FEBRERO 2016
 RIESGO : ALTO CALIFICACION: 334
 DX GINGIVITIS CRONICA
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION E HIGIENE ORAL
 PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL DE PRIMER VEZ ,SE LE REALIZA UN CONTROL DE PLACA BACTERIANA DEL 34 % CON LIQUIDO DE REVELAR
 EDUCACION EN SALUD ORAL EN BOCA TECNICA DE BARRIDO USO DE SEDA DENTAL CON CERA 2 VECES AL DIA ,TRAE CEPILLO ADECUADO DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SIN ANESTESIA A NIVEL SUPERIOR E INFERIOR INTERPROXIMAL ,VESTIBULAR ,PALATINO ,LINGUAL CON PUNTA DE CAVITRON ,SE DAN INDICACIONES ,PUEDE SENTIR SENSIBILIDAD POR EL TRATAMIENTO REALIZADO
 PROXIMA CITA : CONTROL DE PLACA BACTERIANA ,REFUERZO EN EDUCACION ,DETARTRAJE PROFILAXIS REMISION A ODONTOLOGIA INSTRUMENTAL : 150220160401
 PUNTA DE CAVITRON : FECHA : 15 FEBRERO 2016
 DIANA LEON
 HIGIENISTA ORAL
 REG 52314522

*****SE LE ENTREGA AL USUARIO MI DERECHO ESMI DEBER ESCOMO ACCEDER AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA*****
 FECHA : 15 FEBRERO 2016
 RIESGO : ALTO CALIFICACION: 334
 DX GINGIVITIS CRONICA
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION E HIGIENE ORAL
 PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL DE PRIMER VEZ ,SE LE REALIZA UN CONTROL DE PLACA BACTERIANA DEL 34 % CON LIQUIDO DE REVELAR
 EDUCACION EN SALUD ORAL EN BOCA TECNICA DE BARRIDO USO DE SEDA DENTAL CON CERA 2 VECES AL DIA ,TRAE CEPILLO ADECUADO DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SIN ANESTESIA A NIVEL SUPERIOR E INFERIOR INTERPROXIMAL ,VESTIBULAR ,PALATINO ,LINGUAL CON PUNTA DE CAVITRON ,SE DAN INDICACIONES ,PUEDE SENTIR SENSIBILIDAD POR EL TRATAMIENTO REALIZADO
 PROXIMA CITA : CONTROL DE PLACA BACTERIANA ,REFUERZO EN EDUCACION ,DETARTRAJE PROFILAXIS REMISION A ODONTOLOGIA INSTRUMENTAL : 150220160401
 PUNTA DE CAVITRON : FECHA : 15 FEBRERO 2016
 DIANA LEON
 HIGIENISTA ORAL
 REG 52314522

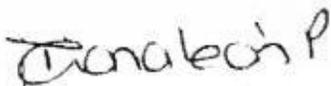
Odontograma

Diente	Superficie	Diagnóstico
11	Oclusal	No Aplica
12	Oclusal	No Aplica
13	Oclusal	No Aplica
14	Oclusal	No Aplica
15	Oclusal	No Aplica
16	Oclusal	No Aplica
17	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Vestibular	Placa Bacteriana
	Distal	Placa Bacteriana
18	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Vestibular	Placa Bacteriana
	Mesial	Placa Bacteriana
21	Oclusal	No Aplica

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349232602
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 12:18 PM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:53 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Odontologica
 Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 IPS Primaria: Bogotá D.C. Cód. habilitación 110011275138
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

22	Oclusal	No Aplica
23	Oclusal	No Aplica
24	Oclusal	No Aplica
25	Oclusal	No Aplica
26	Oclusal	No Aplica
27	Oclusal	No Aplica
28	Oclusal	No Aplica
31	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana
	Distal	Placa Bacteriana
32	Distal	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana
	Mesial	Placa Bacteriana
33	Oclusal	No Aplica
34	Oclusal	No Aplica
35	Oclusal	No Aplica
36	Oclusal	No Aplica
37	Oclusal	No Aplica
38	Oclusal	No Aplica
41	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana
	Mesial	Placa Bacteriana
42	Mesial	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana
	Distal	Placa Bacteriana
43	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana
	Mesial	Placa Bacteriana
44	Oclusal	No Aplica
45	Oclusal	No Aplica
46	Oclusal	No Aplica
47	Oclusal	No Aplica
48	Oclusal	No Aplica

Información IPS



Profesional: Diana Leon
 Registro Médico: 52314522

Telefono de contacto:

Nombre IPS: Convenio CF CMF Calle 80

Especialidad Profesional: HIGIENE ORAL

Identificación Profesional:

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349232602
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	12:18 PM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	12:53 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Odontológica		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349246911
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	01:13 PM	Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	01:31 PM	Tipo Consulta:	Evolucion Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Datos Paciente

Nombre:	NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	4077472		
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	05/05/1961	Edad:	54 años 9 meses 9 días
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:	AGRICULTOR	Dirección:	CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono:	3222264845
Acompañante:	ANDREA DIAZ	Teléfono:	3103137784	Parentesco:	HUJA		
Responsable:				Teléfono:			
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	OTRA				
Grupo Poblacional:				Pertenencia Étnica:			

Anamnesis
Motivo de Consulta

ENTREGA DE PARACLINICOS

Enfermedad Actual

PACIENTE ASISTE A ENTREGA DE PARACLINICOS INDICADOS PARA ESTUO DE TRAUMA DORSAL Y CONTROL DIABETES
 REPORTE DEL DIA 27/01/2016 ACUÑAMIENTO ANTERIORO DE T12- FRACTURA T 12.
 GLICEMIA BASAL 322.0 mg/dL 70.0 - 110.0
 TG (TRIGLICERIDOS) 423.00 mg/dL 35.00 - 150.00
 COLESTEROL TOTAL 252.00 mg/dL 170.00 - 200.00
 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD 142.0 mg/dL 0.0 - 159.0
 CREATININA 0.8 mg/dL 0.7 - 1.3
 ANALISIS: GLICEMIA MAL CONTROLADA, NIVELES DE TGC Y CT ELEVADOS.
 PACIENTE REQUIERE REAJUSTE DE DOSIS MEDICACION HIPOGLUCEMIANTE Y SE INDOCA HIPOLIPEMIANTE ORAL.

Referencia y Contrareferencia
Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Fecha	Nombre del Medico:	Observaciones
Patológicos Crónicos	Hipertensión Arterial	2016/01/25	Leonardo Enrique Almanza Salas	
	Diabetes Mellitus	2016/01/25	Leonardo Enrique Almanza Salas	
	Otra	2016/01/25	Leonardo Enrique Almanza Salas	DISCIOPATIA LUMBAR
	Diabetes Mellitus	2016/02/15	Leonardo Enrique Almanza Salas	
	Dislipidemias	2016/02/15	Miguel Eloy Porto Henriquez	Diabetes tipo do C Ontroladao con Euglucon
Traumáticos	No refiere		Leonardo Enrique Almanza Salas	
	Fractura			

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349246911
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	01:13 PM	Ambito de Realización:	AMBULATORIO	Evolución Historia Clínica Plan VIP	
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	01:31 PM	Tipo Consulta:	Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
IPS Primaria:				Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540				

Traumáticos	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	T12
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Observaciones	REauma con apalstamiento de columnda lumbar Hace 16 años. Control para rehabilitacion y fisioterapia
Toxicológico	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Transfusionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Hábitos Saludables	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Venéreos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	NINGUNA
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	AGRICULTOR
Congénitos	Nombre Antecedente	No Refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Antecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	NIEGA
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Farmacológicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	EUGLUCON 5 MG CADA 12 HORAS
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Otras	Nombre Antecedente	Otros

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349246911
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	01:13 PM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	01:31 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Otras	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Médico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	VIVE CON ESPOSA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Médico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	VIVE CON ESPOSA, NATURAL Y RESIDENTE EN SANLUIS DE GACENO

Antecedentes Familiares

Nombre Antecedente		
Otras	Parentesco	OTROS
	Observaciones	NIEGA ANTECEDENTES

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	77	Temperatura	36.4
Sístole	110	Talla	168
Diástole	70	Peso	78
Frecuencia Respiratoria	19	Índice de Masa Corporal	27.64
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	83.3333		

Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
b. Ojos	Nombre Variable Observación	Normal
c. Oído	Nombre Variable Observación	Normal
e. Nariz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal PULMONES CLAROS, BIEN VENTILADOS
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Normal RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Normal DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALACION
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable Observación	Normal
l. Extremidades Superiores	Nombre Variable Observación	Normal
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Normal
	Nombre Variable Observación	Atrofia MID. DEAMBULA EN SILLA DE RUEDAS
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349246911
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	01:13 PM	Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	01:31 PM	Tipo Consulta:	Evolucion Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138



Nombre IPS: Convenio CF CMF Calle 80

Profesional: Leonardo Enrique Almanza Salas

Especialidad Profesional: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 9176891

Identificación Profesional:

Telefono de contacto:

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349222577
Fecha Atención:	15/02/2016	Hora Atención:	11:37 AM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	12:03 PM	Tipo Consulta:	Primera Vez Historia Odontológica		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Datos Paciente

Nombre:	NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	4077472
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	05/05/1961
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:		Edad:	54 años 9 meses 9 días
Acompañante:	Miller Diaz*/Hijo*/**	Dirección:	CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono:	3222264845
Responsable:	Hijo	Teléfono:	3112642781	Parentesco:	Hijo
Finalidad:	DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO	Causa Externa:	OTRA		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis
Motivo de Consulta

"PARaz empezar una tratamiento"

Enfermedad Actual

Usuaría en condicciond e discapacidad. Manifiesta su deseo de tratamiento, Asintomatica. Se explica el procedimietno a seguir segun plan de tratamiento y protocolo de atencion. Además se informe lo concerniento al cubrimiento Pos y No Pos. Primera conusota en IPS

Referencia y Contraferencia
Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Observaciones
Patológicos Crónicos	Hipertensión Arterial	
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	DISCIOPATIA LUMBAR
Traumáticos	Diabetes Mellitus	
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Observaciones	Diabetes tipo do C Ontroladao con Euglucon
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Fractura
Fecha	2016/02/15	
Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas	
Observaciones	T12	
Nombre Antecedente	Otra	
Fecha	2016/02/15	
Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez	
Observaciones	REauma con apalstamiento de columna lumbar Hace 16 años. Control pára rehabilitacion y fisioterapia	
Toxicológico	Nombre Antecedente	No refiere

Fecha Ingreso:	15/02/2016	Hora Ingreso:	12:00 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349222577
Fecha Atención:	15/02/2016 *	Hora Atención:	11:37 AM	Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	15/02/2016	Hora Fin Atención:	12:03 PM	Tipo Consulta:	Primera Vez Historia Odontologica		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Toxicoalérgico	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Transfusionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Hábitos Saludables	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henríquez
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henríquez
Venéreos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	NINGUNA
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	AGRICULTOR
Congénitos	Nombre Antecedente	No Refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henríquez
Antecedentes Vacunales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henríquez
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	NIEGA
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henríquez
Farmacológicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	EUGLUCON 5 MG CADA 12 HORAS
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Otras	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	VIVE CON ESPOSA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	VIVE CON ESPOSA, NATURALY RESIDENTE EN SANLUIS DE GACENO

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349222577
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 11:37 AM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:03 PM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

Antecedentes Familiares
Nombre Antecedente

Otras: Pagentesco PADRE
 Observaciones no SE REPORTAN ANTECEDENTES FAMILIARES

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL Gingivitis cronica
 Código CIE10 K051
 Tipo de Diagnóstico CONFIRMADO NUEVO
 Observación

Recomendaciones
Registros Odontológicos del Paciente

Acudiente	CEO	COP	OLEARY	Pronóstico
Miller Diaz"/Hijo"/"/	0.00	0.00	0.00	DESFAVORABLE

Hábitos Odontológicos

Hábito	Grupo	Observaciones
Fuma	Nocivos	Osciaonalmente
Cepillado	Beneficos	2

Exámenes Estomatológicos Odontológicos

Exámen	Grupo	Observaciones
Encia	Cavidad Oral	placa localizada

Hallazgos Generales Odontológicos

Hallazgo	Grupo	Observaciones
Oclusion angle I	Oclusion	NÓa plicable

Hallazgos Específicos Odontológicos

Hallazgo	Grupo	Observaciones
Normal	General	
No Aplica	General	
Normal	General	
No Aplica	General	

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349222577
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 11:37 AM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:03 PM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 1168-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

No Aplica	General	
Movilidad grado 2	Movilidad	

Evoluciones Odontológicas

Primera consulta en IPS
 Se realiza Historia Clínica
 Placa Bacteriana Tincion 16% Riesgo: 334 ALto
 Dx: Gingivitis cronica,
 Se hace énfasis al usuario en el uso adecuado de cepillo y seda dental con las indicaciones pertinentes para tal fin, con responsabilidad civil, se socializa por el alto riesgo encontrado.
 Se remite a Higiene oral para Control de Placa Bacteriana, Educacion en Salud Oral, Detratraje Inferior, Profilaxis,
 EXODONCIA: 28
 Rx: 28
 TRATAMIENTO NO POS: Rehabilitacion Oral.
 Se entrega impresa con socializacion de factores de riesgo al usuario, con derechos y deberes e indicaciones de como acceder al servicio de odontologia.
 Proxima cita: Higiene oral
 Acudiente firma consentimiento.
 Odontograma copiado por: Julian Condiza
 150220160102

 Miguel Porto Henriquez
 19299229 OD U.N. de C
 CMF Calle 80

Odontograma

Diente	Superficie	Diagnóstico
11	Oclusal	Diente perdido por Caries
12	Oclusal	Diente perdido por Caries
13	Oclusal	Diente perdido por Caries
14	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Oclusal	Diente perdido por Caries
15	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano

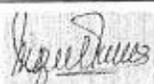
Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349222577
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 11:37 AM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:03 PM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 1168-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

15	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Oclusal	Diente perdido por Caries
16	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente perdido por Caries
17	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
18	Oclusal	Resina o Iomero Adaptado
	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
21	Oclusal	Resina o Iomero Adaptado
22	Oclusal	Diente perdido por Caries
23	Oclusal	Diente perdido por Caries
24	Oclusal	Diente perdido por Caries
25	Oclusal	Diente perdido por Caries
26	Oclusal	Diente perdido por Caries
27	Oclusal	Diente perdido por Caries
28	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Oclusal	Resina o Iomero Adaptado
31	Oclusal	Exodoncia Indicada por Caries
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
32	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
33	Oclusal	Corona Adaptada
34	Oclusal	Diente perdido por Caries
35	Oclusal	Corona Adaptada
36	Oclusal	Diente perdido por Caries
37	Oclusal	Diente perdido por Caries
38	Oclusal	Diente perdido por Caries
41	Lingual	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
42	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano

Fecha Ingreso: 15/02/2016 Hora Ingreso: 12:00 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 349222577
 Fecha Atención: 15/02/2016 Hora Atención: 11:37 AM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 15/02/2016 Hora Fin Atención: 12:03 PM Tipo Consulta: Primera Vez Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 1168-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

42	Mesial	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
43	Lingual	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Vestibular	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
44	Oclusal	Corona Adaptada
45	Oclusal	Diente perdido por Caries
46	Oclusal	Diente perdido por Caries
47	Oclusal	Diente perdido por Caries
48	Oclusal	Diente perdido por Caries

Información IPS

	Nombre IPS: Convenio CF CMF Calle 80
Profesional: Miguel Porto	Especialidad Profesional: ODONTOLOGIA
Registro Médico: 19299229	Identificación Profesional:
Teléfono de contacto:	

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	16/02/2016	Hora Ingreso:	10:22 AM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349381350
Fecha Atención:	16/02/2016	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	16/02/2016	Hora Fin Atención:	10:49 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENIDA CARRERA 45 NUMERO 100-74		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5461300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110010485723

Datos Paciente

Nombre:	NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	4077472
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	05/05/1961
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:	NINGUNA	Edad:	54 años 9 meses 10 días
Acompañante:	hijos	Dirección:	CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono:	3222264845
Responsable:		Teléfono:		Parentesco:	
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis

Motivo de Consulta

tuve un accidente

Enfermedad Actual

paciente con cuadro recurrente de pérdida de fuerza en miembros inferiores primer episodio hace 15 años se recuperó solo con terapia física y pudo caminar con bastón hasta hace un año está en silla de ruedas NO REFIERE DOLOR trae rx de columna lumbar que reporta fractura de T12 el paciente refiere que hace 20 años presentó trauma al caerse la estructura de un puente pero no presentó ningún tipo de lesión al examen físico EN SILLA DE RUEDAS FUERZA 2 / 5 MIEMBROS INFERIORES ATROFIA MUSCULAR DE MIEMBROS INFERIORES rot + miembros inferiores considero el paciente debe ser manejado por neurología envío EMG + NC DE MIEMBROS INFERIORES RMN LUMBOSACRA CITA CON NEUROLOGIA PRIORITARIA EXPLICO A FAMILIARES

Referencia y Contrareferencia

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	88	Temperatura	37
Sístole	110	Talla	170
Diástole	70	Peso	60
Frecuencia Respiratoria	18	Índice de Masa Corporal	20.76
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	83.3333		

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Polineuropatía, no especificada
Código CIE10	G629
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	

Recomendaciones

Ayudas Diagnósticas

Procedimiento	PROCEDIMIENTO EJECUTADO: 930860 ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	Lateralidad	No Aplica
Observación	MIEMBROS INFERIORES COMPARATIVOS		
Procedimiento	PROCEDIMIENTO EJECUTADO: 891509 NEUROCONDUCCION (CADA NERVIOS)	Lateralidad	No Aplica
Observación	MIEMBROS INFERIORES COMPARATIVOS		

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	16/02/2016	Hora Ingreso:	10:22 AM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	349381350
Fecha Atención:	16/02/2016	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	16/02/2016	Hora Fin Atención:	10:49 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENIDA CARRERA 45 NUMERO 100-74		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5461300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110010485723

Procedimiento	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	Lateralidad	No Aplica
Observación			

Interconsulta

Procedimiento	890274 NEUROLOGIA CONSULTA
Observación	CITA PRIORITARIA

Información IPS

	Nombre IPS:	Convenio CF TORRE DE ESPECIALISTAS ESIMED AUTOPISTA NORTE	
Profesional:	Juan Karlos Torres Higueta	Especialidad Profesional:	ORTOPEDIA
Registro Médico:	94374337	Identificación Profesional:	
Teléfono de contacto:			

Fecha Ingreso: 22/02/2016	Hora Ingreso: 09:12 AM	Número Ingreso: 143821891	N° Historia: 350064401
Fecha Atención: 22/02/2016	Hora Atención: 11:09 AM	Ambito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 22/02/2016	Hora Fin Atención: 11:16 AM	Tipo Consulta: Evolución Historia Odontologica	
IPS Primaria:		Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35	
Nit IPS Primaria: 830128856	Teléfono IPS: 6510540	Municipio IPS: Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS: 110011275138

Datos Paciente

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación: Cedula Ciudadania	N° Identificación: 4077472
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO	Estado Civil: SOLTERO	Fecha Nacimiento: 05/05/1961
Sexo: MASCULINO	Ocupación:	Edad: 54 años 9 meses 16 días
Acompañante: MILLER DIAZ		Dirección: CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404
Responsable: MILLER DIAZ		Teléfono: 3222264845
Finalidad: DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO	Causa Externa: OTRA	Parentesco: HIJO
Grupo Poblacional:	Pertenencia Étnica:	

Anamnesis
Motivo de Consulta

"PARA CONTROL"

Enfermedad Actual

PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL ASINATOMATICO ,ULTIMA CITA : 15 FEBRERO 2016

Referencia y Contrareferencia
Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Gingivitis cronica
Código CIE10	K051
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO
Observación	

Recomendaciones
Registros Odontológicos del Paciente

Acudiente	CEO	COP	OLEARY	Pronóstico
MILLER DIAZ	0.00	0.00	0.00	DESFAVORABLE

Evoluciones Odontológicas

Fecha Ingreso: 22/02/2016 Hora Ingreso: 09:12 AM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 350064401
 Fecha Atención: 22/02/2016 Hora Atención: 11:09 AM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 22/02/2016 Hora Fin Atención: 11:15 AM Tipo Consulta: Evolución Historia Odontologica
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación 110011275138
 IPS:

*****SE LE ENTREGA AL USUARIO MI DERECHO ESMI DEBER ESCOMO ACCEDER AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA*****

FECHA : 22 FEBRERO 2016
 DX GINGIVITIS CRONICA
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION E HIGIENE ORAL
 PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL DE CONTROL ,SE LE REALIZA UN CONTROL DE PLACA BACTERIANA DEL 15 % CON LIQUIDO DE REVELAR
 REFUERZO EN EDUCACION EN SALUD ORAL EN BOCA
 DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SIN ANESTESIA A NIVEL SUPERIOR E INFERIOR INTERPROXIMAL ,VESTIBULAR ,PALATINO ,LINGUAL CON PUNTA DE CAVITRON ,SE DAN INDICACIONES ,PUEDE SENTIR SENSIBILIDAD POR EL TRATAMIENTO REALIZADO
 PROFILAXIS CON PASTA PROFILACTICA CON CEPILLO DE PROFILAXIS
 TRATAMIENTO TERMINADO CONTROL EN 6 MESES REMISION A ODONTOLOGIA
 INSTRUMENTAL : 220220160301
 PUNTA DE CAVITRON : FECHA : 20 FEBRERO 2016
 DIANA LEON
 HIGIENISTA ORAL
 REG 52314522

*****SE LE ENTREGA AL USUARIO MI DERECHO ESMI DEBER ESCOMO ACCEDER AL SERVICIO DE ODONTOLOGIA*****

FECHA : 22 FEBRERO 2016
 DX GINGIVITIS CRONICA
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION E HIGIENE ORAL
 PACIENTE QUE ASISTE A CITA DE HIGIENE ORAL DE CONTROL ,SE LE REALIZA UN CONTROL DE PLACA BACTERIANA DEL 15 % CON LIQUIDO DE REVELAR
 REFUERZO EN EDUCACION EN SALUD ORAL EN BOCA
 DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SIN ANESTESIA A NIVEL SUPERIOR E INFERIOR INTERPROXIMAL ,VESTIBULAR ,PALATINO ,LINGUAL CON PUNTA DE CAVITRON ,SE DAN INDICACIONES ,PUEDE SENTIR SENSIBILIDAD POR EL TRATAMIENTO REALIZADO
 PROFILAXIS CON PASTA PROFILACTICA CON CEPILLO DE PROFILAXIS
 TRATAMIENTO TERMINADO CONTROL EN 6 MESES REMISION A ODONTOLOGIA
 INSTRUMENTAL : 220220160301
 PUNTA DE CAVITRON : FECHA : 20 FEBRERO 2016
 DIANA LEON
 HIGIENISTA ORAL
 REG 52314522

Odontograma

Diente	Superficie	Diagnóstico
11	Oclusal	No Aplica
12	Oclusal	No Aplica
13	Oclusal	No Aplica
14	Oclusal	No Aplica
15	Oclusal	No Aplica
16	Oclusal	No Aplica
17	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Vestibular	Placa Bacteriana
18	Mesial	Diente Sano
	Lingual	Diente Sano
	Distal	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Vestibular	Placa Bacteriana
21	Oclusal	No Aplica
22	Oclusal	No Aplica
23	Oclusal	No Aplica
24	Oclusal	No Aplica
25	Oclusal	No Aplica
26	Oclusal	No Aplica
27	Oclusal	No Aplica
28	Oclusal	No Aplica
31	Vestibular	Diente Sano
	Mesial	Diente Sano
	Oclusal	Diente Sano
	Lingual	Placa Bacteriana

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 08/04/2016	Hora Ingreso: 08:21 AM	Número Ingreso: 143821891	N° Historia: 355050698
Fecha Atención: 08/04/2016	Hora Atención: 09:43 AM	Ambito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 08/04/2016	Hora Fin Atención: 11:30 AM	Tipo Consulta: Primera Vez Historia Clínica Plan VIP	
IPS Primaria:	Dirección IPS: calle 106 numero 21-19		
Nit IPS Primaria: 800140949	Teléfono IPS: 6386800	Municipio IPS: Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS: 110010485718

Datos Paciente

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación: Cedula Ciudadania	N° Identificación: 4077472
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO	Estado Civil: SOLTERO	Fecha Nacimiento: 05/05/1961
Sexo: MASCULINO	Ocupación: CANAL HOGAR	Edad: 54 años 11 meses 2 días
Acompañante:	Dirección: CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono: 3222264845
Responsable:	Teléfono:	Parentesco:
Finalidad: DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO	Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL	
Grupo Poblacional:	Pertenencia Étnica:	

Anamnesis

Motivo de Consulta

FALLAS DE MARCHA

ACOMPAÑANTE FLIAR (HIJA)

Enfermedad Actual

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS DE
PNP SENSITIVO MOTORA MIXTA MIEMBROS INFERIORES SEVERA A ESTUDIO

CUADRO CLÍNICO DE 3 AÑOS DE EVOLUCIÓN, CARACTERIZADO POR SENSACIÓN DE DEBILIDAD EN MIEMBROS INFERIORES, CON CAIDAS FRECUENTES, CON EMPEORAMIENTO DE FUERZA CON MAYOR PREDOMINIO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, CON EMPEORAMIENTO DE FUERZA PROGRESIVA, CON HIPOTROFIA DE MIEMBROS INFERIORES, HASTA USO DE SILLA DE UREDAS

ANTECEDENTE DE TRAUMA TORACO/LUMBAR HACE 20 AÑOS

EXAMEN NEUROLÓGICO FMS CONSERVADAS, CINTURA ESCAPULAR NORMAL, MIEMBROS SUPERIORES NORMALES, MIEMBROS INFERIORES CUADRICEPS 3/5 TIBIALIS 2/5, ATROFIA GENERALIZADA, ARREFLEXIA

EMG Y VC DE MIEMBROS INFERIORES PNP MOTORA Y SENSITIVA AXONAL Y MIELINICA SEVERA
RM COLUMNA LUMBOSACRA 2016 FX ANTIGUA T12 CON DEPRESION DEL PLATILLO SUPERIOR Y ACUÑAMIENTO DEL 30%, LEVE DEPRESION DEL PLATILLO SUPERIOR DEL CUERPO VERTEBRAL L5
DISCOPATIA LUMBAR ANTEROLOSTESIS GRADO I DE L5 2RIA A LISIS BILATERAL DE PAR INTERARTICULARIS SIN COMPROMISO DE CANAL.

PLAN

SS PERFIL INMUNOLOGICO, MARCADORES TUMORALES, TAC DE CUELLO, TOTRA, YA BOOMNE
SS RM CEREBRO Y COLUMANS SIMPLE Y CONTRASTE
SS EMG Y VC DE 4 EXTREMIDADES, ONDA F Y REFLEJO H
SE INICIA PRUEA CON METILPREDINSOLONASS HTLV 1

CONTROL EN 20 DIAS ESTRICTOS

Referencia y Contrareferencia

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardiaca	70	Temperatura	NO REGISTRO
Sístole	120	Talla	NO REGISTRO
Diástole	70	Peso	NO REGISTRO
Frecuencia Respiratoria	17	Indice de Masa Corporal	NO REGISTRO
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	86.6667		

Examen Físico

Parte del Cuerpo

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 08/04/2016	Hora Ingreso: 08:21 AM	Número Ingreso: 143821891	N° Historia: 355050698
Fecha Atención: 08/04/2016	Hora Atención: 09:43 AM	Ambito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 08/04/2016	Hora Fin Atención: 11:30 AM	Tipo Consulta: Primera Vez Historia Clínica Plan VIP	
IPS Primaria:		Dirección IPS: calle 106 numero 21-19	
Nit IPS Primaria: 800140949	Teléfono IPS: 6386800	Municipio IPS: Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS: 110010485718

n. Neurológico	Nombre Variable	Anormal
	Observación	SMI

Impresión Diagnóstica

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	Otras polineuropatías especificadas
Código CIE10	G628
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	

Recomendaciones

Ayudas Diagnósticas

Procedimiento	Observación	Lateralidad	No Aplica
NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR EIA			
ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM			
ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]			
ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]			
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]			
ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA [PSA]			
PROCEDIMIENTO EJECUTADO: 930860 ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	SS SEMG Y VC DE 4 EXTREMIDADES, ONDA F Y RELFEJO H GRACIAS		
PROCEDIMIENTO EJECUTADO: 891509 NEUROCONDUCCIN (CADA NERVI0)	SS EMG Y VC DE 4 EXTREMIDADES ONDA F Y REFLEJO H GRACIAS		
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SIMPLE Y CONTRASTE GRACIAS		
ESTUDIO PARANEOPLASICO			
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SIMPLE Y CONTRASTE GRACIAS		
883220 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SIMPLE Y CONTRASTE GRACIAS		
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SIMPLE Y CONTRASTE GRACIAS		
991800 APLICACION DE MEDICAMENTO	PULSOS DE METILPREDNISOLONA (5 DIAS // 2 AMPOLLAS POR DIA) GRACIAS		
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	SIMPLE Y CONTRASTE GRACIAS		
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE Y CON CONTRASTE			

Interconsulta

Procedimiento	TELEMEDICINA: NEUROLOGIA CONSULTA
Observación	CON RESULTADOS

Medicamentos

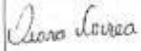
Medicamento	ALBENDAZOL TAB. x200mg (TAB)
Posología	Tomar 1 TABLETA(s) cada 12 Horas durante 3 dia(s)
Observaciones	
Medicamento	METILPREDNISOLONA SUCCINATO POLVO SOL. INY. VIAL x500mg (AMP)
Posología	APLICACION INTRAHOSPITALARIA EN 250 CC D SSN Y DOS AMPOLLAS DE METILKPREDNISOLONA PARA PASAR EN BOMBA DE INFUSION PARA PASAR EN 3 HORAS
Observaciones	



HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	08/04/2016	Hora Ingreso:	08:21 AM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	355050698
Fecha Atención:	08/04/2016	Hora Atención:	09:43 AM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	08/04/2016	Hora Fin Atención:	11:30 AM	Tipo Consulta:	Primera Vez Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	calle 106 numero 21-19		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	6386800	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110010485718

Información IPS



Nombre IPS: Convenio Cf Central Especialistas 106

Profesional: Diana Patricia Correa Castillo

Especialidad Profesional: NEUROLOGIA

Registro Médico: 35422898

Identificación Profesional:

Teléfono de contacto:



HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	Hora Ingreso:	Número Ingreso:	49929438	N° Historia:	60898570
Fecha Atención: 08/04/2016	Hora Atención: 03:41 PM	Ambito de Realización:	URGENCIAS		
Fecha Fin Atención: 08/04/2016	Hora Fin Atención: 03:52 PM	Tipo Consulta:	Historia Urgencias		
IPS Primaria:		Dirección IPS:	CARRERA 45A NUMERO 93 - 96		
Nit IPS Primaria: 800140949	Teléfono IPS: 2190100	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110010485721

Datos Paciente

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación: Cédula Ciudadanía	N° Identificación: 4077472
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO	Estado Civil: SOLTERO	Fecha Nacimiento: 05/05/1961
Sexo: MASCULINO	Ocupación:	Edad: 54 años 11 meses 2 días
Acompañante:	Dirección: CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono: 322264845
Responsable:	Teléfono:	Parentesco:
Finalidad: NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL
Grupo Poblacional:	Pertenencia Étnica:	

Anamnesis

Motivo de Consulta

PACIENTE REMITIDO DE CONSULTA NEUROLOGIA PARA APLICACION DE MEDICAMENTO.

Enfermedad Actual

MOTIVO DE CONSULTA :
PACIENTE CON FALLAS DE MARCHA REMITIDO DE NEUROLOGIA PARA APLICACION DE METILPREDNISOLONA ENDOVENOSA POR 5 DIAS SEGUIDOS.

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS DE
PNP SENSITIVO MOTORA MIXTA MIEMBROS INFERIORES SEVERA A ESTUDIO
CUADRO CLÍNICO DE 3 AÑOS DE EVOLUCIÓN, CARACTERIZADO POR SENSACIÓN DE DEBILIDAD EN MIEMBROS INFERIORES, CON CAIDAS FRECUENTES, CON EMPEORAMIENTO DE FUERZA CON MAYOR PREDOMINIO EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, CON EMPEORAMIENTO DE FUERZA PROGRESIVA, CON HIPOTROFIA DE MIEMBROS INFERIORES, HASTA USO DE SILLA DE UREDAS
ANTECEDENTE DE TRAUMA TORACO/LUMBAR HACE 20 AÑOS
EXAMEN NEUROLÓGICO FMS CONSERVADAS, CINTURA ESCAPULAR NORMAAL, MIEMBROS SUPERIORES NORMALES, MIEMBROS INFERIORES CUADRICEPS 3/5 TIBIALIS 2/5 , ATROFIA GENERALIZADA, ARREFLEXIA
EMG Y VC DE MIEMBROS INFERIORES PNP MOTORA Y SENSITIVA AXONAL Y MIELINICA SEVERA
RM COLUMNNA LUMBOSACRA 2016 FX ANTIGUA T12 CON DEPRESION DEL PLATILLO SUPERIOR Y ACUÑAMIENTO DEL 30%, LEVE DEPRESION DEL PLATILLO SUPERIOR DEL CUERPO VERTEBRAL L5
DISCOPATIA LUUMBAR ANTEROLOSTESIS GRADO I DE L5 2RIA A LISIS BILATERAL DE PAR INTERARTICULARIS SIN COMPROMISO DE CANAL PLAN
PACIENTE REMITIDO DE CONSULTA EXTERNA NEUROLOGIA PARA INICIAR PRUEBA TERAPEUTICA CON METILPRENISOLONA POR 5 DIAS SEGUIDOS. POSTERIOR EGRESO.

Referencia y Contrareferencia

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	77	Temperatura	36.5
Sístole	132	Talla	NO REGISTRO
Diástole	78	Peso	NO REGISTRO
Frecuencia Respiratoria	18	Índice de Masa Corporal	
Saturación	92	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	96		

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Otras polineuropatías especificadas
Código CIE10	G628
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO NUEVO
Observación	

Recomendaciones

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	Hora Ingreso:	Número Ingreso:	49929438	N° Historia:	60898570
Fecha Atención:	08/04/2016	Hora Atención:	03:41 PM	Ámbito de Realización:	URGENCIAS
Fecha Fin Atención:	08/04/2016	Hora Fin Atención:	03:52 PM	Tipo Consulta:	Historia Urgencias
IPS Primaria:		Dirección IPS:	CARRERA 45A NUMERO 93 - 96		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	2190100	Municipio IPS:	Bogotá D.C.
				Cód. habilitación IPS:	110010485721

Plan Terapéutico

HOSPITALIZAR PARA BOLO DE METILPREDNISOLONA DIARIO POR 5 DÍAS ORDENADO POR NEUROLOGIA.

Información IPS

	Nombre IPS:	CAFESALUD POS URGENCIAS CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS	
Profesional:	Claudia Milena Sanchez Gutierrez	Especialidad Profesional:	MEDICINA GENERAL
Registro Médico:	52430597	Identificación Profesional:	
Teléfono de contacto:			

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	Hora Ingreso:	Número Ingreso:	49936009	N° Historia:	60905359
Fecha Atención:	09/04/2016	Hora Atención:	11:15 AM	Ambito de Realización:	URGENCIAS
Fecha Fin Atención:	09/04/2016	Hora Fin Atención:	11:25 AM	Tipo Consulta:	Historia Urgencias
IPS Primaria:		Dirección IPS:	CARRERA 45A NUMERO 93 - 96		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	2190100	Municipio IPS:	Bogotá D.C.
				Cód. habilitación IPS:	110010485721

Datos Paciente

Nombre:	NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía	N° Identificación:	4077472
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	05/05/1961
		Edad:	54 años 11 meses 3 días		
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:		Dirección:	CLL 64 112 B.82 TORRE R APTO 404
				Teléfono:	3222264845
Acompañante:		Teléfono:		Parentesco:	
Responsable:		Teléfono:		Parentesco:	
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis

Motivo de Consulta

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO ENDOVENOSA

Enfermedad Actual

PACIENTE DE 54 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE NEUROPATIA A ESTUDIO QUIEN ES ENVIADO PARA ADMINISTRACION DE METILPREDNISOLONA ENDOVENOSA POR BOMBA DE INFUSION, SE INDICO HOSPITALIZACION EL DIA DE AYER SIN EMBARGO PACIENTE REFIERE QUE LA APLICACION ES INTRAHOSPITALARIA Y QUE TIENE MAS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS POR LO QUE NO ACEPTA ESTANCIA HOSPITALARIA POR 5 DIAS. NIEGA SINTOMATOLOGIA ACTUAL.

Referencia y Contrareferencia

Antecedentes Personales

Descripción		
Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha Observaciones	NEUROPATIA MOTORA

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	75	Temperatura	NO REGISTRO
Sístole	125	Talla	NO REGISTRO
Diástole	60	Peso	NO REGISTRO
Frecuencia Respiratoria	20	Índice de Masa Corporal	
Saturación	98	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	81.6667		

Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal

Glasgow

Apertura Ocular	Respuesta Motora	Respuesta Verbal	Estado Conciencia	Resultado
Espontánea	Obedece Ordenes	Orientada	Alerta	15

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Otras polineuropatías especificadas
Código CIE10	G628

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso:	Hora Ingreso:	Número Ingreso:	49936009	N* Historia:	60905359
Fecha Atención:	09/04/2016	Hora Atención:	11:15 AM	Ambito de Realización:	URGENCIAS
Fecha Fin Atención:	09/04/2016	Hora Fin Atención:	11:25 AM	Tipo Consulta:	Historia Urgencias
IPS Primaria:		Dirección IPS:	CARRERA 45A NUMERO 93 - 96		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	2190100	Municipio IPS:	Bogotá D.C.
				Cód. habilitación IPS:	110010485721

Tipo de Diagnóstico IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Observación

Recomendaciones ADMINISTRACION DE METILPREDNISOLONA NVO

Medicamentos

Medicamento	PREDNISONA TAB, x50mg (TAB)
Posología	Tomar 1 tableta(s) cada 24 Horas durante 10 día(s)
Observaciones	

Plan Terapéutico

PACIENTE DE LA SEXTA DECADA DE LA VIDA QUIEN ASISTE POR APLICACION DE METILPREDNISOLONA ENDOVENOSA CICLO DE 5 DIAS HOY DIA 2 EN QUIEN CONSIDERO POR PARTE MEDICA REALIZACION DE ADMINISTRACION INTRAHOSPITALARIA POR LOS DIAS QUE FALTAN, NO CONSIDERO PACIENTE CANDIDATO PARA ENTRADA Y SALIDA DIARIA DEL SERVICIO DE URGENCIAS YA QUE POR TIEMPOS DE ATENCION PUEDE PROLONGARSE O NO REALIZARSE DICHA COLOCACION EN FUTURAS CONSULTAS, SIN EMBARGO PACIENTE INCONFORME, INDICO TRASLADO A SALA DE EXPANSION PARA ADMINISTRACION DE LA MISMA, SE EXPLICA CONDUCTA REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Información IPS

	Nombre IPS:	CAFESALUD POS URGENCIAS CLINICA ESIMED JORGE PINEROS CORPAS	
Profesional:	Andres Camilo Hernandez Aguirre	Especialidad Profesional:	MEDICINA GENERAL
Registro Médico:	1013624905	Identificación Profesional:	
Teléfono de contacto:			

Fecha Ingreso:	13/04/2016	Hora Ingreso:	07:46 AM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	355533526
Fecha Atención:	13/04/2016	Hora Atención:	08:04 AM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	13/04/2016	Hora Fin Atención:	08:37 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Datos Paciente

Nombre:	NOE DIAZ HOLGUIN	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	4077472
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	05/05/1961
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:	AGRICULTOR	Edad:	54 años 11 meses 7 días
Acompañante:	andrea diaz	Dirección:	CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404	Teléfono:	3222264845
Responsable:		Teléfono:	3103137784	Parentesco:	hija
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis
Motivo de Consulta

"por control de exámenes"

Enfermedad Actual

(09/04/2016) glicemia: 184 hemoglobina glicosilada: 7,60 %
 refiere que tiene antecedente de DM asiste el día de hoy a control y reformulación de tratamiento, se encuentra en tratamiento con: metformina: 850x2 gemfibrozilo 600x1 en el momento se encuentra asintomático tolera la vía oral
 REVISIÓN POR SISTEMAS: diuresis normal deposiciones normales ocn estreñimiento
 se encuentra en silla de ruedas secundaria PNP SENSITIVO MOTORA MIXTA MIEMBROS INFERIORES SEVERA A ESTUDIO con neurología

Referencia y Contrareferencia
Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	85	Temperatura	NO REGISTRO
Sístole	120	Talla	NO REGISTRO
Diástole	80	Peso	NO REGISTRO
Frecuencia Respiratoria	15	Índice de Masa Corporal	
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	93.3333		

Examen Físico

Parte del Cuerpo	Nombre Variable	Observación
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable	Normal
d. Boca	Nombre Variable	Normal mucosa oral húmeda y rosada orofaringe no congestiva
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable	Normal se evidencian lesiones abarcadas en pies uña de hallux deformada y al parecer micótica.

Impresión Diagnóstica

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	Diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación
Código CIE10	E119
Tipo de Diagnóstico	IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
Observación	

Fecha Ingreso:	13/04/2016	Hora Ingreso:	07:46 AM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	355533526
Fecha Atención:	13/04/2016	Hora Atención:	08:04 AM	Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	13/04/2016	Hora Fin Atención:	08:37 AM	Tipo Consulta:	Evolucion Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Recomendaciones

TTO recomendaciones diabeticos con insulina paciente con diagnósticos con control glicemico sin iteracion renal sin afectacion de organo blanco adecuada adherencia a tratamiento farmacologico y no farmacologico dado por se dan recomendaciones de dieta fracionada balanceada hipograsa (preferir alimentos asados o sudados no fritos) hipoglucida (una sola harina no endulzar con azucar ni panela ni miel) o endulzar de forma moderada con edulcorantes no calóricos (aspartame, sacarina, acesulfame y sucralosa), no representan riesgo para la salud dieta hiposodica (por debajo de 6 gramos al día, quitar la sal de la mesa no enlatados de precoidos no comidas rapidas) mantener el peso adecuado ejercicio diario 30-40 minutos al día por mas de 5 días a la semana manejo estres no alcohol no tabaco adecuada toma de medicamentos cuidados de pies no cortar las uñas limarlas con lima de carton revizar calzado antes de colocarse asistir a las consultas acompañado asistir al taller de cronicos se diligencia carnet traer la formula Sintomas y signos de hipoglicemia: ansiedad, temblor, palpitaciones, sensación nauseosa, transpiración y palidez. La falta de glucosa a nivel cerebral se expresa por cefalea, confusión, dificultad para concentrarse, hasta pérdida de conciencia, convulsiones Manejo de hipoglicemia Tomar una cucharada sopera de azúcar disuelta en ½ vaso de agua, cantidad que debe repetirse a los 5-10 minutos si no hay recuperación total. Otra alternativa es tomar un vaso grande de gaseosa normal (no light) o jugo natural de frutas con azúcar. Posteriormente debe recibir una colación de 20 gramos de hidratos de carbono. toma de glucometrías antes del desayuno y ds horas despues y registrarlas estar pendiente del sitio de puncion de insulina mantener la insulina refrigerada no congelada no reutiliza las agujas ni compartirlas cuando asista a consulta traer el recipiente de trnsport de la insulina se dan signos de alarma fiebre dolor toracico disnea cefalea persistente o intensa alteracion sensibilidad o fuerza en cualquier extremidad deficit neurologico poliuria polidipsia polifagia mareo perdida de conocimiento edemas de miembros inferiores epistaxis no tolerancia viaoral despioes liquides con sangre o mas de 10 en un dia dismucion de a la diuresis o ardor al orinar entre otros debe acudir de inmediato a urgencias

Ayudas Diagnósticas

Procedimiento	CREATININA	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	GLICEMIA BASAL PyP	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	HEMOGLOBINA GLICOSILADA PyP	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	PERFIL LIPIDICO PyP	Lateralidad	No Aplica
Observación			

Medicamentos

Medicamento	GEMFIBROZILLO TABLETA x600mg (TAB)
Poscologia	Tomar 1 TABLETA(s) cada 24 Horas durante 30 dia(s) en la noche
Observaciones	
Medicamento	METFORMINA CLORHIDRATO X850MG (TAB)
Poscologia	Tomar 1 TABLETA(s) con desayuno y cena
Observaciones	

Plan de Manejo

se envia a toma de paraclínicos de control
 se dan recomendaciones de manejo
 signos de alarma y reconsulta
 control dietario
 se dan indicaciones para prevención de pie diabetico

Información IPS

		Nombre IPS: Convenio CF CMF Calle 80	
Profesional:	Angela Marcela Lozano Ayazo	Especialidad Profesional:	MEDICINA GENERAL
Registro Médico:	1032410673	Identificación Profesional:	
Telefono de contacto:			



HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA

TRANVERSAL 8 N 6 - 65 - Tel:7501390
Nit. 900004894-0

EPICRISIS

Desde: 25 de Noviembre de 2016 Hasta 25 de Noviembre de 2016
CC 4077472 - NOE DIAZ HOLGUIN

Identificación del Paciente	
Fecha de Nacimiento y Edad :	05/05/1961 - 57 Año(s)
Género :	Masculino
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	No Definido
Estado civil:	CASADO
Grupo Etnico:	Ninguno de los Anteriores
Ocupación:	No Aplica
Email:	
Dirección :	VRD PALMERITAS
Telefono:	3115228876 - 00
Ciudad:	SAN LUIS DE GACENO - Zona: Urbana
Responsable del usuario :	ANA NOVOA
Parentesco:	*
Telefono del Responsable:	*
Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS - Contributivo

Atención: 201611250094 - [152990108402] GARAGOA

Ingreso				
Fecha:	25/11/2016	Hora:	11:29:27	
Usuario:	Contributivo	Poliza:		
Servicio:	URGENCIAS CONSULTA Y PROC	Autorización:		
Administradora:	CAFESALUD EPS			
Edad del Paciente:	55 Año(s)			
Acompañante				
Tipo:	Familiar	Nombre:	ANA NOVOA	
Dirección:	VRD PALMERITAS		Telefono:	3115228876
Observación				
No Aplica				
Cierre Historia				
Fecha:	25/11/2016	Hora:	17:47:05	

Urgencias

• Triage

Fecha y Hora: 25/11/2016 - 15:40:18 Profesional: MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO
Motivo: TIENE DIABETES Y SE LE INFECTO UN DEDO DEL PIE
Signos Vitales: Peso:68.00 Kg Talla:168 cm MC:24.09 Kg/m² FC:68 Min. FR:18 Min. Temp:36.00 °C PA:140/80
Saturación:98.00 %

Hallazgos Clínicos: DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 MESES HA PRESENTADO LESION PROGRESIVA EN SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, CON DOLOR Y DRENAJE DE SANGRE OSCURA, POR LO CUAL HA RECIBIDO TRATAMIENTO CON MULTIPLES ANTIBIOTICOS QUE NO RECUERDA, ULTIMO LA SEMANA ANTERIOR. CONSULTA POR PERSISTENCIA DE DOLOR INTENSO. NO FIEBRE NI OTROS SINTOMAS RELACIONADOS. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SDR, ORL NORMAL, CARDIOPULMONAR NORMAL, SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, NO DOLOROSO. EXTREMIDADES: LESION HIPERTROFICA EXOFITICA DE SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, SIN SIGNOS DE INFECCION NI MAL OLOR, CON PERFUSION DISTAL ADECUADA, PULSO PEDIO POSITIVO, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.

Impresión Diag: L030 CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE
Clasificación: Triage III
Conducta: Urgencias.

• Consultas

Consulta N°. 0
Fecha: 25 de Noviembre de 2016 Hora: 15:40:48 Profesional: MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO.(MEDICINA)
Tipo: (890701) CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: TIENE DIABETES Y SE LE INFIECTO UN DEDO DEL PIE
 Enfermedad Actual: DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 MESES HA PRESENTADO LESIÓN PROGRESIVA EN SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, CON DOLOR Y DRENAJE DE SANGRE OSCURA, POR LO CUAL HA RECIBIDO TRATAMIENTO CON MULTIPLES ANTIBIOTICOS QUE NO RECUERDA, ULTIMO LA SEMANA ANTERIOR. CONSULTA POR PERSISTENCIA DE DOLOR INTENSO, NO FIEBRE NI OTROS SINTOMAS RELACIONADOS.

Antecedentes

Planifica: No
 Familiares: SI MADRE HTA, SOBRINO EPILEPTICO
 Patológicos: SI DIABETES TIPO 2, GASTRITIS, RETENCION URINARIA
 Quirúrgicos: SI NIEGA
 Tóxico Alérgicos: SI FUMA A VECES, BEBIA LICOR FRECUENTE, YA SUSPENDIO
 Traumáticos: SI FRACTURA VERTEBRAL POR CAIDA DE PUENTE HACE 30 AÑOS
 Farmacológicos: SI METFORMINA 850 MG X2, GLIBENCLAMIDA 5 MG X3, NAPROXENO SEGUN DOLOR, NO ACTUALES

Signos Vitales

Peso: 68.00 Kg Talla: 168 Cm Masa Corporal: 24.09 Kg/m² Frecuencia Cardiaca: 68 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 36.00 °C Presión Arterial: 140/80 Saturación: 98.00 %

Exámen Físico

Estado General: BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SDR, ORL NORMAL
 Cabeza: Normal
 Cuello: Normal
 Torax: Normal CARDIOPULMONAR NORMAL, SIN AGREGADOS
 Abdomen: Normal BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, NO DOLOROSO
 G/U: No se Explora
 Extremidades: Normal LESION HIPERTROFICA EXOFITICA DE SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, SIN SIGNOS DE INFECCION NI MAL OLOR, CON PERFUSION DISTAL ADECUADA, PULSO PEDIO POSITIVO, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS SIN DEFICITS
 Neurológico: Normal
 Nariz: Normal
 Oidos: Normal
 Boca: Normal MUCOSA ORAL HUMEDA
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: No se Explora
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema: DIURESIS Y DEPOSICIONES NORMALES, CON ESTREÑIMIENTO MARCADO.
 Sistemático Respiratorio: No
 Sistemático de Piel: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis: SE TOMA GLUCOMETRIA: 263 mg%

Diagnóstico

Principal (L030) CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE
 Rela 1 (E119) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

Tipo Diagnóstico

Confirmado Nuevo
 Confirmado Nuevo

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: CONSULTA O INTERCONSULTA
 Recomendaciones: SE TOMO GLUCOMETRIA: 263 mg%, SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA.

Realizo:



MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO
 MEDICINA GENERAL
 Registro Profesional 15870

• Consultas

Consulta N° 1

Fecha: 25 de Noviembre de 2016 Hora: 17:13:17 Profesional: ARMANDO BUSTOS CABARCAS.(ORTOPEDIA.)

Tipo: (890402D) INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA ORTOPEDIA

Anamnesis
 Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: DOLOR EN II DEDO DEL PIE DERECHO
 Enfermedad Actual: DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 MESES HA PRESENTADO LESION PROGRESIVA EN SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, CON DOLOR Y DRENAJE DE SANGRE OSCURA, POR LO CUAL HA RECIBIDO TRATAMIENTO CON MULTIPLES ANTIBIOTICOS QUE NO RECUERDA, ULTIMO LA SEMANA ANTERIOR. CONSULTA POR PERSISTENCIA DE DOLOR INTENSO. NO FIEBRE NI OTROS SINTOMAS RELACIONADOS.

Antecedentes
 Planifica: No
 Familiares: SI MADRE HTA, SOBRINO EPILEPTICO
 Patológicos: SI DIABETES TIPO 2, GASTRITIS, RETENCION URINARIA
 Quirúrgicos: SI NIEGA
 Tóxico Alérgicos: SI FUMA A VECES, BEBIA LICOR FRECUENTE, YA SUSPENDIO
 Traumáticos: SI FRACTURA VERTEBRAL POR CAIDA DE PUENTE HACE 30 AÑOS
 Farmacológicos: SI METFORMINA 850 MG X2, GLIBENCLAMIDA 5 MG X3, NAPROXENO SEGUN DOLOR, NO ACTUALES

Signos Vitales
 Peso: 68.00 Kg Talla: 168 Cm Masa Corporal: 24.09 Kg/m² Frecuencia Cardiaca: 68 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 36.00 °C Presión Arterial: 140/80 Saturación: 98.00 %

Exámen Físico
 Estado General:
 Cabeza: Normal
 Cuello: Normal
 Torax: Normal
 Abdomen: Normal
 G/U: Normal
 Extremidades: Normal
 Neurológico: Normal
 Nariz: Normal
 Oídos: Normal
 Boca: Normal
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema:
 Sistemático Respiratorio: No
 Sistemático de Piel: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:
 Diagnóstico
 Principal (A499) INFECCION BACTERIANA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Confirmado Nuevo

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: PACIENTE DIABETICO CON SEVERA INFECCION EN II DEDO PIE DERECHO CON PROBABLE OSTEOMIELITIS. SIGNOS DE INFLAMACION CON INFECCION SEVERA, SE RECOMIENDA RX DE PIE PARA NUEVA EVALUACION. SE RECOMIENDA AMPUTACION DEL II DEDO. CITA POR CONSULTA EXRTERNA PARA EVALUACION Y PROGRAMACION.

Realizo:



ARMANDO BUSTOS CABARCAS
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 Registro Profesional 697

• Nota Medica

Fecha 2016-11-25 Hora 17:39:11 Profesional MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO Especialidad MEDICINA GENERAL

Nota

PACIENTE VALORADO POR ORTOPEDISTA, QUIEN RECOMIENDA MANEJO AMBULATORIO CON CIPROFLOXACINO 500 MG CADA 12 HORAS, TRAMADOL 10 GOTAS CADA 12 HORAS, CITA DE ORTOPEDIA Y RX DE DEDO POR CONSULTA EXTERNA, PARA POSIBLE AMPUTACION DEL DEDO.

• Hoja de Medicamentos

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional
1	25/11/2016	16:08:00	M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/3 mL	INTRAMUSCULAR	1.00 UNID EMMA YALILE ZAMUDIO

Hoja de Materiales

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
1	25/11/2016	16:08:10	DISMED398	Jeringa 5 cc	1	EMMA YALILE ZAMUDIO

• Plan de Manejo y Recomendaciones

No: 201611250094 Fecha y Hora: 25/11/2016 15:40:48 Profesional: MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO.(MEDICINA .)
Destino: CONSULTA O INTERCONSULTA
SE TOMO GLUCOMETRIA: 263 mg%, SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA.

Triage

• Triage

Fecha y Hora: 25/11/2016 - 15:40:18 Profesional: MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO
Motivo: TIENE DIABETES Y SE LE INFIECTO UN DEDO DEL PIE
Signos Vitales: Peso:68.00 Kg Talla:168 cm MC:24.09 Kg/m² FC:68 Min. FR:18 Min. Temp:36.00 °C PA:140/80 Saturación:98.00 %
Hallazgos Clinicos: DESDE HACE APROXIMADAMENTE 4 MESES HA PRESENTADO LESION PROGRESIVA EN SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, CON DOLOR Y DRENAJE DE SANGRE OSCURA, POR LO CUAL HA RECIBIDO TRATAMIENTO CON MULTIPLES ANTIBIOTICOS QUE NO RECUERDA, ULTIMO LA SEMANA ANTERIOR. CONSULTA POR PERSISTENCIA DE DOLOR INTENSO. NO FIEBRE NI OTROS SINTOMAS RELACIONADOS. SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SDR, ORL NORMAL, CARDIOPULMONAR NORMAL, SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, NO DOLOROSO. EXTREMIDADES: LESION HIPERTROFICA EXOFITICA DE SEGUNDO DEDO DE PIE DERECHO, SIN SIGNOS DE INFECCION NI MAL OLO, CON PERFUSION DISTAL ADECUADA, PULSO PEDIO POSITIVO, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.
Impresión Diag: L030 CELULITIS DE LOS DEDOS DE LA MANO Y DEL PIE
Clasificación: Triage III
Conducta: Urgencias.



MIGUEL MAURICIO ALBA JARAMILLO
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 15870

Impreso Por:



CECILIA INES COLMENARES PARRA
ADMINISTRATIVO

Observaciones: Paciente de 57 años con antecedente de trauma raquímedular y secuelas neurológicas en quien en estudios de cefalea se evidencian lesiones tumorales frontales en columna cervical, torácica y lumbar de aparente origen metastásico, se considera toma de biopsia ya sea por el servicio de neurocirugía o radiología intervencionista, por nuestro servicio no requiere manejo adicional por nuestro servicio Se solicita valoración por neurocirugía dr penagosse solicita valoración por radiología intervencionista Se cierra interconsulta
Reconciliación Medicamentosa:



DR. ANDRES ALBERTO ALVAREZ TAMAYO
CC 19463248
Especialidad: CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
Registro: 19463248

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 21/01/2019 11:29 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 21/01/2019 11:29 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5316692
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Fecha: 21/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLÉJIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SE REALIZA ORDEN DE BIOPSIA POR RADIOLAGÍA INTERVENCIONISTA

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES
CC 1052965233
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 21/01/2019 02:18 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 21/01/2019 02:18 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5317422
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Fecha: 21/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLÉJIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SE RECIBE INDICACION VERBAL DE GASTROENTEROLOGÍA QUIEN SOLICITA VALORACION POR ANESTESIA PARA SEDACION DE COLONOSCOPIA Y ENDOSCOPIA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CIRCUELLO

Fecha Historia: 21/01/2019 06:59 a.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 21/01/2019 06:59 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO, BENEF. A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5315625

Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 06:55

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Finalidad de la Consulta: No Aplica

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Diagnostico

Diagnostico: MC: Lesiones tumorales en cuello EA: paciente con Antecedente de paraparesia de miembros inferiores por antecedente de trauma raquímedular quien ingresa remitido de garagoa por presentar cuadro clínico de 5 días de evolución consistente en dolor intenso en región cervico dorsal asociado a cefalea de predominio frontal durante su estancia hospitalaria presenta dolor cervical y pérdida súbita de la fuerza en miembro superior izquierdo, por lo que decide consultar. Solicitan concepto por evidencia de lesión retroesofágica y lesiones sugestivas de compromiso secundario a nivel de sistema nervioso central. ESTUDIOS 15/01/19 RX TORAX Proyección única frontal. Silueta cardiovascular dentro de límites normales. No hay evidencia de lesión evolutiva pleuro-pulmonar. Volumen pulmonar normal. Estructuras óseas visualizadas de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA TORACICA Importante disminución de la amplitud de los discos intervertebrales a la altura T2-T3, T3-T4 y T4-T5, con formación de osteofitos marginales anteriores. Acuñaamiento anterior del cuerpo vertebral de T3 y T4, lo cual puede estar en relación con fractura por aplastamiento anterior, se recomienda correlacionar con antecedentes. Disminución de la amplitud anterior del cuerpo vertebral de T10, a expensas de la plataforma superior. Esclerosis de las articulaciones interfacetarias generalizadas. Disminución de la amplitud de la densidad ósea. Formación de múltiples osteofitos marginales anteriores y calcificación del ligamento longitudinal anterior. Articulaciones costovertebrales de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA CERVICAL Estudio técnicamente limitado debido a que en la proyección lateral se visualizan únicamente los primeros cuatro cuerpos vertebrales. La amplitud y morfología de los cuerpos vertebrales visualizados es adecuada. Esclerosis de las articulaciones uncovertebrales de forma generalizada. En la proyección anteroposterior se identifica imagen que sugiere disminución de la amplitud de los discos intervertebrales C4-C5, C5-C6. Apófisis odontoides central. Formación de osteofitos marginales laterales a la altura de C3, C4, C5 y C6. Tejidos blandos sin alteraciones. Calcificación de cartilagos laringeos. Unión craneocervical sin alteraciones. 18/12/18 ECO TT 1.

remodelación concentrica del ventrículo izquierdo con función sistólica biventricular conservada fevi 65% . disfunción diastólica tipo trastorno de la relajación sin aumento de las presiones fin de diástole. 19/01/2018 GAMMAGRAFIA CORPORAL TOTAL* El hallazgo descrito en columna cervical baja, en el cuarto arco costal derecho hacia su aspecto posterior, cuerpo vertebral L1 y en T11 podría corresponder a compromiso de origen secundario, sin embargo por la baja especificidad sugiero correlacionar con otros estudios para definir su naturaleza, No se descarta origen benigno y metabólico, entre otros.* Cambios metabólicos por espondiloartrosis en columna vertebral dorsal.* Los hallazgos descritos en riñones sugiero ser complementados con otros estudios. 19/01/2018 TOMOGRAFIA DE CUELLO CONTRASTADA En el espacio retrofaringeo presenta colección con paredes definidas, dicha colección se extiende hacia inferior llegando al mediastino posterior, con un espesor máximo AP de 13 mm. Dicha colección presenta aire en su interior. En el espacio epidural presenta otra colección de similares características la cual se extiende desde C1 hasta C5. ESTUDIOS EXTRINSITUCIONALES RMN DE COLUMNA CERVICAL EXTRINSITUCIONAL; se evidencia una lesión retroesofágica que impregna infiltración a nivel medular, con una lesión extensa anterior con canal estrecho a nivel cervical extensa c2-c7. con realce al medio contraste, compatible con lesiones tumorales infiltrativas no es claro si es de inicio en cuello. RMN DE CEREBRO; se evidencia una lesión redondeada en región anterior frontal izquierda no tiene restricción en la secuencia de contraste se evidencia realce en anillo completo compatible de lesión metastásica. LABORATORIOS 21/12/18

HEMOGRAMA: WBC: 10.07 N: 78.8 HB: 9 HTC: 29.5 PLT: 460.5 CL: 96 CREAT: 1.38 BUN: 25 K: 3.54 NA: 138 Baciloscopias: Las 3 negativas VALORACIONES NEUROCIRUGIA paciente quien consulto el 08/01/2019 por cuadro clínico de un mes de evolución consistente en dolor de intensidad severa asociado a paresia de miembro superior izquierdo asociado a disestesias con exacerbación del dolor en los días previo al ingreso asociado a plejía de miembro superior izquierdo. paciente hospitalizado por el servicio de neurología quienes solicitan valoración al no evidenciar patología potencialmente manejable por su servicio en el momento se encuentra admitido con lesión infiltrativa a nivel de cuello retroesofágica con extensión cervical c2-c7 con canal cervical estrecho que realiza al medio de contraste con canal significativo estrecho y rmn cerebral con evidencia masa frontal anterior única con posible extensión y diseminación patología oncológica primaria desconocida. al examen físico paciente alerta con paresia de miembro superior derecho y paraplejía como consecuencia de antecedente de trauma raquímedular.

paciente con lesiones multicéntricas de características neoplásicas, lesión del SNC lóbulo frontal, lesión en cuello con extensión al canal haciendo mielopatía compresiva, consideramos pertinente objetivar el grado de mielopatía con potenciales somatosensoriales dado que no se conoce con claridad diagnóstico primario es necesario realizar screening y estudios de extensión ya sea con tac toracoabdominal o gammagrafía ósea corporal total, en el momento no manejable por neurocirugía, admitido potencialmente no manejable por neurocirugía, continuamos como interconsultante debe ser valorado por oncología, estaremos atentos a evolución clínica..

LABORATORIOS 21/12/18

HEMOGRAMA: WBC: 10.07 N: 78.8 HB: 9 HTC: 29.5 PLT: 460.5 CL: 96 CREAT: 1.38 BUN: 25 K: 3.54 NA: 138 Baciloscopias: Las 3

negativas VALORACIONES NEUROCIRUGIA paciente quien consulto el 08/01/2019 por cuadro clínico de un mes de evolución consistente en dolor de intensidad

severa asociado a paresia de miembro superior izquierdo asociado a disestesias con exacerbación del dolor en los días previo al ingreso asociado a plejía de miembro superior izquierdo. paciente hospitalizado por el servicio de neurología quienes solicitan valoración al no evidenciar patología potencialmente manejable por su servicio

en el momento se encuentra admitido con lesión infiltrativa a nivel de cuello retroesofágica con extensión cervical c2-c7 con canal cervical estrecho que realiza al medio de

contraste con canal significativo estrecho y rmn cerebral con evidencia masa frontal anterior única con posible extensión y diseminación patología oncológica primaria

desconocida. al examen físico paciente alerta con paresia de miembro superior derecho y paraplejía como consecuencia de antecedente de trauma raquímedular.

paciente con lesiones multicéntricas de características neoplásicas, lesión del SNC lóbulo frontal, lesión en cuello con extensión al canal haciendo mielopatía

compresiva, consideramos pertinente objetivar el grado de mielopatía con potenciales somatosensoriales dado que no se conoce con claridad diagnóstico primario es

necesario realizar screening y estudios de extensión ya sea con tac toracoabdominal o gammagrafía ósea corporal total, en el momento no manejable por neurocirugía,

admitido potencialmente no manejable por neurocirugía, continuamos como interconsultante debe ser valorado por oncología, estaremos atentos a evolución clínica..

SUBJETIVO

SUBJETIVO: Paciente con dolor cervical intensidad 8/10

Antecedentes

Escala Verbal Numerica de Dolor: 2/10

OBJETIVO

Examen Físico: Ecog 2, aceptable estado general c/ mucosa oral húmeda, escleras anictéricas, conjuntivas normocromicas. Cp torax simétrico, normoexpansible, ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Abdomen blando, no doloroso a la palpación, no masas, no megalias, no irritación peritoenal. Extremidades Hipotroficas, sin edemas, llenado capilar menor de 2 segundos. Neuro alerta, despierto, lenguaje fluid con disfonia, pares craneales reflejo nauseoso disminuido examen motor paraplejía, paresia msd, plejía msi, hiporreflexia, no deterioro con respecto a previo. se evidencia atrofia a nivel tenar.

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: C760-TUMOR MALIGNO DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal: NO

Hiposódica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

Plan de Estudio y Manejo

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Gineco Obstetricos

Abortos.: 0

Ha recibido consejería de métodos de planificación

Examen Fisico

Estado General.: Buenas Condiciones

Cabeza Cuello: .

Tórax Corazón Pulmones: SIMETRICO Y EXPANDIBLE. RUIDOS RESPIRATORIOS CON MURMULLO VESICULAR SIN AGREGADOS.

Genitourinario.: Negativo

Neurologico: .

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 122

Frecuencia Cardiaca: 70

Saturacion: 90

Peso(Klg): 70.00

IMC.: 24

Glasgow

Respuesta Motriz: 6 - OBEDECE ORDENES

Respuesta verbal.: 5 - ORIENTADO

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal_: NO

Hiposodica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Analisis.: PACIENTE CON SOSPECHA DE MASA CERVICAL CON METASTASIS EN SNC. NO HAY SINTOMAS GASTROINTSTINALES (DISFAGIA O REFLUJO), ASI MISMO NO HAY NINGUN SIGNO DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA. LA PROBABILIDAD DE QUE LAS IMAGENES DE LA TAC CORRESPONDAN A UNA COLECCIÓN INFECCIOSA/INFLAMATORIA SON MINIMAS. NO REQUIERE DRENAJE QUIRURGICO. ES POSIBLE QUE SE TRATE DE UN TUMOR DEL MEDIATINO MEDIO (LINFOMA) VS UN TUMOR DEL MEDIASTINO POSTERIOR CON EXTENSIÓN AL MEDIASTINO MEDIO (MENINGIOMA O SCHWANNOMA). CONSIDERO QUE SE BENEFICIA DE EVDA Y DE NO ENCONTRAR UNA LESIÓN ENDOLUMINAL, SE DEBERÍA REALIZAR UNA ECOENDOSCOPIA. POR EL MOMENTO SIN INDICACIÓN QUIRURGICA POR CIRUGÍA DE TÓRAX.

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: D383-TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL MEDIASTINO

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Reconciliacion Medicamentosa: 0

Piel y Faneras: Normal

Abdomen: Normal

Extremidades: Normal

Tensión Arterial Diastólica: 88

Frecuencia Respiratoria: 15

Temperatura: 37.00

Talla.. (m): 1.70

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Apertura ocular.: 4 - ESPONTANEA

Total: 15

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Plan de Estudio y Manejo: 0

DR. JORGE RAMIREZ PEREIRA
CC 91521458
Especialidad: CIRUGIA DEL TORAX
Registro. 91521458

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:21/01/2019 01:44 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 21/01/2019 01:44 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5315153

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: FORMULACION

Fecha: 21/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5313890
 Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observación de Evolución: SE REALIZA FORMULACION DE PREPARACION

Fecha: 20/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRUPLEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES

CC 1052965233

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSCXTORA

Fecha Historia: 20/01/2019 02:09 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 20/01/2019 02:09 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5313893

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 14:05

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Procedencia

Procedencia: Remisión,

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: NEUROLOGIA

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

--: CIRUGIA DE TORAX RESPUESTA INTERCONSULTAMC COLECCIÓN MEDIASTINALEA paciente con Antecedente de paraparesia de miembros inferiores por ant de trauma raquimedular quien ingresa por presentar cuadro clínico de 5 días de evolución consistente en dolor intenso en región cervico dorsal asociado a cefalea de predominio frontal estuvo hospitalizado en garagoa para manejo de dolor con analgésicos posteriormente presenta exacerbación de los síntomas dolor cervical y pérdida súbita de la fuerza en msuperior izdo, por lo que decide consultar. Solicitan concepto por evidencia de lesión retroesofágica y lesiones sugestivas de compromiso secundario a nivel de sistema nervioso central. ESTUDIOS 15/01/19 RX TORAX Proyección única frontal. Silueta cardiovascular dentro de límites normales. No hay evidencia de lesión evolutiva pleuro-pulmonar. Volumen pulmonar normal. Estructuras óseas visualizadas de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA TORACICA Importante disminución de la amplitud de los discos intervertebrales a la altura T2-T3, T3-T4 y T4-T5, con formación de osteofitos marginales anteriores. Acufamiento anterior del cuerpo vertebral de T3 y T4, lo cual puede estar en relación con fractura por aplastamiento anterior, se recomienda correlacionar con antecedentes. Disminución de la amplitud anterior del cuerpo vertebral de T10, a expensas de la plataforma superior. Esclerosis de las articulaciones interfacetarias generalizadas. Disminución generalizada de la densidad ósea. Formación de múltiples osteofitos marginales anteriores y calcificación del ligamento longitudinal anterior. Articulaciones costovertebrales de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA CERVICAL Estudio técnicamente limitado debido a que en la proyección lateral se visualizan únicamente los primeros cuatro cuerpos vertebrales. La amplitud y morfología de los cuerpos vertebrales visualizados es adecuada. Esclerosis de las articulaciones uncovertebrales de forma generalizada. En la proyección anteroposterior se identifica imagen que sugiere disminución de la amplitud de los discos intervertebrales C4-C5, C5-C6. Apófisis odontoides central. Formación de osteofitos marginales laterales a la altura de C3, C4, C5 y C6. Tejidos blandos sin alteraciones. Calcificación de cartilagos laringeos. Unión craneocervical sin alteraciones. 18/12/18 ECO TT 1. remodelación concentrica del ventriculo izquierdo con función sistólica biventricular conservada fevi 65% . disfunción diastólica tipo trastorno de la relajación sin aumento de las presiones fin de diastole. ESTUDIOS EXTRAINSITUACIONALES RMN DE COLUMNA CERVICAL EXTRAINSTITUCIONAL; se evidencia una lesión retroesofágica que impreso infiltración a nivel medular, con una lesión extensa anterior con canal estrecho a nivel cervical extensa c2c7. con realce al medio contraste, compatible con lesiones tumoral infiltrativo no es claro si es de inicio en cuello. RMN DE CEREBRO; se evidencia una lesiones redondeada en región anterior frontal izquierda no tiene restricción en la secuencia de contraste se evidencia realce en anillo completo compatible de lesión metastásica. LABORATORIOS 21/12/18 HEMOGRAMA: WBC:10.07 N:78.8 HB:9 HTC:29.5 PLT:460.5 CL:96 CREAT:1.38 BUN:25 K:3.54 NA:138 Baciloscopias: Las 3 negativas

Revisión por Sistemas

--: NO SINTOMAS RESPIRATORIOS.

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Inmunológicos: Completo

Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

--: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TRAUMA REQUIMEDULA Y TETRAPLEJA POR ACCIDENTE HACE 18 AÑOS PACIENTE POSTRADO EN EL MOMENTO EN ESTUDIO POR MASAS CERVICALES Y MEDIASTINALES EN PROBABLE RELACION A PROCESO ABSCEDADOS COMO HALLAZGO INCIDENTAL IDENTIFICANDO ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL E ILIACOS COMUNES SE REVISIA INFORMAE CON DATOS DE DIAMETRO MAYOR DEL ANEURISMA DE AORTA DE 33 mm SE REVISIA IMAGENES IDENTIFICANDO ANEURISMA DE AORTA INFRARENAL DE 32 mm DE DIAMETRO MOAYOR CON TROMBO MURAL SIN SIGNOS DE RUPTURA Y ANEURISMAS ILIACOS COMUENS IQUIERDO DE 20 mm Y DERECHO DE 17 mm.

Revisión por Sistemas

--: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIOREXS POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirurgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Inmunológicos: Completo

Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Gineco Obstetricos

Abortos: 0

Examen Fisico

Estado General: REGULARES CONDICIONES POSTRADO

Cabeza Cuello: .

Genitourinario: Negativo

PERFUNDIDAS

Neurologico: .

Extremidades: PERFUNDIAS CON TETRAPLEIJA

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 128

Frecuencia Cardíaca: 78

Saturación: 92

Peso(Klg): 55.00

IMC: 0

Glasgow

Total: 10

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal: NO

Hiposódica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Análisis: PACIENTE CON HALLAZGO INCIDENTA DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL E ILIACAS COMUNES CON DIAMETROS CONSIDERADOS SIN INDICACION QUIRURGICA EN MARCADO EN ESTADO ACTULA DE PACIENTE CON TETRAPLEIJA POSTRADO Y EN ESTUDIO POR POSIBLES MASA ABSCEDADAS CERVICALES Y MEDIASTINALES POR VASCULAR REQUIERE CONTROL DE FACOTRES DE RIESGOS Y MANEJO CON ASA Y ESTATINAS EN .LA MEDIDA QUE SU CONDICION LO PERMITA CONTROL AMBULATORIO POR VASCULAR, SE CIERRA INTERNCONSULTA.

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: I714-ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL, SIN MENCION DE RUPTURA

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Reconciliación Medicamentosa: PACIENTE CON HALLAZGO INCIDENTA DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL E ILIACAS COMUNES CON DIAMETROS CONSIDERADOS SIN INDICACION QUIRURGICA EN MARCADO EN ESTADO ACTULA DE PACIENTE CON TETRAPLEIJA POSTRADO Y EN ESTUDIO POR POSIBLES MASA ABSCEDADAS CERVICALES Y MEDIASTINALES POR VASCULAR REQUIERE CONTROL DE FACOTRES DE RIESGOS Y MANEJO CON ASA Y ESTATINAS EN .LA MEDIDA QUE SU CONDICION LO PERMITA CONTROL AMBULATORIO POR VASCULAR, SE CIERRA INTERNCONSULTA.

Plan de Estudio y Manejo: PACIENTE CON HALLAZGO INCIDENTA DE ANEURISMA DE AORTA ABDOMINAL INFRARENAL E ILIACAS COMUNES CON DIAMETROS CONSIDERADOS SIN INDICACION QUIRURGICA EN MARCADO EN ESTADO ACTULA DE PACIENTE CON TETRAPLEIJA POSTRADO Y EN ESTUDIO POR POSIBLES MASA ABSCEDADAS CERVICALES Y MEDIASTINALES POR VASCULAR REQUIERE CONTROL DE FACOTRES DE RIESGOS Y MANEJO CON ASA Y ESTATINAS EN .LA MEDIDA QUE SU CONDICION LO PERMITA CONTROL AMBULATORIO POR VASCULAR, SE CIERRA INTERNCONSULTA.

Piel y Faneras: Normal

Tórax Corazón Pulmones: Normal

Abdomen: BLANDO NO SE PALPAN MASA EXTREMIDADES

Osteoarticular: .

Tensión Arterial Diastólica: 78

Frecuencia Respiratoria: 16

Temperatura: 36.00

Talla., (m): 165.00

Escala Verbal Numerica de Dolor: 2/10

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglúcida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

DR. EMERSON RICARDO BARAJAS SUAREZ
CC 74186959
Especialidad. CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA
Registro. CIRUJANO VASCULAR

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:20/01/2019 02:04 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 20/01/2019 02:04 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Observacion de Evolucion: INTERCONSULTAS

Fecha: 19/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad, MEDICINA GENERAL
Registro, 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 20/01/2019 06:59 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 20/01/2019 06:59 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5312908
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 20/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: 20/01/19 PT:13.1 INR:1.2 PTT:27.4 HEMOGRAMA: WBC:5.24 N:62.2 HB:8.5 HTC:26.7 PLT:420.1

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad, MEDICINA GENERAL
Registro, 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONCXVASP
Fecha Historia: 20/01/2019 12:34 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 20/01/2019 12:34 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5313690
Registro de Admision No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472
Hora: 12:30
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Convenio: STOTALPOSHX2018
Fecha: 20/01/2019
Direccion: SAN LUIS DE GAZENO
Finalidad de la Consulta: No Aplica

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Estado Civil: Soltero
Sexo: Masculino
Procedencia
Procedencia: Urgencias,
Especialidad Tratante
Especialidad Tratante: NEUROCIRUGIA
Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

Edad: 57 Años
Natural de: BOYACA
Telefono: 3103137784

Líquida Total: NO
 Normal : NO
 Hiposódica: NO
 Hiperprotéica: NO
 Complementaria: NO

Blanda: NO
 Hipoglucida: NO
 Coronaria: NO
 Renal: NO

ANÁLISIS

Análisis: SEPTUM NASAL: - DESVIADO A LA DERECHA EN AREAS II-III PARCIALMENTE OBSTRUCTIVO FOSAS NASALES: ..DERECHA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS - PISO NASAL LIBRE - MUCOSA ALIDA - MEATO LIBRE. PARED LATERAL SIN ALTERACIONES ..IZQUIERDA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS -PISO NASAL LIBRE- MUCOSA PALIDA-MEATO LIBRE-PARED LATERAL SIN ALTERACIONES RINOFARINGE: PERMEABILIDAD NORMAL- TECHO, PARED POSTERIOR Y RODETES TUBARICOS NORMALES, MUCOSA CON EDEMA Y ERITEMA DIFUSO QUE SE EXTIENDEN HASTA HIPOFARINGE. ABUNDANTE RINORREA HIALINA OROFARINGE: PALADAR BLANDO NORMAL, MUCOSA DE PARED POSTERIOR CON HIPEREMIA, RESTO NORMAL. SUPRA GLOTIS: EPIGLOTIS SANA DE CONFIGURACION NORMAL, INTENSO EDEMA Y ERITEMA INTERARITENOIDEO, ARITENOIDES MOVILES, BANDAS VENTRICULARES EDEMATIZADAS. GLOTIS: CUERDAS VOCALLES DE BORDES LIBRES CONSERVADOS, CIERRE COMPLETO, MOVILIDAD SATISFACTORIA BILATERAL. SUBGLOTIS: PERMEABILIDAD NORMAL (VALORACION HASTA 1er ANILLO TRAQUEAL) DX: SEPTODESVIACION DERECHA HIPERTROFIA DE CORNETES RINITIS CRONICA LARINGITIS CRONICA (REFLUJO G-E?) TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE CUELLO CON CONTRASTE: Juan Pablo Davila Montecino 1129570220 Médico Radiólogo Página 1 de 1 CGOMEZ Dosis Absorbida 4.5 mSv TÉCNICA: Se practicaron cortes axiales desde la base del cráneo hasta la entrada torácica superior luego de la administración de contraste por vía endovenosa con reconstrucciones sagitales y coronales. HALLAZGOS: En el espacio retrofaringeo presenta colección con paredes definidas, dicha colección se extiende hacia inferior llegando al mediastino posterior, con un espesor máximo AP de 13 mm. Dicha colección presenta aire en su interior. En el espacio epidural presenta otra colección de similares características la cual se extiende desde C1 hasta C5. Adecuada visualización de los diferentes espacios del cuello. No se demuestran masas ni asimetrías significativas en la naso ni orofaringe. Los cartílagos laríngeos son de aspecto usual. La epiglótis y el espacio pre-epiglótico son normales. Los pliegues ardeno-epiglóticos se encuentran preservados. Las cuerdas vocales falsas y verdaderas son de apariencia usual. No hay estenosis glótica ni alteraciones en la región subglótica. Los senos piriformes no muestran alteraciones. La tráquea es normal. La glándula tiroidea se visualiza en forma adecuada y presenta aspecto normal. No hay alteraciones en los vasos de los espacios carotídeos. No hay evidencia de adenomegalias en las diferentes cadenas ganglionares cervicales. Los grupos musculares, los espacios paraespinales y las estructuras óseas tienen aspecto usual. OPINION: COLECCIÓN EN EL ESPACIO RETROFARINGEO DESCRITA CON EXTENSIÓN HACIA EL MEDIASTINO POSTERIOR. COLECCIÓN EPIDURAL LA CUAL SE EXTIENDE DESDE C1 HASTA C5. TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOMEN CON CONTRASTE: Juan Pablo Davila Montecino 1129570220 Médico Radiólogo Página 1 de 1 CGOMEZ Dosis Absorbida 4.5 mSv TÉCNICA: En equipo multicorte de 64 canales se realizaron cortes axiales desde las bases pulmonares hasta la sínfisis del pubis previa administración de medio de contraste oral y endovenoso. Posterior a la administración de contraste oral y endovenoso previa revisión de los laboratorios de creatinina y firma de consentimiento informado, se procede a realizar el estudio. HALLAZGOS: Hígado de tamaño y contornos normales, sin alteraciones focales ni difusas en la densidad del parénquima. Vesícula biliar de morfología habitual, con pared de espesor normal, sin evidencia de lesiones endoluminales. Vía biliar intra y extrahepática de calibre normal. Bazo, páncreas y glándulas suprarrenales de morfología y densidad habituales. Riñones de tamaño y contornos normales. Diferenciación corticomedular conservada. No se define dilatación de sistemas colectores. Múltiples placas de ateroma calcificado aortoiliacas, de localización infrarrenal presenta aneurisma sacular contrombo mural con un diámetro AP de 33 mm, eclasia de las arterias ilíacas comunes. Cámara gástrica y asas intestinales delgadas y gruesas sin alteraciones. Medio de contraste oral con adecuada opacificación hasta el íleon. No se definen adenomegalias mesentéricas, retroperitoneales ni pélvicas. No hay líquido libre ni colecciones en cavidad abdominal. Vejiga de morfología habitual, con pared de espesor normal, sin evidencia de lesiones endoluminales, con balón de sonda y burbuja de aire en su interior. Pared del abdomen sin alteraciones. Cambios espondilósicos de la columna lumbar con disminución de la densidad de forma generalizada. OPINION: ANEURISMA SACULAR DE LA AORTA ABDOMINAL INFRARRENAL CON TROMBO MURAL. **ANÁLISIS** PACIENTE DE 57 AÑOS PREVIAMENTE VALORADO POR EL SERVICIO, CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA AVANZADA AL MENOS ESTADIO IV POR COMPROMISOS METASTÁSICOS DEL SNC EN EL MOMENTO SIN PATOLOGÍA MÉDICA QUE AMERITE INTERVENCIÓN, ESTUDIO O MANEJO POR NUESTRO SERVICIO, YA FUE VALORADO POR SERVICIO DE ONCOLOGÍA QUIEN INDICA ESTUDIO DE PRIMARIO CON HALLAZGOS ESCANOGRÁFICOS DESCRITOS QUE REQUIEREN MANEJO VALORACIÓN Y MANEJO INTERDISCIPLINARIO POR DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, ESTA PENDIENTE REALIZACIÓN DE ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA, NO EXISTIENDO INDICACIÓN DE MANEJO POR MEDICINA INTERNA Y YA HABIÉNDOSE PLANTEANDO UN ADECUADO ALGORITMO DIAGNÓSTICO POR ONCOLOGÍA, CERRAMOS INTERCONSULTA DEBE CONTINUAR MANEJO POR SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLOGÍA CLÍNICA. SE INSISTE EN IMPORTANCIA DE REALIZACIÓN DE EVDA QUE PERMITE DESCARTAR PERFORACIÓN ESOFÁGICA COMO ERIOLÓGICA DE COLECCIÓN RETROFARINGEA

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Dx. Principal: C793-TUMOR MALIGNO SECUNDARIO DEL ENCEFALO Y DE LAS MENINGES CEREBRALES
 Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Reconciliación Medicamentosa:

Plan de Estudio y Manejo: NO SE ACEPTA IC DE TRASLADARSE CIERRA INTERCONSULTA NUEVA VALORACIÓN POR NXCX (COLECCIÓN EPIDURAL) VALORACIÓN CX VASCULAR (ANEURISMA AORTA ABDOMINAL CON TROMBO MURAL) VALORACIÓN POR CIRUGÍA DE TORAX (COLECCIÓN MEDIASTINAL) VALORACIÓN POR CX GENERAL PENDIENTE EVDA

DR. PEDRO SARMIENTO RUIZ
 CC 1110475508
 Especialidad: MEDICINA INTERNA GENERAL
 Registro. 1110475508

HISTORIA CLÍNICA

Código Plantilla: EVOGENE
 Fecha Historia: 19/01/2019 11:55 p.m.
 Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 19/01/2019 11:55 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5312298

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5311325
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 19/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLERIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE COMPLETAN ORDENES INDICADAS POR NEUROLOGIA SS IC MEDICINA INTERNA SS IC CX CABEZA Y CUELLO SS IC RX INTERVENCIONISTA

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES
CC 1052965233
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSMEDINT
Fecha Historia: 19/01/2019 08:03 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 19/01/2019 08:03 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5311966
Registro de Admision No: 280705

Datos Generales
Historia: 4077472
Hora: 20:00
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
IDENTIFICACION GENERAL
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Estado Civil: Soltero
Sexo: Masculino

Convenio: STOTALPOSHX2018
Fecha: 19/01/2019
Direccion: SAN LUIS DE GAZENO
Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años
Natural de: BOYACA
Telefono: 3103137784

Procedencia
Especialidad Tratante
Especialidad Tratante: CIRURGIA GENERAL/ONCOLOGIA
Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual
--: PACIENTE HOSPITALIZADO POR NEUROLOGIA POR DEFICIT MOTOR, CON EVIDENCIA DE LESION METASTASICA EN SNC, SOLICITAN VALORACION POR NUESTRO SERVICIO
Revision por Sistemas
--: -

Antecedentes
Patologicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO
Quirurgicos: NO REFIERE
Farmacologicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
Transfusionales: NIEGA, GS: O POSITIVO
Inmunologicos: Completo
Gineco Obstetricos
Abortos.: 0
Examen Físico
Estado General.: Buenas Condiciones
Cabeza Cuello.: .
Genitourinario.: Negativo
Neurologico.: .
Signos Vitales y Datos Corporales
Tensión Arterial Sistólica: 115
Frecuencia Cardíaca: 60
Saturación: 15
Peso(Klg): 0
IMC.: 0
Glasgow
Respuesta Motriz: 6 - OBEDECE ORDENES
Respuesta verbal.: 5 - ORIENTADO
DIETA
NVO: NO
Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA
Alergicos: Negativo
Familiares: Negativo
Piel y Faneras: Normal
Tórax Corazón Pulmones: Normal
Abdomen: Normal
Extremidades: Normal
Tensión Arterial Diastólica: 76
Frecuencia Respiratoria: 20
Temperatura: 36.50
Talla. (m): 0
Escala Verbal Numerica de Dolor: 1/10 DOLOR MAS BAJO
Apertura ocular.: 4 - ESPONTANEA
Total: 15
Líquida Clara: NO

Historia: 4077472

Hora: 11:59

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: OTRA

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 19/01/2019

Dirección: SAN LUIS DE GAZENO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACA

Teléfono: 3103137784

Procedencia

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: OTORRINOLARINGOLOGIA

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

--: NASOFIBROLARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA

Revisión por Sistemas

--: -

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Inmunológicos: Completo

Gineco Obstétricos

Abortos.: 0

Examen Físico

Estado General.: Buenas Condiciones

Cabeza Cuello: .

Genitourinario.: Negativo

Neurológico: .

Extremidades: Normal

Signos Vitales y Datos Corporales

Talla.: (m): 1.70

Glasgow

Total: 15

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal.: NO

Hiposódica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Análisis.: Se le explica al paciente el procedimiento a realizar. Usando endoscopio STORZ 3.6 mm previo uso de vasoconstrictor y anestésico local se introduce óptica endoscópica por fosas nasales SEPTUM NASAL: - DESVIADO A LA DERECHA EN AREAS II-III PARCIALMENTE OBSTRUCTIVO FOSAS NASALES: .DERECHA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS - PISO NASAL LIBRE - MUCOSA PALIDA - MEATO LIBRE. PARED LATERAL SIN ALTERACIONES .IZQUIERDA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS -PISO NASAL LIBRE- MUCOSA PALIDA-MEATO LIBRE-PARED LATERAL SIN ALTERACIONES RINOFARINGE: PERMEABILIDAD NORMAL- TECHO, PARED POSTERIOR Y RODETES TUBARICOS NORMALES, MUCOSA CON EDEMA Y ERITEMA DIFUSO QUE SE EXTIENDEN HASTA HIPOFARINGE. ABUNDANTE RINORREA HIALINA OROFARINGE: PALADAR BLANDO NORMAL, MUCOSA DE PARED POSTERIOR CON HIPEREMIA, RESTO NORMAL. SUPRA GLOTIS: EPIGLOTIS SANA DE CONFIGURACION NORMAL, INTENSO EDEMA Y ERITEMA INTERARITENOIDEO, ARITENOIDES MOVILES, BANDAS VENTRICULARES EDEMATIZADAS. GLOTIS: CUERDAS VOCALES DE BORDES LIBRES CONSERVADOS, CIERRE COMPLETO . MOVILIDAD SATISFACTORIA BILATERAL. SUBGLOTIS: PERMEABILIDAD NORMAL (VALORACION HASTA 1er ANILLO TRAQUEAL) DX: SEPTODESVIACION DERECHA HIPERTROFIA DE CORNETES RINITIS CRONICA LARINGITIS CRONICA (REFLUJO G-E?) PLAN: SEGUN MEDICO TRATANTE

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: J370-LARINGITIS CRONICA

-

Reconciliación Medicamentosa: _

Piel y Faneras: Normal
Tórax Corazón Pulmones: Normal
Abdomen: Normal
Osteoarticular.: -

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Líquida Clara: NO
Blanda: NO
Hipoglúcida: NO
Coronaria: NO
Renal: NO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO NUEVO

DR. MARCO ANTONIO PERDOMO RODRIGUEZ
CC 597556
Especialidad, OTORRINOLARINGOLOGIA
Registro, 597556

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 19/01/2019 02:52 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 19/01/2019 02:52 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
04/02/2019 20:25 Página N°: 25
DR. ALEJANDRO SALIM ABUCHAR ALEMAN
CC 10932526
Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA
Registro: 10932526

Usuario: NIDIAEC Fecha Impresion:

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 18/01/2019 08:06 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 08:06 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5309117
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 18/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SS PARACLINICOS SOLICITADOS POR ONCOLOGIA CLINICA

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 19/01/2019 01:11 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 19/01/2019 01:11 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5309588
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 19/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSOTORRI
Fecha Historia: 19/01/2019 12:03 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 19/01/2019 12:03 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5310953
Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

hospitalizado en garagoa para manejo de dolor con analgésicos posteriormente presenta exacerbación de los síntomas dolor cervical y pérdida súbita de la fuerza en miembro superior izquierdo, por lo que decide consultar. Solicitan concepto por evidencia de lesión retroesofágica y lesiones sugestivas de compromiso secundario a nivel de sistema nervioso central. ESTUDIOS 15/01/19 RX TORAX Proyección única frontal. Silueta cardiovascular dentro de límites normales. No hay evidencia de lesión evolutiva pleuro-pulmonar. Volumen pulmonar normal. Estructuras óseas visualizadas de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA TORACICA Importante disminución de la amplitud de los discos intervertebrales a la altura T2-T3, T3-T4 y T4-T5, con formación de osteofitos marginales anteriores. Acuñaamiento anterior del cuerpo vertebral de T3 y T4, lo cual puede estar en relación con fractura por aplastamiento anterior, se recomienda correlacionar con antecedentes. Disminución de la amplitud anterior del cuerpo vertebral de T10, a expensas de la plataforma superior. Esclerosis de las articulaciones interfacetarias generalizadas. Disminución generalizada de la densidad ósea. Formación de múltiples osteofitos marginales anteriores y calcificación del ligamento longitudinal anterior. Articulaciones costovertebrales de aspecto usual. 08/01/19 RX COLUMNA CERVICAL Estudio técnicamente limitado debido a que en la proyección lateral se visualizan únicamente los primeros cuatro cuerpos vertebrales. La amplitud y morfología de los cuerpos vertebrales visualizados es adecuada. Esclerosis de las articulaciones uncovertebrales de forma generalizada. En la proyección anteroposterior se identifica imagen que sugiere disminución de la amplitud de los discos intervertebrales C4-C5, C5-C6. Apófisis odontoides central. Formación de osteofitos marginales laterales a la altura de C3, C4, C5 y C6. Tejidos blandos sin alteraciones. Calcificación de cartilagos laringeos. Unión craneocervical sin alteraciones. 18/12/18 ECO TT 1. remodelación concentrica del ventriculo izquierdo con función sistolica biventricular conservada fevi 65% . disfuncion diastolica tipo trastorno de la relajación sin aumento de las presiones fin de diastole. ESTUDIOS EXTRAINSTITUCIONALES RMN DE COLUMNA CERVICAL EXTRAINSTITUCIONAL; se evidencia una lesión retroesofágica que impresiona infiltración a nivel medular, con una lesión extensa anterior con canal estrecho a nivel cervical extensa c2c7. con realce al medio contraste, compatible con lesiones tumorales infiltrativas no es claro si es de inicio en cuello. RMN DE CEREBRO; se evidencia una lesión redondeada en región anterior frontal izquierda no tiene restricción en la secuencia de contraste se evidencia realce en anillo completo compatible de lesión metastásica. LABORATORIOS 21/12/18 HEMOGRAMA: WBC: 10.07 N: 78.8 HB: 9 HTC: 29.5 PLT: 460.5 CL: 96 CREAT: 1.38 BUN: 25 K: 3.54 NA: 138 Baciloscopias: Las 3 negativas VALORACIONES NEUROCIROLOGIA paciente quien consulto el 08/01/2019 por cuadro clínico de un mes de evolución consistente en dolor de intensidad severa asociado a paresia de miembro superior izquierdo asociado a disestesias con exacerbación del dolor en los días previos al ingreso asociado a plejía de miembro superior izquierdo. paciente hospitalizado por el servicio de neurología quienes solicitan valoración al no evidenciar patología potencialmente manejable por su servicio en el momento se encuentra apriete con lesión infiltrativa a nivel de cuello retroesofágica con extensión cervical c2-c7 co canal cervical estrecho que realza al medio de contraste con canal significativo estrecho y rmn cerebral con evidencia masa frontal anterior única con posible extensión y diseminación patología oncológica primaria desconocida. al examen físico paciente alerta con paresia de miembro superior derecho y paraplejía como consecuencia de antecedente de trauma raquímedular. paciente con lesiones multicéntricas de características neoplásicas, lesión del SNC lóbulo frontal, lesión en cuello con extensión al canal haciendo mielopatía compresiva, consideramos pertinente objetivar el grado de mielopatía con potenciales somatosensoriales dado que no se conoce con claridad diagnóstico primario es necesario realizar screening y estudios de extensión ya sea con tac toracoabdominal o gammagrafía ósea corporal total, en el momento no manejable por neurocirugía, apriete potencialmente no manejable por neurocirugía, continuamos como interconsultante debe ser valorado por oncología. estaremos atentos a evolución clínica. NEUROLOGIA paciente en seguimiento por posible compromiso medular con antecedente de trauma raquímedular con paraplejía secuear, le evolución fue progresiva de su pérdida de fuerza a nivel extremidades superiores clínica nueva de meses, solicitamos neuroimagen donde se documenta una lesión infiltrativa a nivel de cuello retroesofágica con una lesión extensa cervical c2c7 que realza al medio de contraste con una canal significativo estrecho, a nivel cerebral se evidencia una lesión frontal anterior izquierda compatible de lesión metastásica, en contexto de este paciente se descarta patología de neuronas motoras, no requiere por ahora de estudio electrofisiológico cancelar, por nuestro servicio por ahora no requiere de más intervención se debe ampliar estudio por neurocirugía y cx de cabeza y cuello para determinar sitio tumoral se cierra manejo de neurología se sugiere dejar con antiépiléptico alto riesgo de crisis ictal

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPRESIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPATRÓPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Inmunológicos: Completo

Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Examen Físico

Estado General: Ecog 2, aceptable estado general cnc mucosa oral húmeda, escleras anictéricas, conjuntivas normocromicas. Cp torax simétrico, normoexpandible, ruidos cardiacos ritmicos sin soplos. Abdomen blando, no doloroso a la palpación, no masas, no megalias, no irritación peritoenal. Extremidades Hipotroficas, sin edemas, llenado capilar menor de 2 segundos. Neuro alerta, despierto, lenguaje fluid con disfonía, pares craneales reflejo nauseoso disminuido examen motor paraplejía, paresia msd, plejía msl, hiporreflexia, no deterioro con respecto a previo, se evidencia atrofia a nivel tenar

Cabeza Cuello: .

Abdomen: .

Neurologico: .

Extremidades: .

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 105

Frecuencia Cardíaca: 75

Temperatura: 36.50

Peso (Kg): 50.00

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: D383-TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DEL MEDIASTINO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta: No Aplica

PLAN DE ESTUDIO Y MANEJO.

--: paciente con Antecedente de paraparesia de miembros inferiores por ant de trauma raquímedular quien ingresa por presentar cuadro clínico de 5 días de evolución consistente en dolor intenso en región cervico dorsal asociado a cefalea de predominio frontal estuvo hospitalizado en garagoa para manejo de dolor con analgésicos posteriormente presenta exacerbación de los síntomas dolor cervical y pérdida súbita de la fuerza en miembro superior izquierdo, por lo que decide consultar. Realizan estudios imagenológicos, con evidencia evidencia de lesión retroesofágica y lesiones sugestivas de compromiso secundario a nivel de sistema nervioso central. Consideramos por oncología clínica, requiere de completar estudios de extensión con TAC torax, abdomen y cuello, evda, colonoscopia, gammagrafía ósea, marcadores tumorales ACE, CA 19-9, PSA en busca de enfoque de posible tumor primario, con estos resultados debe ser valorado por grupo quirúrgico para toma de biopsia para poder establecer histogénesis de tumor, valoraremos posteriormente con resultados de histopatología, para determinar tratamiento oncológico a continuar, por el momento no requiere más intervenciones por oncología, se cierra interconsulta.

Alfredo La Plata

Observacion de Evolucion: FORMULACION DE FENITOINA E IC ONCOLOGIA

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:18/01/2019 04:51 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 04:51 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5308541
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 18/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: C150-TUMOR MALIGNO DEL ESOFAGO, PORCION CERVICAL

Observacion de Evolucion: NOTA MEDICA PACIENTE DE 57 AÑOS CON DX 1 LESIION INFILTRATIVA A NIVEL CERVICAL C2C7 CON CANAL ESTRECHO1. LESION UNICA FRONTAL ANTEIOR IZQUIERDA COMPATIBLE DE METASTASIS UNICA2. TRAUMA RAQUIMEDULAR POR HC 3 PARAPLEJIA SECUELAR 4 IVU EN TRAMIENTO OXYTOCA MULTISENSIBLE 5 NEUMONIA AL CUIDADO DE LA SALUDDM2 MAL CONTROLADA DISFONIA -DISFAGIAS/ NO DISNEA EN EL MOMENTO, ESTA EN PREPARACION PARA TOMOGRAFIAS CUELLO, TORACOABDOMINAL O/ BUEN ESTADO GENERAL ALERTA HIDRATADO CONCIENTE AFEBRIL TA 110/78 FC 80 FR 18 T 36.5 OXIMETRIA 90% CON FIO2 AL 24% NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ABDOMEN PERISTALTISMO PRESENTE BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR EXT ATROFICAS NEURO PARAPLEJIA EN MIEMBROS INFERIORES, PARESIA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO 4/5. EN RESONANCIA CERVICAL CONTRASTADA SE VISUALIZA LESION RETROESOFAGICA CON COMPROMISO MEDULAR A NIVEL C2-C7 ES VALORADO POR SERVICIO DE NEUROCIRUGIA REVISAN IMAGENES RNM CERVICAL CON CANAL SIGNIFICATIVO ESTRECHO Y RMN CEREBRAL CON EVIDENCIA DE MASA FRONTAL ANTERIOR UNICA CON POSIBLE EXTENSION Y DISEMINCAICON PATOLOGIA ONCOLOGICA PRIMARIA DESCONOCIDA, TENIENDO EN CUENTA LA LESION DESCRITA A NIVEL RETROESOFAGICO, SE COMENTA CON SERVICIO DE CIRUGIA CABEZA Y CUELLO, DR ALVAREZ RECOMIENDA REALIZAR ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA Y NASOFIBROLARINGOSCOPIA, UNA VEZ CUENTA CON DICHS ESTUDIOS Y LAS TOMOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS SOLICITAR INTERCONSULTA FORMAL. PENDIENTE CONCEPTO DE ONCOLOGIA SOLICITADO POR NEUROCIRUGIA.

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL,
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:HCONCO
Fecha Historia:18/01/2019 06:18 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 06:18 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5308751
Registro de Admision No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472
Hora: 18:14
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Convenio: STOTALPOSHX2018
Fecha: 18/01/2019
Direccion: SAN LUIS DE GAZENO

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Estado Civil: Soltero
Sexo: Masculino
Parentesco: .

Edad: 57 Años
Natural de: BOYACA
Telefono: 3103137784

ANAMNESIS

Enfermedad Actual: Oncologia clinicaMC: lesiones tumorales EA: pacienter con Antecedente de paraparesia de miembros inferiores por ant de trauma raquimedular quien ingresa por presentar cuadro clinico de 5 dias de evolucion consistente en dolor intenso en region cervico dorsal asociado a cefalea de predominio frontal estuvo

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:18/01/2019 01:24 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 01:24 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5304874

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: FORMULACION MEDICAO2

Fecha: 18/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES

CC 1052965233

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Registro. 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:18/01/2019 11:17 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 11:17 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5307336

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: PARACLINICOS

Fecha: 18/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. MONICA TATIANA CARDENAS LOPEZ

CC 33376562

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Registro. 33376562

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:18/01/2019 03:46 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 18/01/2019 03:46 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5308348

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 18/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 16/01/2019 02:19 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 16/01/2019 02:19 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5298354
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 16/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: NOTA MEDICA PACIENTE DE 57 AÑOS CON DX1. SINDROME MEDULAR - CRANEO CERVICAL?2, TRAUMA RAQUIMEDULAR POR HC 3 PARAPLEJIA SECUELAR 4 IVU OXYTOCA MULTISENSIBLE 5 NEUMONIA AL CUIDADO DE LA SALUD TRATADA DM2 MAL CONTROLADA DISFONIA -DISFAGIAS/ NO DISNEA EN EL MOMENTO. ESTA TOLERANDO LAS COMPOTAS O/ TA 115/78 FC 78 FR 18 T 36.5 OXIMETRIA 90% CON FIO2 AL 24% NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NO DETERIORO NEUROLOGICO PRESENTA MIOCLONIAS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO PACIENTE EN LA SEXTA DECADA DE LA VIDA CON COMORBILIDADES COMPENSADAS EN ESTUDIO DE SD DE MOTONEURONA SUPERIOR VS CANAL ESTRECHO, MAÑANA 17/01/19 SE REALIZARA ELECTROMIOGRAFIA CON VELOCIDADES DE CONDUCCION EN LAS 4 EXTREMIDADES, NO DETERIORO DE SU PATRON RESPIRATORIO NI DE SU ESTADO NEUROLOGICO. HA PRESENTADO MIOCLONIAS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, SE COMENTARA A SERVICIO TRATANTE PARA DEFINIR EL INICIO DE PREGABALINA. TIENE CITA DE RNM CEREBRAL Y CERVICAL BAJO SEDACION MAÑANA 17/01/19 A LAS 7 AM EN RUSVELT. SE EXPLICA. ESTAMOS ATENTOS A NOVEDADES CLINICAS.

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 17/01/2019 06:56 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 17/01/2019 06:56 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5300663
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 17/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SE GENERA ORDEN DE RUTINA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1020724819

ELECTROFISIOLÓGICO Y RMN DE EJE BAJO SEDACION, MANIFIESTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, SE REALIZAN PARA CLINICOS 15/01/19 HEMOGRAMA LEUCOCITOS 6.97 N: 78 HB 9.6 HCT 29.8 PLAQUETAS 518.800 PCR: 7.74 GASES ARTERIALES: PH 7.4 PO2: 99.5 PCO2: 46.3 HCO3: 32.7 FIO2 AL 28%, ENCONTRANDO SIN SIGNOS DE RESPUESTA SISTEMICA, HEMOGLOBINA ESTABLE, GASES ARTERIALES CON PAFI DE 355 ADECUADA, EN EL MOMENTO PACIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ADECUADOS INDICES DE OXIGENACION CON FIO2 AL 24%, NO SE AUSCULTA AGREGADOS PULMONARES, TA 110/84 FC 81 FR 19 T 36.5 OXIMETRIA 91% SE REVISAR RADIOGRAFIA DE TORAX SIN EVIDENCIA DE DERRAME PLEURAL, NO LESIONES PLEURO PULMONARES, PENDIENTE REPORTE OFICIAL DE RADIOLOGIA, POR EL MOMENTO NO CAMBIA CONDUCTA MEDICA, ES PROBABLE QUE LA DISNEA MANIFESTADA POR EL PACIENTE SEA SECUNDARIA A SU ENFERMEDAD NEUROLOGICA EN ESTUDIO, EN PROBABLE RELACION CON ELA?. AUNQUE NO MANIFIESTA ANGOR TORACICO, LA DISNEA PUEDE SER UN EQUIVALENTE ANGINOSO, SE SOLICITA EKG. SE HARA VIGILANCIA DE SU PATRON RESPIRATORIO. SE EXPLICA A PACIENTE Y SUS FAMILIARES. ESTOY ATENTA A NOVEDADES CLINICAS.

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 15/01/2019 07:24 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 15/01/2019 07:24 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5295481
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 15/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: 15/01/19 EKG: SINUSAL, TRASTORNO DE LA REPOLARIZACIÓN EN CARA INFEROLATERAL. NO SIGNOS DE ISQUEMIA AGUDA.

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 16/01/2019 07:20 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 16/01/2019 07:20 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5296636
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 16/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: INTERFISIO
Fecha Historia: 15/01/2019 11:30 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 15/01/2019 11:30 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5293735
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Hora: 11:26
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Procedimiento

Procedimiento: Terapia Respiratoria.

Convenio: STOTALPOSHX2018
Edad: 57 Años
Fecha: 15/01/2019
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJIA, NO ESPECIFICADA

Evaluación: NOTA RETROSPECTIVA: SE RESPONDE INTERCONSULTA DE TERAPIA RESPIRATORIA, SE REALIZA VALORACION, ENCUENTRO PACIENTE DE 57 AÑOS EN CAMA, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, CON OXIGENO ADICIONAL POR CANULA NASAL A 2LPM, PACIENTE SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, PATRON COSTAL ALTO SUPERFICIAL, RITMO REGULAR, EXPANSION TORACICA SIMETRICA, A LA AUSCULTACION MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS, REFIERE MOVILIZACION DE SECRECIONES EN LA FARINGE, PACIENTE CON ANTECEDENTES MEDICOS DE DIABETES MIELLITUS, HIPERTENSION ARTERIAL, PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TRAUMA RAQUIMEDULAR, TABAQUISMO Y EXPOSICION A HUMO DE LEÑA

Soporte de Oxígeno: CANULA NASAL

Signos Vitales

Sat de Oxígeno: 97

Laboratorio: SE TOMA MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL, ALLEN (POSITICO), UNICA PUNCION RADIAL DERECHA, SE MARCAN Y SE ENVIAN ALA LABORATORIO

Condición Motriz

EVOLUCION

Intervención Terapéutica: SE RESPONDE INTERCONSULTA

Plan de Manejo:

COMPLICACIONES

COMPLICACIONES: No

Observaciones

--: ..

Respuesta Terapéutica:

Notas: .

DR. LINA MARCELA ROA VARON
CC 1026260459
Especialidad: FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
Registro: 1026260459

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 15/01/2019 02:30 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 15/01/2019 02:30 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5294406
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 15/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ACCIDENTE RABICO
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: PACIENTE EN LA SEXTA DECADA DE LA VIDA CON ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR CON PARAPLEJIA SECUELAR, ACTUALMENTE EN ESTUDIO DE SD DE DEBILIDAD GENERALIZADA, NO SE DESCARTA PATOLOGIA DE MOTONEURONA, ESTA PENDIENTE DE ESTUDIOS.

Observacion de Evolucion: SE FORMULA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad, MEDICINA GENERAL
Registro, 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:15/01/2019 02:10 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 15/01/2019 02:10 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5292194
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 15/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION MEDICAO2

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES
CC 1052965233
Especialidad, MEDICINA GENERAL
Registro, 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:15/01/2019 08:33 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 15/01/2019 08:33 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5293076
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 15/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: NOTA MEDICAPACIENTE DE 57 AÑOS CON DX: SINDROME MOTOR SENSITIVO - MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO EN ESTUDIOMONONEUROPATIA MSUPERIOR CANAL ESTRECHO A DESCARTAR IVU COMPLICADA DM2 MAL CONTROLADA ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR DISFONIA -DISFAGIAIVU OXYTOCA MULTISENSIBLE PACIENTE CON DX ANOTADOS, QUIEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REALIZACION DE RESONANCIA CERVICAL Y ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS, REFEIRE DISNEA INTERMITENTE, NO DOLOR TORACICO, EN EL MOMENTO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE ENCUENTRA ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, TA:135/82 FC: 68 FR:19 T:36.2 SAT:98%, NO SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA. RSRs SI AGREGADOS. SE SOLICITA RX TORAX, GASES ARTERIALES, HEMOGRAMA, PCR, TERAPIA RESPIRATORIA E INCENTIVO. SE EXPLICA A PACIENT Y FAMILIAR PRESENTE CONDUCTA A SEGUIR, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:13/01/2019 01:05 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 13/01/2019 01:05 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5285617
Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Observacion de Evolucion: SE GENERA FORMULACION

Fecha: 13/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJA, NO ESPECIFICADA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:13/01/2019 03:15 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 13/01/2019 03:15 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5287242
Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Observacion de Evolucion: SE AJUSTA FORMULACION

Fecha: 13/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJA, NO ESPECIFICADA

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:14/01/2019 05:02 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 14/01/2019 05:02 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5288516
Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 14/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJA, NO ESPECIFICADA

Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 11:01

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: OTRA

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Procedencia

Procedencia: Remision,

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: OTORRINOLARINGOLOGIA

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

--: NASOFIBROLARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA

Revisión por Sistemas

--: -

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Inmunológicos: Completo

Gineco Obstetricos

Abortos.: 0

Examen Físico

Estado General.: Buenas Condiciones

Cabeza Cuello: MUCOSA ORAL HUEMDA, NO IY, EVIDENCIA DE ESPASMO NUCAL Y DORSAL.

Tórax Corazón Pulmones: Normal

Abdomen: Normal

Neurologico: ALERTA. COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES COSNERVADAS, LLAMA ATENCION VOZ NASAL, NO APARENTE COMRPOMISO DE PARES BAJOS, PACIENTE DESHIDRATADO. PLEJIA DE MIEMBRO SUPERIO IZQUIERDO, PARSIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. PARAPLEJIA SECUELAR, HIPORREFLEXIA EN MIEMBROS SUPERIORES, HIPERREFLEXIA EN MIEMBROS INFERIORES.

Extremidades: Normal

Signos Vitales y Datos Corporales

Talla.: (m): 1.70

Glasgow

Total: 15

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal.: NO

Hiposódica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Analisis.: Se le explica al paciente el procedimiento a realizar. Usando endoscopio STORZ 3.6 mm previo uso de vasoconstrictor y anestésico local se introduce optica endoscopica por fosas nasales SEPTUM NASAL: - DESVIADO A LA DERECHA EN AREAS II-III PARCIALMENTE OBSTRUCTIVO FOSAS NASALES: ..DERECHA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS - PISO NASAL LIBRE - MUCOSA PALIDA - MEATO LIBRE. PARED LATERAL SIN ALTERACIONES ..IZQUIERDA: CORNETES INFERIOR Y MEDIO HIPERTROFICOS -PISO NASAL LIBRE- MUCOSA PALIDA-MEATO LIBRE-PARED LATERAL SIN ALTERACIONES RINOFARINGE: PERMEABILIDAD NORMAL- TECHO, PARED POSTERIOR Y RODETES TUBARICOS NORMALES, MUCOSA CON EDEMA Y ERITEMA DIFUSO QUE SE EXTIENDEN HASTA HIPOFARINGE. ABUNDANTE RINORREA HIALINA OROFARINGE: PALADAR BLANDO NORMAL PERO CON TENDENCIA AL COLAPSO ANTEROPOSTERIOR, MUCOSA DE PARED POSTERIOR CON HIPEREMIA, RESTO NORMAL. TEST DE MULLER: -RETROPALATAL:POSITIVO, COLAPSO ANTEROPOSTERIOR -RETROLINGUAL, POSITIVO, COLAPSO ANTEROPOSTERIOR SUPRA GLOTIS: EPIGLOTIS SANA DE CONFIGURACION NORMAL PERO CON TENDENCIA AL COLAPSO POSTERIOR, INTENSO EDEMA Y ERITEMA INTERARITENOIDEO, ARITENOIDES MOVILES, BANDAS VENTRICULARES EDEMATIZADAS. GLOTIS: CUERDAS VOCALES DE BORDES LIBRES CONSERVADOS, CIERRE COMPLETO. MOVILIDAD SATISFATORIA BILATERAL. SUBGLOTIS: PERMEABILIDAD NORMAL (VALORACION HASTA 1er ANILLO TRAQUEAL) DX: SEPTODESVIACION DERECHA HIPERTROFIA DE CORNETES RINITIS CRONICA LARINGITIS CRONICA (REFLUJO G-E?) PLAN: SEGUN MEDICO TRATANTE

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: J342-DESVIACION DEL TABIQUE NASAL

Reconciliación Medicamentosa: -

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 12/01/2019

Direccion: SAN LUIS DE GAZENO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACA

Telefono: 3103137784

Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Piel y Faneras: Normal

Genitourinario.: Negativo

Osteoarticular.: -

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO NUEVO

Plan de Estudio y Manejo: -

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO
Observacion de Evolucion: SE GENERA CORRECCION DE EMG

Fecha: 11/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJIA, NO ESPECIFICADA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:CONSANESETE
Fecha Historia:11/01/2019 01:03 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 11/01/2019 01:03 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5280722
Registro de Admision No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472
Hora: 12:59
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Convenio: STOTALPOSHX2018
Fecha: 11/01/2019
Dirección: SAN LUIS DE GAZENO
Finalidad de la Consulta: No Aplica

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Estado Civil: Soltero
Sexo: Masculino

Edad: 57 Años
Natural de: BOYACA
Telefono: 3103137784

Respuesta Interconsulta

Procedimiento Quirúrgico
Cirugía a Realizar: RMN BAJO SEDACION

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA
Transfusionales: NIEGA. GS: O POSITIVO

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Examen Físico

Escala Verbal Numerica de Dolor: 2/10

Cabeza Cuello Vía Aérea: Escleras anictéricas, conjuntivas normocrómicas, ausencia de >4 piezas dentales en arcadas superior e inferior, Mallampati II, AO: >4cm, DTM: 6.5 cm, no se palpan masas ni adenopatías

Estado General.: Buenas Condiciones

Tórax Corazón Pulmones: Normal

Abdomen: Normal

Extremidades: Normal

Neurologico: ALERTA, COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES COSNERVADAS, LLAMA ATENCION VOZ NASAL, NO APARENTE COMPROMISO DE PARES BAJOS, PACIENTE DESHIDRATADO, PLEJIA DE MIEMBRO SUPERIO IZQUIERDO, PARSIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, PARAPLEJIA SECUELAR, HIPORREFLEXIA EN MIEMBROS SUPERIORES, HIPERREFLEXIA EN MIEMBROS INFERIORES.

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 139

Tensión Arterial Diastólica: 78

Frecuencia Cardíaca: 81

Frecuencia Respiratoria: 16

Temperatura: 36.00

Interpretación de Exámenes

Resultados: 9/01/2019: HEMOGRAMA. LEU: 13250, N: 85%, LY: 9%, PLAQ: 476.200, HGB: 10.3, HCT: 64.8, HCM: 20.3, VCM: 64.8, TROPO: 0.03, CL: 100, GLICEMIA: 286, CREAT: 1.14, K: 4.22, MA: 136, EKG: RITMO SINUSAL, EJE NORMAL FC: 75 LPM, NO ONDAS DE ISQUEMIA, NECROSIS NI DE LESION, GRAM DE ORINA: BACILOS GRAM NEGATIVOS, UROANALISIS PATOLOGICO,

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: G952-COMPRESION MEDULAR, NO ESPECIFICADA

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Clasificación del Riesgo

ASA: 2

Clase funcional: 1

Observaciones: INTERCONSULTA YA RESPONDIDA, VER REGISTRO DE INTERCONSULTA DEL 10/01/2019: 2:20 PM SE DEJO CONSENTIMIENTO INFORMADO EN HISTORIA CLINICA DE PACIENTE

Programada: NO

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5277573
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
NO ESPECIFICADO
Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Fecha: 10/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO

Observación de Evolución: SE INDICA REMISION PARA RELAJACION EXTRA INSTITUCIONAL DE RESONANCIAS BAJO SEDACION YA QUE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO.

DR. ANDRES CAMILO HERNANDEZ AGUIRRE
CC 1013624905
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1013624905

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 11/01/2019 01:20 a.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 11/01/2019 01:20 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5277749

Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 11/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

Observación de Evolución: INGRESO A PISOPACIENTE DE 57 AÑOS CON DX: SÍNDROME MOTOR SENSITIVO - MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO EN ESTUDIO MONONEUROPATIA MSUPERIOR CANAL ESTRECHO A DESCARTAR IVU COMPLICADA DM2 MAL CONTROLADA ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR DISFONIA -DISFAGIAS: PACIENTE EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR EN EL MOMENTO DE LA VALORACIÓN, REFIERE SENTIRSE IGUAL, NO DOLOR, NO EMESIS, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA, TOLERANDO VÍA ORAL. O: ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, AFEBRILTA: 122/4 FC: 77 FR: 16 T: 36.2 SAT: 90% C/C: ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS, NO DOLOROSO. TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RSC SRITMICOS, NO SOPLOS, RSRS SIN AGREGADOS PULMONARES. ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES: SIMETRICAS, EUTROFICAS, SIN EDEMAS, BUENA PERFUSION DISTAL. NEUROLOGICO: ALERTA, COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS, NO APARENTE COMPROMISO DE PARES BAJOS. PACIENTE DESHIDRATADO. PLEJIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PARESIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. PARAPLEJIA SECUELAR, HIPORREFLEXIA EN MIEMBROS SUPERIORES, HIPERREFLEXIA EN MIEMBROS INFERIORES. PARACLINICOS: 08/01/19 HEMOGRAMA: WBC: 13.2 N: 85.4 HB: 10.3 HTC: 32.9 PLT: 476.2 TROPONINA: 0.003 CL: 100 CREAT: 1.14 GLICEMIA: 286 BUN: 26.9 K: 4.22 NA: 136 O 09/01/19 ACIDO LACTICO: 1.45 GRAM ORINA BACILOS GRAM NEGATIVOS: ++ UROANALISIS: BACT: ++ NITRITOS: NEG LEUCOS: 0-5XC08/01/19 RX TORAX: Silueta cardiomedial de aspecto usual. Aorta densa y elongada. No se identifican áreas de consolidación. No hay signos de derrame pleural. Cambios degenerativos de la columna dorsal. RX COLUMNA TORACICA: Importante disminución de la amplitud de los discos intervertebrales a la altura T2-T3, T3-T4 y T4-T5, con formación de osteofitos marginales anteriores. Acuñaamiento anterior del cuerpo vertebral de T3 y T4, lo cual puede estar en relación con fractura por aplastamiento anterior, se recomienda correlacionar con antecedentes. Disminución de la amplitud anterior del cuerpo vertebral de T10, a expensas de la plataforma superior. Esclerosis de las articulaciones interfacetarias generalizadas. Disminución generalizada de la densidad ósea. Formación de múltiples osteofitos marginales anteriores y calcificación del ligamento longitudinal anterior. Articulaciones costovertebrales de aspecto usual. COLUMNA CERVICAL: Estudio técnicamente limitado debido a que en la proyección lateral se visualizan únicamente los primeros cuatro cuerpos vertebrales. La amplitud y morfología de los cuerpos vertebrales visualizados es adecuada. Esclerosis de las articulaciones uncovertebrales de forma generalizada. En la proyección anteroposterior se identifica imagen que sugiere disminución de la amplitud de los discos intervertebrales C4-C5, C5-C6. Apófisis odontoides central. Formación de osteofitos marginales laterales a la altura de C3, C4, C5 y C6. Tejidos blandos sin alteraciones. Calcificación de cartilagos laringeos. Unión craneocervical sin alteraciones. 08/01/19 TAC CRANEO: Área de malacia frontal izquierda. Leve exvacuo central y cortical. Ateromatosis calcificada de arterias carótidas internas supraclinoideas. Aire a interior del canal raquídeo. A: PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO DE DOLOR CERVICAL, ASOCIADO A PARESIA DE MIEMBROS SUPERIORES, ES VALORADO POR NEUROLOGIA QUIEN EVIDENCIA COMPROMISO DEL LENGUAJE POR LO QUE CONSIDERA PERTINENTE DESCARTAR LESION DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, INDICA HOSPITALIZAR PARA REALIZACION DE RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL Y CEREBRAL SIMPLE Y CON CONTRASTE BAJO SEDACION, LA CUAL YA ESA EN PROCESO DE REMISION, ADICIONALMENTE CURSANDO CON IVU. YA EN MANEJO ANTIBIOTICO. EN ESPERA DE REPORTE DE UROCULTIVO. INGRESA PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NO SIGNOS DE RESPUESTA IFNALMATORIA SISTEMICA, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA. DOLOR CONTROLADO. CONTINUA MANEJO MEDICO ESTABLECIDO DESDE URGENCIAS. SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA Y MEDICINA INTERNA. SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR, REIFERE ENTENDER Y ACEPTAR.

COMRPOMISO DE PARES BAJOS, PACIENTE DESHIDRATADO, PLEJIA DE MIEMBRO SUPERIO IZQUIERDO, PARESIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. PARAPLEJIA SECUELAR, HIPORREFLEXIA EN MIEMBROS SUPERIORES, HIPERREFLEXIA EN MIEMBROS INFERIORES.

Columna: -

Extremidades: Normal

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 120

Frecuencia Cardíaca: 74

Temperatura: 36.50

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal: NO

Hiposódica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: G952-COMPRESION MEDULAR, NO ESPECIFICADA

Plan de Estudio y Manejo

Reconciliación Medicamentosa: -

Comentarios: PACIENTE EN SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA POR CUADRO DESCRITO DE DEBILIDAD. ASOCIADO A DOLOR CERVICAL, SIN EMBARGO SE CONSIDERA PERTINENTE DESCARTAR LESION DE SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, POR COMPROMISO DE LENGUAJE ASOCIADO. DE ACUERDO A LO CUAL SE COSNDIERARA REALIZACION DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. - HOSPITALIZAR POR NEUROLOGIA CON SEGUIMIENTO DE MEDICINA INTERNA PARA MANEJO DE COMORBILIDADES. - SOLICITAR RESONANCIA DE COLUMNA CERVICAL Y CEREBRAL SIMPLE Y CONCONTRASTE BAJO SEDACION- SOICITAR VALORACION POR FONOAUDIOLOGIA PARA MANEJO DE DIETA, CONSIDERAR DIETA ESPESA - PURE - O SOPORTE NUTRICIONAL DE ACUERDO A VALORACION PRO FONO- HIDRATACION CON SSN BOLO DE 500 CC CONTINUAR A 80CC HORA - SEGUIMIENTO POR GLUCOMETRIA CADA 8 HORAS, CONSIDERAR INICIO DE DEXTROSA - HEPARINA PROFILACTICA 40MG SC DIA - SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA CLINICA

Tensión Arterial Diastólica: 78

Frecuencia Respiratoria: 17

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglúcida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. ANGELICA MARIA GOMEZ LOPEZ
CC 52814423
Especialidad. NEUROLOGIA
Registro. 52814423

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 10/01/2019 10:01 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 10/01/2019 10:01 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5277427

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Fecha: 10/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: M542-CERVICALGIA

Observación de Evolución: SS VALORACION ANESTESIA PARA REALIZACION DE RESONANCIA CON SEDACION

DR. ANDRES CAMILO HERNANDEZ AGUIRRE
CC 1013624905
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1013624905

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 10/01/2019 11:40 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 10/01/2019 11:40 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 10/01/2019 11:03 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5275286
 Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
 Sexo: Masculino
 Estado Civil: Soltero
 Finalidad de la Consulta: No Aplica
 NO ESPECIFICADO
 Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA
 Fecha: 10/01/2019
 Edad: 57 Años
 E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Dx. Principal: N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO

Observación de Evolución: EVOLUCION MEDICA OBSERVACION URGENCIAS

.....PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS: 1. INFECCION DE VIAS URINARIAS 2. DM2 MAL CONTROLADA 3. MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO EN ESTUDIO 3.1 ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR 4. DISFONIA -DISFAGIAS. PACIENTE PERMANECE SIN VIA ORAL SIN FIEBRE. OCASIONAL SESACION DE DISNEA. NO OTROS SIGNOS. EN COMPAÑIA DE FAMILIARES. O. PACIENTE CON ACEPTABLE ESTADO GENERAL. AFEBRIL. PA: 125/63, FC: 87, FR: 18. SAT: 98% CON O2. MUCOSAS HUMEDAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, RESPIRATORIO SIN AGREGADOS NI SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACION. EXTREMIDADES SIN EDEMAS DISTALES, CON PERFUSION DISTAL APROPIADA, NEUROLOGICO PARAPLEJIA MIEMBROS INFERIORES, MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SENSIBILIDAD CONSERVADA, ALERTA ORIENTADO. NO MENINGISMO. DIFONIA. ANALISIS: PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE PROCOS INFECCIOSO URINARIO COMO CAUSA DE SINDROME FEBRIL DE INGRESO. SE HA ENCONTRADO ALTERACION NEUROLOGICA POR MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO POR LO QUE SE SOLICITO ESTUDIO DE RESONANCIA SIN EMBARGO, NO SE HA PODIDO REALIZAR LA MISMA, HOY SE REALIZARÁ NUEVO INTENTO. PACIENTE CON TRASTORNO FONATORIO, EVALUADO PRO SERVICIO DE FONOAUDIOPLOGIA INDICANDOSE REALIZACION DE NASOFIBROLARINGOSCOPIA Y DE MOETNO CON INDICACION DE NO MANEJO VIA ORAL, SE SOLICITA EVALUACION POR NUTRICION CLINICA. A DEFINIRSE VIA DE ALIMENTACION. DEJO POR EL MOETNO CON DAD 10% 20 CC HORA.

DR. MAURICIO GIRALDO VERGARA
 CC 80742197
 Especialidad: MEDICINA GENERAL
 Registro: 80742197

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: 13HosAdult
 Fecha Historia: 10/01/2019 12:12 p.m.
 Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 10/01/2019 12:12 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5275531
 Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472
 Hora: 12:08
 E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
IDENTIFICACION GENERAL
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
 Estado Civil: Soltero
 Sexo: Masculino
ANAMNESIS
 Convenio: STOTALPOSHX2018
 Fecha: 10/01/2019
 Direccion: SAN LUIS DE GAZENO
 Finalidad de la Consulta: DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL ADULTO
 Edad: 57 Años
 Natural de: BOYACA
 Telefono: 3103137784

Enfermedad Actual: NEUROLOGIA CLINICA PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE APARENTE INICIO SUBITO CON COMPROMISO DE DEBILIDAD EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. PREVIO ANTECEDENTE DE DOLOR CERVICAL INTENSO Y PARAPLEJIA TRAUMATICA.

Antecedentes

Patológicos: DMHTAPARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR
Quirúrgicos: NO REFIERE
Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHE HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
Transfusionales: -
Inmunológicos: Completo
Toxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA
Alérgicos: Negativo
Familiares: Negativo

Gineco Obstetricos

Examen Físico
 Estado general: Buenas Condiciones
 Cabeza Cuello: MUCOSA ORAL HUEMDA, NO IY, EVIDENCIA DE ESPASMO NUCAL Y DORSAL
 Tórax Corazón Pulmones: Normal
 Neurologico: ALERTA, COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES COSNERVADAS, LLAMA ATENCION VOZ NASAL, NO APARENTE
 Piel y Faneras: Normal
 Abdomen: Normal

Plan de Manejo.: INTERVENCIÓN INTRA HOSPITALARIA POR FONOAUDILOGÍA 09 DE ENERO DE 2019. - VALORACIÓN - SE ACUDE A INTERVENCIÓN ENCONTRANDO PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS PACIENTE DE 57 AÑOS CONOCIDO EN LA INSTITUCION EGRESO EN DIC DE 2018 MANEJO POR 1, NEUMONÍA MULTILÓBAR EN RESOLUCIÓN; DIABETES MELLITUS MAL CONTROLADA HEMOGLOBINA GLICOSILADA 16,8 %; EMBOLISMO PULMONAR DESCARTADO; ANTECEDENTE DE PARAPARESIA POR TRAUMA RAQUIMEDULAR ; HIPERPLASIA DE PROSTATA, CON DISFAGIA PARA TODOS LAS COSISTENCIA CON EVOLUCION RÁPIDA EN LOS ULTIMOS 4 DIAS. SE VALORA MECÁNICA DEGLUTORIA ENCONTRANDO DISFAGIA OROFARINGEA LEVE A MODERADA, POCA DEFENSIBILIDAD D EVIA AÉREA Y RESTRICCIÓN EN EL ASCENSO Y DESCENSO DE BÁSCULA LARINGEA , SE INDICA NADA VÍA ORAL , SE SUGIERE MANEJO CON SOPORTE NUTRICIONAL. SE INICIA PLAN DE REHABILITACION ENCAMINO A REHABILITAN FUNCION ORAL FARINGEA BAJO PARAMETROS DE EFICACIA Y SEGURIDAD D ELA VÍA ORAL.

DR. SANDRA LILIANA SOSA SABOGAL
CC 1020742965
Especialidad. FONOAUDIOLOGIA
Registro. 1020742965

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:INTERFISIO
Fecha Historia:09/01/2019 06:05 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 06:05 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5272891
Registro de Admisioq No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Hora: 18:01
Convenio: STOTALPOSHX2018
Edad: 57 Años
Fecha: 09/01/2019
Causa Externa: OTRA

Finalidad de la Consulta: No Aplica
Dx. Principal: G569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Procedimiento
Procedimiento: Terapia Fisica.

Evaluacion: 15+00 NOTA RETROSPECTIVA, SE RESPONDE INTERCONSULTA POR TERAPIA FISICA, PACIENTE CON DIAGNOSTICOS MONONEUROPATIA DE MIEMBROS SUPERIOR IZQUIERDO , HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SATURANDO ENTRE LOS LIMETES NORMALES. SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO, CON ANTECEDENTE DMHTAPARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIOREXS POR TX RAQUIMEDULAR

Soporte de Oxigeno: NINGUNO

Signos Vitales
FC: 77.00
FR: 18

Sat de Oxigeno: 94
Condicion Motriz
Flexibilidad: RETRACCIONES UNIVERSALES GENERALIZADAS. Movilidad articular: LIMITADA PARA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
Fuerza Muscular: 2+/5 PARA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. Equilibrio: NO VALORADO.
Dolor.: 4/10 SEGUN LA ESCALA NUMERICA DEL DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO Y CUELLO.

EVOLUCION
Intervención Terapéutica: SE RESPONDE INTERCONSULTA POR TERAPIA FISICA
Respuesta Terapéutica: TERMINO INTERVENCION SIN COMPLICACIONES DEJO PACIENTE ESTABLE SUPINO EN CAMILLA CON MEDIDA DE SEGURIDAD BARANDAS ARRIBA Y EN COMPAÑIA DE FAMILIART.
Plan de Manejo.: TERAPIA FISICA SEDATIVA.

COMPLICACIONES
COMPLICACIONES: No

Observaciones

DR. FRANCISCO ELEAZAR MOJICA CHAVES
CC 88273348
Especialidad. FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
Registro. N/A

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:10/01/2019 11:03 a.m.

Intervención Terapéutica: se realiza valoración de terapia ocupacional por medio de perfil de componentes de desempeño y medida de independencia funcional

Respuesta Terapéutica

Respuesta Terapéutica: paciente colaboradora con la interconsulta, se explican derechos y deberes del paciente además se da a conocer plan de manejo y objetivos de intervención familiar acepta inicio de intervención de terapia ocupacional.

DR. JESSIKA CORREDOR BARRAGAN
CC 1118549544
Especialidad: TERAPIA OCUPACIONAL
Registro: 1118549544

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: FONOAUDI

Fecha Historia: 09/01/2019 04:26 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 04:26 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5272551

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Datos de la Consulta

Historia: 4077472

Hora: 16:22

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: OTRA

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Motivo de la Consulta

Motivo de la Consulta: DOLOR EN LA NUCA NO PUEDE MOVER EL BRAZO IZQUIERDO, TIENE EL AZUCAR MUY ALTO. VALORACIÓN INTEGRAL POR FONOAUDILOGÍA

Intervención Terapéutica

..: SE ACUDE A INTERVENCIÓN ENCONTRANDO PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS PACIENTE DE 57 AÑOS CONOCIDO EN LA INSTITUCION EGRESO EN DIC DE 2018 MANEJO POR 1, NEUMONIA MULTILOBAR EN RESOLUCION; DIABETES MELLITUS MAL CONTROLADA HÉMOGLOBINA GLICOSILADA 16,8 %; EMBOLISMO PULMONAR DESCARTADO; ANTECEDENTE DE PARAPRESIA POR TRAUMA RAQUIMEDULAR ; HIPERPLASIA DE PROSTATAS, CON DISFAGIA PARA TODAS LAS CONSISTENCIAS CON EVOLUCIÓN RÁPIDA EN LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS. SE VALORA MECÁNICA DEGLUTORIA.

Lenguaje

..: SIN APARANTE ALTERACION EN LA ESFERA EXPRESIVA Y COMPRESIVA DEL LENGUAJE.

Habla

..: INTELIGIBLE, LEVE ALTERACIÓN ARTICULATORIA INTENSIDAD Y FLUIDEZ DISMINUIDA PARA HABLA CONVERSACIONAL, TONO ACORDE A EDAD Y GENERO.

Organos Fonoarticuladores

..: INTEGROS, FUNCIONALES Y SIMÉTRICOS, OLIGODONCIA SUOPIERIOR E INFERIOR, LENGUA EN PISO DE BOCA CON MOVIMIENTOS DE REGULAR ALCANCE Y PRECISIÓN, LENTIFICADOS INCOORDINADOS.

Praxias Linguo faciales

..: EJECUTA BAJO ORDEN VERBAL E IMITACIÓN CON MOVIMIENTOS DE REGULAR ALCANCE Y PRECISIÓN,

Reflejos Orales

..: NAUSEOSO RETARDADO, DEGLUTORIO CON LATENCIA AL DISPARO, BÁSCULA LARINGEA INCOMPLETA Y R4ESTRINGIDA, TUSIGENO PRESENTE DE BAJA POTENCIA.

Dinámica Alimenticia

Líquido Claro

..: SE REALIZA ÚNICAMENTE PRUEBA DE AGUA, CON VOLUMENES DE 1 CC, 2 CC, 2,5 CC HASTA 3CC, SE EVIDENCIA MÚLTIPLE PROPULSIÓN LINGUAL, DEGLUCIÓN FRACCIONADO, AL AUMENTAR VOLUMEN SE MANIFIESTA CON MAYOR FRECUENCIA TOS, ATORAMIENTO, A LOS 3 CC AUMENTO DE RESIDUO RETROFARINGEO QUE NO BARRE FÁCILMENTE TRAS DEGLUCIONES POSTERIORES.

Líquido Semiespeso

..: -

Líquido Espeso

..: -

Pure

..: -

Sólido Blando

..: -

SUBJETIVO

..: -

Funcionalidad Deglutoria

..: PACIENTE AL MOMENTO NO FUNCIONAL PARA VÍA ORAL.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Dx. Principal: G569-MONONEUROPATÍA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACIÓN

Dx. Relacionado 1: R13X-DISFAGIA

PLAN DE MANEJO

Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 10:09 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5270088
 Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

NO ESPECIFICADO

Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Fecha: 09/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO

Observación de Evolución: PACIENTE CURSA CON DIAGNOSTICOS DE 1. SINDROME FEBRIL EN ESTUDIO 1, 1 INFECCION DE VIAS URINARIAS 2. DM2 MAL CONTROLADA 3. MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO EN ESTUDIO 3, 1 ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR SUBJETIVO: REFIERE DISNEA OCASIONAL, DORSOLUMBAGIA QUE SE IRRADIA A HOMBROS Y MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. ESPOSA REFIERE DIFICULTAD PARA DEGLUCION DE ALIMENTOS, ASI MISMO INICIA PROGRESION DE DEBILIDAD A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. PRESENTO PICO FEBRIL EN MADRUGADA. NIEGA EMESIS U OTRO SINTOMA ASOCIADO. PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HIDRATADO, AFEBRIL CON SIGNOS VITALES DE: TA 142/84 FC 104 LPM SAT 98% FIO2 AL 21 AL AMBIENTE FR 18 RPM GLUCOMETRIA 6AM 219 MG/DL T37.4MUCOSA ORAL HIDRATADA, CONSTANTE ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICA, CUELLO EVIDENCIA DE MASATORAX RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS, RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO DOLOR A LA PALPACION EXTREMIDADES EUTROFICAS LLENADO CPAILAR 3 SEGUNDOS SNC: PARAPLEJIA MIEMBROS INFERIORES, MONOPARESIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CUERPO SENSIBILIDAD CONSERVADA, ALERTA ORIENTADO. MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, ISOCORIA NORMOREACTIVA BILATERAL PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR, QUIEN PRESENTO HOSPITALIZACION RECIENTE EN ESTA INSTITUCION POR UNA NEUMONIA MULTILOBAR, INGRESA NUEVAMENTE POR PRESENTA MONOPARESIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO ASOCIADO A CERVICODORSAL. ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE HEMODIAMICAMENTE, SE INICIA TERAPIA CON O2 ANTE APARENTE DISNEA GRANDE ESFUERZOS, FAMILIAR REFIERE PRESENTA DIFICULTAD PARA DEGLUCION POR LO QUE SE SOLICITA VALORACION POR FONOAUDIOLOGIA, YA VALORADO POR SERVICIO DE ORTOPEDIA QUIENES CONSIDERAN TOMA DE IMAGENES DE EXTENSION PARA DESCARTAR COMPRESION VS. CANAL ESTRECHO; ASI COMO VALORACION POR NEUROLOGIA DESCARTAR PROCESO CENTRAL. PACIENTE CON GLUCOMETRIAS POR FUERA DE METAS PERO EN MEJORIA CON RESPECTO A PREVIAS. POR PARTE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA CONSIDERAN INICIO DE TERAPIA ANTIMICROBIANA ANTE IVU; TOMA DE RMN CEREBRAL CON CONTRASTE. POR EL MOMENTO CONTINUA MANEJO MEDICO INSTAURADO ATENTOS A EVOLUCION Y CURVA TERMICA ESTRICTA.

DR. NANCY MARIA GIL JORDAN
 CC 1070920698
 Especialidad: MEDICINA GENERAL
 Registro: 1070920698

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: TERAOCUPA

Fecha Historia: 09/01/2019 03:30 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 03:30 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5271361

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Fecha: 09/01/2019

Convenio: STOTALPOSHX2018

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Dx. Principal: g569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Procedimiento

Procedimiento: Terapia Ocupacional

Diagnóstico

Evaluación: nota retrospectiva hora: 10 :20 am recibo paciente alerta consiente orientado en compañía de familiar, , paciente dependiente en actividades de la vida diaria nivel 2.7 paciente aporta el 40% según medida de independencia funcional , a nivel sensoriomotor se encuentra falta de tono y fuerza muscular que impide la destreza manual por hemiparesia izquierda , además algunas alteraciones cognitivas de memoria y percepción, situación que afecta el desempeño ocupacional en los subsistemas de volición habituación y capacidad de desempeño ocupacional , se realizarán actividades de destreza manual asistidas y estimulación sensorial con fin de reeducar tono muscular , además actividades de tipo cognitivo con el fin de conservar funciones ejecutivas superiores necesarias para la realización de actividades de la vida diaria

Signos Vitales**Intervención Terapéutica**

Quirúrgicos: NO REFIERE**Farmacológicos:** LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA**Transfusionales:** -**Inmunológicos:** Completo**Gineco Obstétricos****Abortos:** 0**Examen Físico****Estado General:** ACEPTABLE**Cabeza Cuello:** MUCOSA ORAL HUEMDA, NO IY, EVIDENCIA DE ESPASMO NUCAL Y DORSAL.**Tórax Corazón Pulmones:** Normal**Abdomen:** Normal**Neurológico:** ALERTA CONCIENTE, ORIENTADO. PARA PARAPLEJIA DE MSIS HACE 20 AÑOS, FUERZA DE MSI 1/5 MSD 5/5**Extremidades:** Normal**Signos Vitales y Datos Corporales****Tensión Arterial Sistólica:** 134**Frecuencia Cardíaca:** 77**Saturación:** 92**Peso(Kg):** 65.00**IMC:** 0**INTENSO****Glasgow****Respuesta Motriz:** 6 - OBEDECE ORDENES**Respuesta verbal:** 5 - ORIENTADO**DIETA****NVO:** NO**Líquida Total:** NO**Normal:** NO**Hiposódica:** NO**Hiperproteica:** NO**Complementaria:** NO**ANALISIS**

Analisis: PACIENTE DE 57 AÑOS CONOCIDO EN LA INSTITUCION EGRESO EN DIC DE 2018 MANEJO POR 1, NEUMONIA MULTILOBAR EN RESOLUCION2, DIABETES MELLITUS MAL CONTROLADA HEMOGLOBINA GLICOSILADA 16,8 %3, EMBOLISMO PULMONAR DESCARTADO4, ANTECEDENTE DE PARAPARESIA POR TRAUMA RAQUIMEDULAR 5, HIPERPLASIA DE PROSTATA PACIENTER CON ANTEC DE DM, PARAPARESIA DE MIEMBROS INFERIORES POR ANT DE TRAUMA RAQUIMEDULAR NEUMONIA BACTERIANA MANEJADA EN LA CLINICA DESDE EL DIA 14 DE DIC DE 2018 HASTA EL DIA 26/12/18 MANEJADO CON PIPTAZO, CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR INTENSO EN REGION CERVICODORSAL ASOCIADO A CEFALEA DE PREDOMINIO FRONTAL ESTUVO HOSPITALIZADO EN GARAGOA PARA MANEJO DE DOLOR CON ANALGESICOS POSTERIORMENTE PRESENTA EXACERBACION DE LOS SINTOMAS DOLOR CERVICAL Y PERDIDA SUBITA DE LA FUERZA EN MSUPERIOR IZDO ACTUALMENTE PERSISTE SINTOMATICO TIENE ANT DE DM MAL CONTROLADA PARACLINICOS PREVIOS. 18/12/18 ECO TT: 1. REMODELACION CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON FUNCIÓN SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA FEVI 65% . DISFUNCION DIASTOLICA TIPO TRASTORNO DE LA RELAJACIÓN SIN AUMENTO DE LAS PRESIONES FIN DE DIASTOLE.21/12/18 HEMOGRAMA:WBC:10.07 N:78.8 HB:9 HTC:29.5 PLT:460.5 CL:96 CREAT:1.38 BUN:25 K:3.54 NA:138 Baciloscopias: Las 3 negativasREPORTES DE LABORATORIO ACTUALES HEMOGRAMA LEUCOS 13250 HGB 10 PLAT 476.000 GASES ARTERIALES EQUILIBRIO ACIDO BASE CREATININA 1.14 BUN 26 GRAM DE ORINA POSITIVO USUARIO DE Sonda VESICAL CLINICAMENTE REFIERE DEGLUCION ASITIDA SOLO TOLERADIETA CREMOSA HEMIPARESIA MSUP IZDO SENSIBILIDAD +/++++ ARREFLEXIA PROXIMAL FUERZA AUSENTE PARAPARESIA MINFERIORES PTE CON ANT DESRITOS CON CUADRO DE DOLOR CRANEO CERVICAL DE INTENSIDAD MODERADA SEVERA TRASTORNO DE DEGLUCION Y PERDIDA DE LA FUERZA EN MSUPERIOR IZDO DEFICIT MOTOR SENSITIVO EN PLAN DE ESTUDIOS DE EXTENSION SE SOLICITA RMN CRANEO CERVICAL CONTRASTADA EMG VAL POR NEUROLOGIA EN CUANTO AL CONTROL METABOLICO SE MANEJA CON ESQUEMA BASAL BOLO CON GLUCOMETRIAS ESTRICTAS UROCULTIVO (EL GRAM ES POSITIVO PERO NO TIENE SINTOMAS) PRESENTO UN PICO FEBIRL I INFORMA ENFERMERIA SINDROME MOTOR SENSITIVO MONONEUROPATIA MSUPERIOR CANAL ESTRECHO A DESCARTAR ANT DE DM POR HC ITU COMPLICADA IC A NEURÓLOGIA POR MEDICINA INTERNA SEGUIMIENTO CONTROL METABOLICO . RMN DE COLUMNA CEREBRAL Y CERVICAL IC A FONOAUDILOGIA UROCULTIVO CEFAZOLINA 2 GR IV CADA 6 HRS

IMPRESION DIAGNOSTICA**Dx. Principal:** G569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION**Dx. Relacionado 1:** E128-DIABETES MELLITUS ASOCIADA CON DESNUTRICION CON COMPLICACIONES NO ESPECIFICADAS**Tipo de Diagnostico Principal:** CONFIRMADO REPETIDO**Reconciliación Medicamentosa:** VER HC**Plan de Estudio y Manejo:** .CONCEPTO POR NEUROLOGIA PARA DFINIR HOSPITALIZACION

DR. JHON FREDY GARZON MARTINEZ

CC 93397914

Especialidad. MEDICINA INTERNA GENERAL

Registro. 93397914

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:09/01/2019 10:09 a.m.

Tórax Corazón Pulmones: Normal *

Abdomen: Normal

Neurologico: ALERTA CONCIENTE, ORIENTADO. PARA PARAPLEJIA DE MSIS HACE 20 AÑOS, FUERZA DE MSI 1/5 MSD 5/5
Extremidades: EXAMEN DE COLUMNA CON LIMITACION POR POSCION Y ANTECEDENTES DE PACIENTE, CON DOLOR A LA PLAPACION CERVICAL EN MIEMBRO SUPERIRO IZQUIERDO CON AUSECIA DE MOVILIDAD ACTIVA, CON REFLEJOS +/-++++, FUERZA 0/5 SENSIBILIDAD PRESETE EN MIMEMBRO SUPERIOR DERECHO, EN EL IZQUIERDO CON FERZUZA 5/5 REFLEOS +/-++++, SENSIBILIDDA PRESENTE.

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 100

Frecuencia Cardíaca: 68

Saturación: 95

Peso(Klg): 0

IMC.: 0

Glasgow

Total: 15

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal : NO

Hiposodica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Análisis.: PACIENTE CON CLINIA BIZARRA CON PERDIDA SUBITA DE LA MOVILIDAD POR LO QUE SE DEBE DESCARTA CAUSA CENTRAL, SE RECOMIENDA VALORACION POR NEUROLOGIA, PARA DESCARTAR PATOLOGIA RADICULAR SE ORDENA RMN DE COLUMNA REVALORACION CON RESULTADOS.

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: G569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION

Dx. Relacionado 1: M541-RADICULOPATIA

Reconciliación Medicamentosa: NO

Genitourinario.: Negativo

Tensión Arterial Diastólica: 68

Frecuencia Respiratoria: 18

Temperatura: 0

Talla. (m): 0

Escala Verbal Numerica de Dolor: 3/10

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO NUEVO

Plan de Estudio y Manejo: NO

DR. OMAR ANTONIO MORATO SILVA

CC 80102240

Especialidad. ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro. 80102240

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSMEDINT

Fecha Historia: 09/01/2019 09:51 a.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 09:51 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5270022

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 09:47

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Procedencia

Procedencia: Urgencias,

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: MEDICINA INTERNA

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

--: PACIENTER CON ANTEC DE DM, PARAPARESIA DE MIEMBROS INFERIORES POR ANT DE TRAUMA RAQUIMEDULAR NEUMONIA BACTERIANA MANEJADA EN LA CLINICA DESDE EL DIA 14 DE DIC DE 2018 HASTA EL DIA 26/12/18 MANEJADO CON PIPTAZO, CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR INTENSO EN REGION CERVICODORSAL ASOCIADO A CEFALEA DE PREDOMINIO FRONTAL ESTUVO HOSPITALIZADO EN GARAGOÁ PARA MANEJO DE DOLOR CON ANALGESICOS POSTERIORMENTE PRESENTA EXACERBACION DE LOS SINTOMAS DOLOR CERVICAL Y PERDIDA SUBITA DE LA FUERZA EN MSUPERIOR IZDO ACTUALMENTE PERSISTE SINTOMATICO TIENE ANT DE DM MAL CONTROLADA PARA CLINICOS PREVIOS. 18/12/18 ECO TT: 1. REMODELACION CONCENTRICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON FUNCIÓN SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA FEVI 65% . DISFUNCION DIASTOLICA TIPO TRASTORNO DE LA RELAJACIÓN SIN AUMENTO DE LAS PRESIONES FIN DE DIASTOLE. 21/12/18 HEMOGRAMA: WBC:10.07 N:78.8 HB:9 HTC:29.5 PLT:460.5 CL:96 CREAT:1.38 BUN:25 K:3.54 NA:138 Baciloscopias: Las 3 negativas

Revisión por Sistemas

--: .

Antecedentes

Patológicos: DMHTAPARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIOREXS POR TX RAQUIMEDULAR

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 09/01/2019

Dirección: SAN LUIS DE GAZENO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACÁ

Telefono: 3103137784

Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 80095217

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 09/01/2019 09:28 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 09:28 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5269926
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: IMPRESIÓN DIAGNOSTICA
Fecha: 09/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: R509-FIEBRE, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SE ABRE FOLIO PARA AJUSTE FORMATO: SS VAL ORTOPEDIA

DR. NANCY MARIA GIL JORDAN
CC 1070920698
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1070920698

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSORTOP
Fecha Historia: 09/01/2019 09:42 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 09:42 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5269986
Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472
Hora: 09:38
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
IDENTIFICACION GENERAL
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Estado Civil: Soltero
Sexo: Masculino
Convenio: STOTALPOSHX2018
Fecha: 09/01/2019
Dirección: SAN LUIS DE GAZENO
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Edad: 57 Años
Natural de: BOYACA
Teléfono: 3103137784

Procedencia

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: URGENCIAS

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

--: MC: DOLOR EN COLUMNA CERVICAL Y NO PUEDO MOVER EL BRAZO "EA: CUADRO CLINICO DE 1 MES DE DOLOR CERVICAL IRRADIADO A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ASOCIADO A DISESTESIAS, CON EXACERVACION DE LOS SINTOMAS HACE 3 DIAS CON PERIDA COMPLETA DE LA FUERZA, POR LO QUE CONSULTA, NIEGA OTRA SITOMATOLOGIA. ANTECEDENTES: TRAUMA RAQUIMEDULAR HACE 20 AÑOS

Revisión por Sistemas

--: NO

Antecedentes

Patológicos: DMHTAPARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMÉPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10-10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Transfusionales: -

Inmunológicos: Completo

Gineco Obstétricos

Abortos: 0

Examen Físico

Estado General: Buenas Condiciones

Cabeza Cuello: MUCOSA ORAL HUEMDA, NO IY, EVIDENCIA DE ESPASMO NUCAL Y DORSAL.

Piel y Faneras: Normal

DR. ANDRES DEMNER LEAL
CC 80095217
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 80095217

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 09/01/2019 02:23 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 02:23 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5268904
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO NUEVO

Fecha: 09/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: R520-DOLOR AGUDO

Observación de Evolución: PACIENTE CON ANTEC DE PARAPARESIA EN MIEMBROS INFERIORES, NEUMONIA MANEJADA RECIENTEMENTE QUIEN INGRESA POR DOLOR CERVICODORSAL INTENSO ASOCIADO A DISNEA E IMPOSIBILIDAD PARA EL MOVIMIENTO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. REPORTE DE PARACLINICOS CH LEUCOS 13250 N 85% HB 10.2 HOY 32 PLAQ 476200 TROPO NEGATIVA, CL 100 CREAT 1.14 GLICEMIA 286 BUN 26.9 K 4.2 NA 136 GA: PH 7.40 PO2 61 PCO2 33.5 HCO3 26.2 GRAM BACILOS GRAM NEG, PO BACTERIAS ++ LEUCOS 0-5 XC. RX DE TORAX NORMAL, RX DE COLUMNA TORACICA; Importante disminución de la amplitud de los discos intervertebrales a la altura T2-T3, T3-T4 y T4-T5, con formación de osteofitos marginales anteriores. Acuñaamiento anterior del cuerpo vertebral de T3 y T4, lo cual puede estar en relación con fractura por aplastamiento anterior, se recomienda correlacionar con antecedentes. Disminución de la amplitud anterior del cuerpo vertebral de T10, a expensas de la plataforma superior. Esclerosis de las articulaciones interfacetarias generalizadas. Disminución generalizada de la densidad ósea. Formación de múltiples osteofitos marginales anteriores y calcificación del ligamento longitudinal anterior. Articulaciones costovertebrales de aspecto usual. RX COLUMNA CERVICAL En la proyección anteroposterior se identifica imagen que sugiere disminución de la amplitud de los discos intervertebrales C4-C5, C5-C6. Apófisis odontoides central. Formación de osteofitos marginales laterales a la altura de C3, C4, C5 y C6. CONSIDERO VALORACION POR NEUROCOX PARA EVALUAR DICHA IMPOSIBILIDAD PARA EL MOVIMIENTO DE MSI. REALIZO RECONSULIACION MEDICAMENTOSA.

DR. ANDRES DEMNER LEAL
CC 80095217
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 80095217

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 09/01/2019 03:29 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 09/01/2019 03:29 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5268983
Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO NUEVO

Fecha: 09/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: R520-DOLOR AGUDO

Observación de Evolución: ATIENDO LLAMADO DE ENFERMERIA, PACIENTE FEBRIL, INICIO DAPIRONA POR HORARIO, PENDIENTE CONCEPTO POR MED INTERNA.

DR. ANDRES DEMNER LEAL
CC 80095217

DIETA

NVO: NO
Liquida Total: NO
Normal : NO
Hiposodica: NO
Hiperproteica: NO
Complementaria: NO
DESTINO DEL PACIENTE
Observación: NO

Liquida Clara: NO
Blanda: NO
Hipoglucida: NO
Coronaria: NO
Renal: NO

Alta Voluntaria: NO

DR. ANDRES DEMNER LEAL
CC 80095217
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 80095217

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOANESREC
Fecha Historia: 28/01/2019 07:54 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 28/01/2019 07:54 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5347796
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Fecha: 28/01/2019
Edad: 57 Años
Finalidad de la Consulta: DETECCIÓN DE ALTERACIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MENOR DE DIEZ AÑOS
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO
Dx. Principal: R520-DOLOR AGUDO
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: PACIENTE LLEVADO A DESCOMPRESIO CERVICAL BAJO ANESTESIA GENERAL SIN COMPLICACIONES PACIENTE RECIBIO PROFILAXIS ANTIEMETICA DEXAMETASONA 8 MG, METOCLOPRAMIDA 10 MG, PROTECCION GASTRICA RANITIDINA 50 MG IV, ANALGESIA DICLOFENAC 75 MG, KETAMINA BOLOS 35-20 MG, HIDORMORFONA 0,6 MG IV SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOREN EL MOMENTO SIN CRITERIOS DE INGRESO A UCI, SE TRASLADA A RECUPERACION, PACIENTE ALERTA, VAS 5/10 TITULACION ANALGESICA OPIOIDE SIGNOS VITALES TA 158/88 MMHG FC 78/MIN SATO2 95% FIO2 24% EN CASO DE DOLOR ADMINISTRAR HIDROMORFONA 0,4 MG IV CADA 10 MIN HASTA VAS 4/10, EN CASO DE NAUSEA /VOMITO ADMINISTRAR ONDANSETRON 2 MG IV SE DAN INDICACIONES Y RECOMENDACIONES

DR. CLAUDIA PATRICIA COBOS POVEDA
CC 53080233
Especialidad: ANESTESIOLOGIA
Registro: 53080233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 08/01/2019 11:28 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 08/01/2019 11:28 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5268622
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Fecha: 08/01/2019
Edad: 57 Años
Estado Civil: Soltero
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO NUEVO
Dx. Principal: M542-CERVICALGIA

Observacion de Evolucion: SOLICITO TAC DE CRANEO SIMPLE

HISTORIA CLINICA
CLINICA LOS NOGALES SAS
 Nit. 900291018
 Dir. CALLE 95 NO 23-61 - Tel. 5937000

Código Plantilla: 12UrgAdult
 Fecha Historia: 08/01/2019 10:14 p.m.
 Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 08/01/2019 10:14 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5268473
 Registro de Admisión No: 280705

Datos Generales

Historia: 4077472 Convenio: STOTALPOSHX2018
 E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A Fecha: 08/01/2019
 Nivel Triage: Triage Dos Hora: 22:10
 Dirección: SAN LUIS DE GAZENO Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Finalidad de la Consulta: No Aplica
IDENTIFICACION GENERAL
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Edad: 57 Años
 Estado Civil: Soltero Natural de: BOYACA
 Sexo: Masculino Telefono: 3103137784

A consultado por los mismos síntomas en las últimas 72 horas**ANAMNESIS**

Motivo de la Consulta: - DOLOR EN LA NUCA, NO PUEDE MOVER EL BRAZO IZQUIERDO, TIENE EL AZUCAR MUY ALTO.
 Enfermedad Actual: PACIENTER CON ANTEC DE DM, PARAPARESIA DE MIEMBROS INFERIORES, HTA, NEUMONIA BACTERIANA MANEJADA EN LA CLINICA DESDE EL DIA 14 DE DIC DE 2018 HASTA EL DIA 26/12/18 MANEJADO CON PIPTAZO, CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR INTENSO EN REGION CERVICODORSAL ASOCIADO A DISNEA HASA GRADO II/IV, AUMENBTO DE GLUCOMETRIAS Y DOLOR E IMPOSIBILIDAD PARA EL MOVIMIENTO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO-.

Antecedentes

Patológicos: DMHTAPARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR
 Quirúrgicos: NO REFIERE
 Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA
 Tóxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA
 Familiares: Negativo
 Alergicos: Negativo
 Transfuncionales: Negativos

Gineco Obstetricos**Revisión por Sistemas**

--: NIEGA.

Examen Físico

Escala Verbal Numerica de Dolor: 7/10

Piel y Anexos: Normal

Cabeza Cuello: MUCOSA ORAL HUEMDA, NO IY, EVIDENCIA DE ESPASMO NUCAL Y DORSAL.

Tórax Corazón Pulmones: SIMETRICO RSCS RITMICO SRSRS CON HIPOVENTILACION EN HEMITORAX IZQUIERDO

Abdomen: Normal

Neurológico: ALERTA CONCIENTE, ORIENTADO. PARA PARAPLEJIA DE MSIS HACE 20 AÑOS. FUERZA DE MSI 1/5 MSD 5/5

Extremidades: Normal

Estado de Conciencia

Estado de Conciencia: Alerta

Escala de Glasgow

Ocular: 4

Motriz: 6

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 120

Frecuencia Cardíaca: 115

Temperatura: 36.60

Talla. (m): 0

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: M542-CERVICALGIA

Dx. Relacionado 2: E106-DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Plan de Estudio y Manejo

Comentarios: PACIENTER CON ANTEC DE DM, PARAPARESIA DE MIEMBROS INFERIORES, HTA, NEUMONIA BACTERIANA MANEJADA EN LA CLINICA DESDE EL DIA 14 DE DIC DE 2018 HASTA EL DIA 26/12/18 MANEJADO CON PIPTAZO, CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 5 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR INTENSO EN REGION CERVICODORSAL ASOCIADO A DISNEA HASA GRADO II/IV, AUMENBTO DE GLUCOMETRIAS Y DOLOR E IMPOSIBILIDAD PARA EL MOVIMIENTO DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO-. AL EXAMEN FISICO PACIENTE TAQUICARDICO AFEBRIL CON DOLOR EN REGION CERVICODORSAL, HIPOVENTILACION EN HEMITORAX IZQUIERDO Y DISMINUCION DE FUERZA EN MSI SE TOMA EKG QUE NO EVIDENCIA ALTERACIONES EN PUNTO J, SE TOMA GLUCOMETRIA QUE EVIDENCIA 291, CONSIDERO PASO DE BOLO DE SSN, SE SOLICITAN PARACLINICOS RX DERVERICAL, DORSAL Y TORAX, INICIO ANALGESIA IV.

Reconciliación Medicamentosa: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIAB IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4 MG VO DIA

Estado General_: PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL.

Verbal: 5

Total: 15

Tensión Arterial Diastólica: 84

Frecuencia Respiratoria: 20

Peso(Klg): 0

IMC.: 0

Dx. Relacionado 1: R060-DISNEA



RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 1019084064

Impreso Por:



CECILIA INES COLMENARES PARRA
ADMINISTRATIVO

PACIENTE CONMEJORAI DEL DOLOR QUE PRESNETA GLUCOS EN 234MG/DL , S EINDICA SLAIDA BAJO ANALGESIA CON TRMADOL 10GOTAS CADA 8 HROAS Y CONTROL POR MEDICINA EN CONSULTA EXTERNA , PACIENTE REQUIERE DE VALORACION POR NERUOLOGIA, PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN REGION CERVICAL , SE SOSPECHA E LESION ANIVEL NERVIOSA EN REGION CERVICAL , PACIENTE QUE MANITENE MALA POSICION , POR SU ESTADO DE PAREZIA DE MIMEBROS INFERIORES, SE EXPLICA A FAMILIAR CONDUCTA A TOAMR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Hospitalizacion

• Egreso

Fecha: 08/01/2019 07:53:44 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 2 Hora(s)
 Diagnóstico Tipo Diagnóstico
 Principal (R51X) CEFALEA Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:

PACIENTE CONMEJORAI DEL DOLOR QUE PRESNETA GLUCOS EN 234MG/DL , S EINDICA SLAIDA BAJO ANALGESIA CON TRMADOL 10GOTAS CADA 8 HROAS Y CONTROL POR MEDICINA EN CONSULTA EXTERNA , PACIENTE REQUIERE DE VALORACION POR NERUOLOGIA, PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN REGION CERVICAL , SE SOSPECHA E LESION ANIVEL NERVIOSA EN REGION CERVICAL , PACIENTE QUE MANITENE MALA POSICION , POR SU ESTADO DE PAREZIA DE MIMEBROS INFERIORES, SE EXPLICA A FAMILIAR CONDUCTA A TOAMR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Urgencias Observacion

• Egreso

Fecha: 08/01/2019 07:53:44 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 2 Hora(s)
 Diagnóstico Tipo Diagnóstico
 Principal (R51X) CEFALEA Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:

PACIENTE CONMEJORAI DEL DOLOR QUE PRESNETA GLUCOS EN 234MG/DL , S EINDICA SLAIDA BAJO ANALGESIA CON TRMADOL 10GOTAS CADA 8 HROAS Y CONTROL POR MEDICINA EN CONSULTA EXTERNA , PACIENTE REQUIERE DE VALORACION POR NERUOLOGIA, PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN REGION CERVICAL , SE SOSPECHA E LESION ANIVEL NERVIOSA EN REGION CERVICAL , PACIENTE QUE MANITENE MALA POSICION , POR SU ESTADO DE PAREZIA DE MIMEBROS INFERIORES, SE EXPLICA A FAMILIAR CONDUCTA A TOAMR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Cirurgia

• Egreso

Fecha: 08/01/2019 07:53:44 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 2 Hora(s)
 Diagnóstico Tipo Diagnóstico
 Principal (R51X) CEFALEA Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:

PACIENTE CONMEJORAI DEL DOLOR QUE PRESNETA GLUCOS EN 234MG/DL , S EINDICA SLAIDA BAJO ANALGESIA CON TRMADOL 10GOTAS CADA 8 HROAS Y CONTROL POR MEDICINA EN CONSULTA EXTERNA , PACIENTE REQUIERE DE VALORACION POR NERUOLOGIA, PACIENTE MANIFIESTA DOLOR EN REGION CERVICAL , SE SOSPECHA E LESION ANIVEL NERVIOSA EN REGION CERVICAL , PACIENTE QUE MANITENE MALA POSICION , POR SU ESTADO DE PAREZIA DE MIMEBROS INFERIORES, SE EXPLICA A FAMILIAR CONDUCTA A TOAMR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

Triage

• Triage

Fecha y Hora: 08/01/2019 - 05:35:28 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA
 Motivo: DOLOR DE CABEZA MUY FUERTE
 Signos Vitales: Peso:70.00 Kg Talla:168 cm MC:24.80 Kg/m² FC:96 Min. FR:20 Min. Temp:36.50 *CPA:130/90 Saturación:94.00 %
 Hallazgos Clinicos: PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A CONSULTA POR PRESENCIA DE CEFALEA INTENSA HOLOCREANEANA QUE SE RELACIONA CON DOLOR A LA MOVILIZACION DEL CUELLO , INTENSIDAD DE DOLOR MODERADA A SEVEERA 8/10, NIEGA NAUSEAS NO VOOMITO RECONSULTANTE QUE MANIFIESTA AYER CONTROL DEL DOLOR CON TRAMADOL , AFEBRIL BIEN HIDRATADO CON BUENA DIURESIS
 Impresión Diag: R51X CEFALEA
 Clasificación: Triage III
 Conducta: Urgencias.

RECONSULTANTE QUE MANIFIESTA AYER CONTROL DEL DOLOR CON TRAMADOL , AFEBRIL BIEN HIDRATADO CON BUENA DIURESIS

Antecedentes
 Planifica: No
 Familiares: Si MADRE HTA, SOBRINO EPILEPTICO
 Patológicos: Si DIABETES TIPO 2, GASTRITIS, RETENCION URINARIA. HTA USUARIO DE SONDA VESICAL
 Quirúrgicos: Si NIEGA
 Tóxico Alérgicos: Si FUMA A VECES, BEBIA LICOR FRECUENTE, YA SUSPENDIO
 Traumáticos: Si FRACTURA VERTEBRAL POR CAIDA DE PUENTE HACE 30 AÑOS
 Farmacológicos: Si METFORMINA 850 MG X2, GLIBENCLAMIDA 5 MG X3, NAPROXENO SEGUN DOLOR, NO ACTUALES

Signos Vitales
 Peso: 70.00 Kg Talla: 168 Cm Masa Corporal: 24.80 Kg/m² Frecuencia Cardíaca: 96 Min
 Frecuencia Respiratoria: 20 Min Temperatura: 36.50 °C Presión Arterial: 130/90 Saturación: 94.00 %

Exámen Físico
 Estado General: ALGICO
 Cabeza: Normal NORMOCEFALO
 Cuello: Normal CUELLO MOVIL DOLOROSO ALMOVIMEINTO, NO ADENOPATIAS TIROIDES NO VISIBLE NI PALPABLE
 Torax: Normal SIMETRICO MV AUDIBLE NO AUSCULTO ESTERTORES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE UEN TONO INTENSIDAD Y TIMBRE NO AUSCULTO SOPLO BLNADO DEPRESIBLE NO VISCEROMEGALIA RHA PRESENETS Y NORMALES
 Abdomen: Normal PRESENCIA DE SONDA VESICAL, ORINA CLARA 200 ML
 G/U: Normal
 Extremidades: Normal EUTROFICAS
 Neurológico: Normal CONSCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, PARESIA DE MIEMBROS INFERIORES
 Naríz: Normal
 Oídos: Normal
 Boca: Normal
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema:
 Sistemático Respiratorio: No
 Sistemático de Piel: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:
 Diagnóstico Principal (R51X) CEFALEA Tipo Diagnóstico Confirmado Repetido

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: PACIENTE CON PRSENCIA DE CEFALEA HOLOCRRREANEANA DE MODERDA A SEVERA ESCALA DEL DOLOR 9/10 QUE PRESENTA DOLOR A LA MOVILIZACION DEL CUELLO , PACIENTE INSULINODEPENDIENTE CON GLUCOMETRIA AL INGRESO 330MG/DL , QUE NIEGA SIGNOS DE ALARMA , NO DOLOR ABDOMINAL , POR LO QUE SE INDICA AHORA ANALGESIA POR VIA ENDOVENOSA DAPIRONA 2GR+ DICLOFENACO 75MG/ML+DEXAMETASONA 8MG/ML IM , PASAR 1000 ML SSN -REVALORACION MEDICA.

Realizo:



RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA
 MEDICINA GENERAL
 Registro Profesional 1019084064

• Procedimientos

No: 1 Fecha: 08/01/2019 Hora: 07:51:30 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA.(MEDICINA .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: R51X DXR: Orden: 1 Item:
 Descripción:



HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA

TRANVERSAL 8 N 6 - 65 - Tel:7501390

Nit. 900004894-0

EPICRISIS

Desde: 08 de Enero de 2019 Hasta 08 de Enero de 2019

CC 4077472 - NOE DIAZ HOLGUIN

Identificación del Paciente	
Fecha de Nacimiento y Edad :	05/05/1961 - 57 Año(s)
Género :	Masculino
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	No Definido
Estado civil:	CASADO
Grupo Etnico:	Ninguno de los Anteriores
Ocupación:	No Aplica
Email:	
Dirección :	VRD PALMERITAS
Telefono:	3115228876 - 00
Ciudad:	SAN LUIS DE GACENO - Zona: Urbana
Responsable del usuario :	ANA NOVOA
Parentesco:	*
Telefono del Responsable:	*
Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS - Contributivo

Atención: 201901080003 - [152990108402] GARAGOA			
Ingreso			
Fecha:	08/01/2019	Hora:	05:21:25
Usuario:	Contributivo	Poliza:	
Servicio:	URGENCIAS CONSULTA Y PROC	Autorización:	
Edad del Paciente:	57 Año(s)	Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS
Acompañante			
Tipo:	Familiar	Nombre:	ISABEL NOVOA
Dirección:	VRD PALMERITAS	Telefono:	3115228876
Observación			
No Aplica			
Egreso			
Fecha:	08/01/2019	Hora:	07:53:44
Servicio:	URGENCIAS CONSULTA Y PROC	Cama:	
Estado:	VIVO		

Urgencias

• Triage

Fecha y Hora: 08/01/2019 - 05:35:28 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA
 Motivo: DOLOR DE CABEZA MUY FUERTE
 Signos Vitales: Peso:70.00 Kg Talla:168 cm MC:24.80 Kg/m² FC:96 Min. FR:20 Min. Temp:36.50 °C PA:130/90
 Saturación:94.00 %
 Hallazgos Clinicos: PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A CONSULTA POR PRESENCIA DE CEFALEA INTENSA HOLOCREANEANA QUE SE RELACIONA CON DOLOR A LA MOVILIZACION DEL CUELLO , INTENSIDAD DE DOLOR MODERADA A SEVEERA 8/10, NIEGA NAUSEAS NO VOOMITO RECONSULTANTE QUE MANIFIESTA AYER CONTROL DEL DOLOR CON TRAMADOL , AFEBRIL BIEN HIDRATADO CON BUENA DIURESIS
 Impresión Diag: R51X CEFALEA
 Clasificación: Triage III
 Conducta: Urgencias.

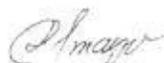
• Consultas

Consulta N°. 0
 Fecha: 08 de Enero de 2019 Hora: 07:22:08 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA.(MEDICINA)
 Tipo: (890701) CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL.

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: DOLOR DE CABEZA MUY FUERTE
 Enfermedad Actual: PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A CONSULTA POR PRESENCIA DE CEFALEA INTENSA HOLOCREANEANA QUE SE RELACIONA CON DOLOR A LA MOVILIZACION DEL CUELLO , INTENSIDAD DE DOLOR MODERADA A SEVEERA 8/10, NIEGA NAUSEAS NO VOOMITO

Fecha Ingreso: 25/01/2016	Hora Ingreso: 03:12 PM	Número Ingreso: 143821891	N° Historia: 346752712
Fecha Atención: 25/01/2016	Hora Atención: 03:34 PM	Ámbito de Realización: AMBULATORIO	
Fecha Fin Atención: 25/01/2016	Hora Fin Atención: 03:49 PM	Tipo Consulta: Evolucion Historia Clínica Plan VIP	
IPS Primaria:		Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35	
Nit IPS Primaria: 830128856	Teléfono IPS: 6510540	Municipio IPS: Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS: 110011275138



Profesional: Leonardo Enrique Almanza Salas

Registro Médico: 9176891

Teléfono de contacto:

Nombre IPS: Convenio CF CMF Calle 80

Especialidad Profesional: MEDICINA GENERAL

Identificación Profesional: *

Fecha Ingreso:	25/01/2016	Hora Ingreso:	03:12 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	346752712
Fecha Atención:	25/01/2016	Hora Atención:	03:34 PM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	25/01/2016	Hora Fin Atención:	03:49 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

p. Piel y faneras	Nombre Variable Observación	Normal
q. Examen mental	Nombre Variable Observación	Normal
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación	Normal

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Diabetes mellitus, no especificada sin mención de complicación
Código CIE 10	E149
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO NUEVO
Observación	
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Celulitis de sitio no especificado
Código CIE 10	L039
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO NUEVO
Observación	MID
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Otras anomalías de la marcha y de la movilidad y las no especificadas
Código CIE 10	R268
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO
Observación	

Recomendaciones
Ayudas Diagnósticas

Procedimiento	CREATININA	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	PROCEDIMIENTO EJECUTADO: HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMATICO	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	GLICEMIA BASAL PyP	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Procedimiento	PERFIL LIPIDICO PyP	Lateralidad	No Aplica
Observación			

Medicamentos

Medicamento	CEFALEXINA MONOHIDRATO CAP. x500mg (TAB)
Posología	Tomar 1 TABLETA(s) cada 6 Horas durante 10 día(s)
Observaciones	
Medicamento	GLIBENCLAMIDA TAB. x5mg (TAB)
Posología	Tomar 1 TABLETA(s) cada 12 Horas durante 30 día(s)
Observaciones	

Plan de Manejo

EDUCACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN DEBERES Y DERECHOS DEL USUARIO, SE INDICA MEDICACIÓN AMBULATORIA, PARA CLINICOS Y CONTROL CON REPORTES

Información IPS

Fecha Ingreso:	25/01/2016	Hora Ingreso:	03:12 PM	Número Ingreso:	143821891	N° Historia:	346752712
Fecha Atención:	25/01/2016	Hora Atención:	03:34 PM	Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	25/01/2016	Hora Fin Atención:	03:49 PM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Clínica Plan VIP		
IPS Primaria:				Dirección IPS:	AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35		
Nit IPS Primaria:	830128856	Teléfono IPS:	6510540	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	110011275138

Otras Observaciones: VIVE CON ESPOSA, NATURAL Y RESIDENTE EN SANLUIS DE GACENO

Antecedentes Familiares
Nombre Antecedente

Tuberculosis	Parentesco	OTROS
	Observaciones	NIEGA ANTECEDENTES

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	78	Temperatura	36.4
Sístole	110	Talla	167
Diástole	70	Peso	72
Frecuencia Respiratoria	19	Índice de Masa Corporal	25.82
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	83.3333		

Examen Físico
Parte del Cuerpo

a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
b. Ojos	Nombre Variable Observación	Anormal 290/30 OI 20/30 OD
c. Oído	Nombre Variable Observación	Normal
d. Boca	Nombre Variable Observación	Normal
e. Nariz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal NO ADENOPATIAS
g. Torax	Nombre Variable Observación	Normal PULMONES CLAROS, BIEN VENTILADOS
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Normal RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Normal DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION
k. Sistema Genital Masculino	Nombre Variable Observación	Normal
l. Extremidades Superiores	Nombre Variable Observación	Normal
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Anormal ERITEMA Y DOLOR A NIVEL DE TERCIO MEDIO PIERNA DERECHA
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal
o. Osteomuscular	Nombre Variable Observación	Anormal DISMINUCION DE FUERZA MUSCULAR EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES III/IV
	Nombre Variable Observación	Normal

Fecha Ingreso: 25/01/2016 Hora Ingreso: 03:12 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 346752712
 Fecha Atención: 25/01/2016 Hora Atención: 03:34 PM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 25/01/2016 Hora Fin Atención: 03:49 PM Tipo Consulta: Evolución Historia Clínica Plan VIP
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

Traumáticos	Observaciones	REauma con apalstamiento de columnda lumbar Hace 16 años. Control pára rehabilitacion y fisioterapia
Toxicológico	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
Transfusionales	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
Hábitos Saludables	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	No refiere
Venéreos	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Ocupacionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
Congénitos	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	NINGUNA
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
Antecedentes Vacunales	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	AGRICULTOR
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	No Refiere
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Nombre Antecedente	No refiere
Farmacológicos	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
Otras	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	EUGLUCON 5 MG CADA 12 HORAS
Otras	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2016/01/25
Otras	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	VIVE CON ESPOSA
	Nombre Antecedente	Otros
Otras	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas

Fecha Ingreso: 25/01/2016 Hora Ingreso: 03:12 PM Número Ingreso: 143821891 N° Historia: 346752712
 Fecha Atención: 25/01/2016 Hora Atención: 03:34 PM Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 25/01/2016 Hora Fin Atención: 03:49 PM Tipo Consulta: Evolucion Historia Clínica Plan VIP
 IPS Primaria: Dirección IPS: AVENID CALLE 80 NUMERO 116B-35
 Nit IPS Primaria: 830128856 Teléfono IPS: 6510540 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 110011275138

Datos Paciente

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Tipo Identificación: Cedula Ciudadania N° Identificación: 4077472
 Tipo Afiliado: BENEFICIARIO Estado Civil: SOLTERO Fecha Nacimiento: 05/05/1961 Edad: 54 años 8 meses 19 dias
 Sexo: MASCULINO Ocupación: NINGUNA Dirección: CLL 64 112 B 82 TORRE R APTO 404 Teléfono: 3222264845
 Acompañante: ANDRE ADIAZ Teléfono: 310317784 Parentesco: HUIA
 Responsable: Teléfono: Causa Externa: OTRA
 Finalidad: NO APLICA Pertenencia Étnica:
 Grupo Poblacional:

Anamnesis
Motivo de Consulta

"NO PUEDO CAMINAR_ TENGO INFECCION EN LA PIERNA"

Enfermedad Actual

REFIERE PACIENTE QUE DESDE HACE VARIOS DIAS PRESNETA ERITAMA, DOLOR Y ABULSION EN MID- ADEMAS HACE 8 MESES DEAMBULA EN SILLA DE RUEDAS POSTERIOR A TRAUMA LUMBAR_ REFIERE QUE CAMINABA CON BASTON Y HA DECRECIDO EN SU MARCHA, SOLICITA MEDICACION DE CONTROL.
 NIEGA OTROS MOTIVOS DE CONSULTA.
 ACTUALMENTE CIONCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL, BUEN ESTADO GENERAL.

Referencia y Contrareferencia
Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Observaciones
Patológicos Crónicos	Hipertension Arterial	
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2016/01/25
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Observaciones	DISCIOPATIA LUMBAR
Traumáticos	Diabetes Mellitus	
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2016/02/15
	Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez
	Observaciones	Diabetes tipo do C Ontroladao con Euglucon
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas
	Nombre Antecedente	Fractura
Fecha	2016/02/15	
Nombre del Medico:	Leonardo Enrique Almanza Salas	
Observaciones	T12	
Nombre Antecedente	Otra	
Fecha	2016/02/15	
Nombre del Medico:	Miguel Eloy Porto Henriquez	

Triage

- Triage

Fecha y Hora:

07/01/2019 - 11:27:45 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
DOLOR FUERTE DE CABEZA

Motivo:

Signos Vitales:

Peso:60.00 Kg Talla:168 cm MC:21.26 Kg/m² FC:87 Min. FR:18 Min. Temp:37.20 °C PA:120/60
Saturación:100.00 %

Hallazgos Clínicos:

PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS CON ANTECEDENTE DE CUADRIPLÉJIA HTA DM2
INSULINODEPENDIENTE CON CAUDRO CLÍNICO DE LARGA DATA QUIEN EN LAS ÚLTIMAS 24
HORAS DE EVOLUCION DE CEFALEA GENERALIZADA TIPO PICADA DE INTENSIDAD 8/10
IRRADIADA A REGION CERVICAL, NIEGA EPSIODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA
SINTOMAS URINARIOS, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS. NO APLICO EL DIA DE HOY INSULINA.
G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION

Impresión Diag:

Clasificación:

Conducta:

Triage III
Urgencias.

DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 1019036240

Impreso Por:



CECILIA INES COLMENARES PARRA
ADMINISTRATIVO

Diagnóstico
 Principal (G442) CEFALEA DEBIDA A TENSION
 Rela 1 (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
 Rela 2 (E109) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Rela 3 (G825) CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 NOTA MEDICA: SE REVLORA PACIENTE EN COMAPÑIA DE FAMILAIR QUIEN REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON DISMINUCION TOTAL DE CEFALEA, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS, GLUCOMETRIA CONTROLADA , SE DAN INIDCACIONES EN DITEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE UTILIZACION ADECUADA DE MEDICACION , SE CONSIDERE EGRESO CON REOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL CON MEDICINA GENERAL, TERAPIA FISICA SEEXPLICA PACIENTE Y FAMILAIR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Hospitalizacion

• **Egreso**
 Fecha: 07/01/2019 16:41:16 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Dia(s) Estadía: 0 Dia(s) 6 Hora(s)

Diagnóstico
 Principal (G442) CEFALEA DEBIDA A TENSION
 Rela 1 (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
 Rela 2 (E109) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Rela 3 (G825) CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 NOTA MEDICA: SE REVLORA PACIENTE EN COMAPÑIA DE FAMILAIR QUIEN REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON DISMINUCION TOTAL DE CEFALEA, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS, GLUCOMETRIA CONTROLADA , SE DAN INIDCACIONES EN DITEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE UTILIZACION ADECUADA DE MEDICACION , SE CONSIDERE EGRESO CON REOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL CON MEDICINA GENERAL, TERAPIA FISICA SEEXPLICA PACIENTE Y FAMILAIR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Urgencias Observacion

• **Egreso**
 Fecha: 07/01/2019 16:41:16 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Dia(s) Estadía: 0 Dia(s) 6 Hora(s)

Diagnóstico
 Principal (G442) CEFALEA DEBIDA A TENSION
 Rela 1 (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
 Rela 2 (E109) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Rela 3 (G825) CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 NOTA MEDICA: SE REVLORA PACIENTE EN COMAPÑIA DE FAMILAIR QUIEN REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON DISMINUCION TOTAL DE CEFALEA, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS, GLUCOMETRIA CONTROLADA , SE DAN INIDCACIONES EN DITEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE UTILIZACION ADECUADA DE MEDICACION , SE CONSIDERE EGRESO CON REOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL CON MEDICINA GENERAL, TERAPIA FISICA SEEXPLICA PACIENTE Y FAMILAIR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Cirurgia

• **Egreso**
 Fecha: 07/01/2019 16:41:16 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
 Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Dia(s) Estadía: 0 Dia(s) 6 Hora(s)

Diagnóstico
 Principal (G442) CEFALEA DEBIDA A TENSION
 Rela 1 (I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
 Rela 2 (E109) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Rela 3 (G825) CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo Diagnóstico
 Impresion Diagnostica

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 NOTA MEDICA: SE REVLORA PACIENTE EN COMAPÑIA DE FAMILAIR QUIEN REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON DISMINUCION TOTAL DE CEFALEA, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS, GLUCOMETRIA CONTROLADA , SE DAN INIDCACIONES EN DITEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE UTILIZACION ADECUADA DE MEDICACION , SE CONSIDERE EGRESO CON REOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL CON MEDICINA GENERAL, TERAPIA FISICA SEEXPLICA PACIENTE Y FAMILAIR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

Fecha 2019-01-07 Hora 16:36:39 Profesional DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS Especialidad MEDICINA GENERAL
Nota

NOTA MEDICA: SE REVLORA PACIENTE EN COMAPÑIA DE FAMILAIR QUIEN REFIERE SENTIRSE MUCHO MEJOR CON DISMINUCION TOTAL DE CEFALEA, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS, GLUCOMETRIA CONTROLADA , SE DAN INIDCACIONES EN DITEA HIPOSODICA HIPOGLUCIDA SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE UTILIZACION ADECUADA DE MEDICACION , SE CONSIDERE EGRESO CON REOMENDACIONES SIGNOS DE ALARMA, CITA CONTROL CON MEDICINA GENERAL, TERAPIA FISICA SEEXPLICA PACIENTE Y FAMILAIR REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

• Hoja de Medicamentos

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional	
1	07/01/2019	11:54:05	M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/3 mL	INTRAVENOSA	1.00 UNID	DINORA USECHE RUIZ.

• Hoja de Medicamentos

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional	
1	07/01/2019	11:53:56	H02AB0201	DEXAMETASONA ACETATO 8 mg/mL de base 08%	INTRAVENOSA	1.00 UNID	DINORA USECHE RUIZ.

• Hoja de Medicamentos

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional	
2	07/01/2019	15:26:46	N02AX0202	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL 5%	INTRAVENOSA	1.00-UNID	LUZ YANETH SOLANO CE

Hoja de Materiales

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
1	07/01/2019	11:55:48	DISMED382	Equipo de Macroqoteo factor	1	DINORA USECHE RUIZ.

Hoja de Materiales

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
2	07/01/2019	11:55:52	DISMED378	Catéter intravenoso 20 X 32	1	DINORA USECHE RUIZ.

Hoja de Materiales

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
3	07/01/2019	11:55:55	DISMED398	Jeringa 5 cc	3	DINORA USECHE RUIZ.

Hoja de Materiales

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
4	07/01/2019	15:30:10	DISMED398	Jeringa 5 cc	1	LUZ YANETH SOLANO CE

• Líquidos Administrados

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	CantApli	Profesional
1	07/01/2019	11:30:00	B05	SODIO CLORURO 500 ML	INTR	1	DINORA USECHE RUIZ

• Líquidos Administrados

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	CantApli	Profesional
2	07/01/2019	12:00:00	B05	SODIO CLORURO 500 ML	INTR	1	DINORA USECHE RUIZ

• Líquidos Administrados

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	CantApli	Profesional
3	07/01/2019	13:00:00	B05	SODIO CLORURO 500 ML	INTR	1	DINORA USECHE RUIZ

• Plan de Manejo y Recomendaciones

No: 201901070018 Fecha y Hora: 07/01/2019 11:27:57 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA.(MEDICINA)
Destino: AMBULATORIO
OBSEVRACION CANALIZAR HIDRATACION ANALGESICO.

• Egreso

Fecha: 07/01/2019 16:41:16 Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC Cama: Estado: VIVO
Causa: ORDEN MEDICA Destino: AMBULATORIO Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 6 Hora(s)

por orden medica se toma glucometria sale en 261mg/dl, se informa a medico de turno

- **Procedimientos**

No: 3 Fecha: 07/01/2019 Hora: 13:39:56 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA.(MEDICINA .)
 Cod: 902208 Nomb: HEMOGRAMA ... Cant: 1 Dosis: DXP: G442 DXR: I10X Orden: 2 Item:
 Descripción:

WBC: 13000

N: 94

L: 6

HGB: 10.2

HCT: 33.8

PLT: 402

CON LEUCOCITOSIS Y NEUTROFILIA

- **Procedimientos**

No: 2 Fecha: 07/01/2019 Hora: 13:38:56 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA.(MEDICINA .)
 Cod: 907106 Nomb: UROANALISI... Cant: 1 Dosis: DXP: G442 DXR: I10X Orden: 3 Item:
 Descripción:

AMARILLO TURBIO GLUCOSA 100

BACTERIAS + LEUCOS: 2-4 XC

EMATIES : 6-8 XC

MOCO+

NO SUGESTIVO DE INFECCION URINARIA , CONTAMINADO
 GLUCOSURIA.

- **Procedimientos**

No: 1 Fecha: 07/01/2019 Hora: 11:33:27 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA.(MEDICINA .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: G442 DXR: I10X Orden: 1 Item:
 Descripción:

395 MG DL ELEVADA

PACIENTE MASL ADHERENTE A TRATAMIENTO.

- **Nota Medica**

Fecha 2019-01-07 Hora 14:37:30 Profesional DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS Especialidad MEDICINA GENERAL
 Nota

SE REVALORA PACIENTE EN CAMILLA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR QUIE REFIERE LEVE DISMINUCION DE CEFALEA TIPO PICADA POR LO CUAL SE INDICA 1 AMPOLLA DE TRAMADOL IV , ADEMAS ULTIMA GLUCOMETRIA 261 CON MEJOR CONTROL QUE AL INGRESO, SE CONTINUA VIGILACNIA CLINICA.

- **Nota Medica**

IRRADIADA A REGION CERVICAL, NIEGA EPSIODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS. NO APLICO EL DIA DE HOY INSULINA.

Antecedentes

Planifica: No
 Familiares: Si MADRE HTA, SOBRINO EPILEPTICO
 Patológicos: Si DIABETES TIPO 2, GASTRITIS, RETENCION URINARIA. HTA USUARIO DE SONDA VESICAL
 Quirúrgicos: Si NIEGA
 Tóxico Alérgicos: Si FUMA A VECES, BEBIA LICOR FRECUENTE, YA SUSPENDIO
 Traumáticos: Si FRACTURA VERTEBRAL POR CAIDA DE PUENTE HACE 30 AÑOS
 Farmacológicos: Si METFORMINA 850 MG X2, GLIBENCLAMIDA 5 MG X3, NAPROXENO SEGUN DOLOR, NO ACTUALES

Signos Vitales

Peso: 60.00 Kg Talla: 168 Cm Masa Corporal: 21.26 Kg/m² Frecuencia Cardiaca: 87 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 37.20 °C Presión Arterial: 120/60 Saturación: 100.00 %

Exámen Físico

Estado General: ALGICO DESHIDRATADO AFEBRIL
 Cabeza: Normal
 Cuello: Normal
 Torax: Normal SIMETRICO EXPANDIBLE, RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RRSR SIN AGREGADOS, MURMULLO VESICUALR CONSERVADO
 Abdomen: Normal BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALAPCION SIN SINGOS DE IRIRTACION PERIOENAL
 G/U: Normal
 Extremidades: Normal SIMETRICAS SIN EDEMAS
 Neurológico: Normal ALERTA ORIENTADO EN 3 ESFERAS, MOVILIZA 4 EXTREMIDADES, CUADRIPLAJIA DE MEIMBROS INFERIORES
 Nariz: Normal
 Oídos: Normal
 Boca: Normal MUCOSA ORAL SECA
 Ojos: Normal CONJUNTIVAS HIPOCROMICAS ESCLERAS ANICTERICAS
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal CONTRACTURA MUSCULAR Y DOLOR A LA PALPACION EN REGION CERVICAL.
 Revisión por Sistema:
 Sistemático Respiratorio: No
 Sistemático de Piel: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:		
Diagnóstico		Tipo Diagnóstico
Principal	(G442) CEFALEA DEBIDA A TENSION	Confirmado Repetido
Rela 1	(I10X) HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Confirmado Nuevo
Rela 2	(E109) DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	Confirmado Nuevo
Rela 3	(G825) CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA	Confirmado Nuevo

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: OBSEVRACION CANALIZAR HIDRATACION ANALGESICO.

Realizo:



DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
 MEDICINA GENERAL
 Registro Profesional 1019036240

• Procedimientos

No: 4 Fecha: 07/01/2019 Hora: 14:14:38 Profesional: LUZ YANETH SOLANO CELY.(AUXILIAR)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: G442 DXR: I10X Orden: 4 Item:
 Descripción:



HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA

TRANVERSAL 8 N 6 - 65 - Tel:7501390
Nit. 900004894-0

EPICRISIS

Desde: 07 de Enero de 2019 Hasta 07 de Enero de 2019
CC 4077472 - NOE DIAZ HOLGUIN

Identificación del Paciente	
Fecha de Nacimiento y Edad :	05/05/1961 - 57 Año(s)
Género :	Masculino
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	No Definido
Estado civil:	CASADO
Grupo Etnico:	Ninguno de los Anteriores
Ocupación:	No Aplica
Email:	
Dirección :	VRD PALMERITAS
Telefono:	3115228876 - 00
Ciudad:	SAN LUIS DE GACENO - Zona: Urbana
Responsable del usuario :	ANA NOVOA
Parentesco:	*
Telefono del Responsable:	*
Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS - Contributivo

Atención: 201901070018 - [152990108402] GARAGOA

Ingreso				
Fecha:	07/01/2019	Hora:	10:39:01	
Usuario:	Contributivo	Poliza:		
Servicio:	URGENCIAS CONSULTA Y PROC	Autorización:		
Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS			
Edad del Paciente:	57 Año(s)			
Acompañante				
Tipo:	Familiar	Nombre:	ANA NOVOA	
Dirección:	VRD PALMERITAS		Telefono:	3115228876
Observación				
No Aplica				
Egreso				
Fecha:	07/01/2019	Hora:	16:41:16	
Servicio:	URGENCIAS CONSULTA Y PROC		Cama:	
Estado:	VIVO			

Urgencias

• Triage

Fecha y Hora: 07/01/2019 - 11:27:45 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
Motivo: DOLOR FUERTE DE CABEZA
Signos Vitales: Peso:80.00 Kg Talla:168 cm MC:21.26 Kg/m² FC:87 Min. FR:18 Min. Temp:37.20 °C PA:120/60
Saturación:100.00 %
Hallazgos Clínicos: PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS CON ANTECEDENTE DE CUADRIPLÉJIA HTA DM2 INSULINODEPENDIENTE CON CAUDRO CLÍNICO DE LARGA DATA QUIEN EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DE EVOLUCION DE CEFALEA GENERALIZADA TIPO PICADA DE INTENSIDAD 8/10 IRRADIADA A REGION CERVICAL, NIEGA EPSODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS. NO APLICÓ EL DIA DE HOY INSULINA G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION
Impresión Diag: G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION
Clasificación: Triage III
Conducta: Urgencias.

• Consultas

Consulta N°. 0
Fecha: 07 de Enero de 2019 Hora: 11:27:57 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA.(MEDICINA.)
Tipo: (890701) CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
Motivo de Consulta: DOLOR FUERTE DE CABEZA
Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS CON ANTECEDENTE DE CUADRIPLÉJIA HTA DM2 INSULINODEPENDIENTE CON CAUDRO CLÍNICO DE LARGA DATA QUIEN EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS DE EVOLUCION DE CEFALEA GENERALIZADA TIPO PICADA DE INTENSIDAD 8/10

Peso: 0.00 Talla: 0 MC: 0.00 FC:70 FR: 19 Temp: 36.50 PA SIS: 110 PA DIA: 70 TA Media:83 Feto Card: 0 Saturaci: 96.00

• **Signos Vitales**

No: 2 Fecha: 10/12/2018 Hora: 06:17:28 Profesional: ANYI CAROLINA LESMES FERNANDEZ.

Peso: 0.00 Talla: 0 MC: 0.00 FC:109 FR: 21 Temp: 36.50 PA SIS: 120 PA DIA: 80 TA Media:93 Feto Card: 0 Saturaci: 92.00

• **Egreso**

Fecha: 10/12/2018 13:12:39 Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION Cama: Estado: VIVO

OBSERVACION

Causa:REMISION Destino:REMISION Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 20 Hora(s)

Diagnóstico Tipo Diagnóstico

Principal(M542) CERVICALGIA Impresion Diagnostica

Rela 1 (E119) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:

SE REALIZA TRASLADO DE PACIENTE DESDE GARAGOA HACIA GUATEQUE PARA MANEJO POR MEDICINA INTERNA

Cirugia

• **Egreso**

Fecha: 10/12/2018 13:12:39 Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION Cama: Estado: VIVO

OBSERVACION

Causa:REMISION Destino:REMISION Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 20 Hora(s)

Diagnóstico Tipo Diagnóstico

Principal(M542) CERVICALGIA Impresion Diagnostica

Rela 1 (E119) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:

SE REALIZA TRASLADO DE PACIENTE DESDE GARAGOA HACIA GUATEQUE PARA MANEJO POR MEDICINA INTERNA

Triage

• **Triage**

Fecha y Hora: 09/12/2018 - 18:07:13 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS

Motivo: DOLOR EN EL CUELLO MUY FUERTE

Signos Vitales: Peso:72.00 Kg Talla:168 cm MC:25.51 Kg/m² FC:108 Min. FR:18 Min. Temp:37.50 °C PA:170/100

Saturación:96.00 %

Hallazgos Clinicos: PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE LESION RAQUIMEDULAR, CON CUADRO CLINICO

DE 2 DIAS DE EVOLUCION DE CERVICALGIA TIPO PICADA DE INTENSIDAD MODERADA

IRRADIADO A HOMBROS Y REGION DORSAL NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS REFIERE CAIDA

DESDE SEMOVIENTE HACE 4 MESES. FUE VALOIRADO POR DR YAMID QUIEN INDICO

DEXAMETASONA METOCARBAMOL, SIN MEJORIA

Impresión Diag: M542 CERVICALGIA

Clasificación: Triage III

Conducta: Urgencias



ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 1102367235

Impreso Por:



CECILIA INES COLMENARES PARRA
ADMINISTRATIVO

HB: 8,3

PLT: 195

• **Procedimientos**

No: 4 Fecha: 10/12/2018 Hora: 06:00:00 Profesional: ANYI CAROLINA LESMES FERNANDEZ.(AUXILIAR .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: Orden: 3 Item:
 Descripción:
 se toma glucometria en 307

• **Procedimientos**

No: 3 Fecha: 10/12/2018 Hora: 01:00:00 Profesional: ANYI CAROLINA LESMES FERNANDEZ.(AUXILIAR .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: Orden: 3 Item:
 Descripción:
 se toma glucometriae 329mg/dl

• **Hoja de Medicamentos**

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional
4	10/12/2018 06:00:00	A02BA0201	RANITIDINA CLORHIDRATONO APLICA 50 mg/2mL	NO APLICA	1.00 UNID	ANYI CAROLINA LESMES

• **Hoja de Medicamentos**

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional
5	10/12/2018 05:30:00	M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/3 mL	NO APLICA	1.00 UNID	ANYI CAROLINA LESMES

• **Hoja de Medicamentos**

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional
5	10/12/2018 05:32:00	H02AB0201	DEXAMETASONA ACETATO 8 mg/mL de base 08%	NO APLICA	1.00 UNID	ANYI CAROLINA LESMES

• **Hoja de Medicamentos**

Ord.Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Via	Cantidad	Profesional
6	10/12/2018 10:00:00	A10AB0101	INSULINA CRISTALINA HUMANA 80 100 UI/mL	INTRAVENOSA	1.00 UNID	JEAN HEIDY MORALES H

• **Liquidos Administrados**

Orden	Fecha	Horahnic	Codigo	Nombre	Via	CantApli	Profesional
3	10/12/2018	02:00:00	B05	SODIO CLORURO 500 ML	NO A	1	ANYI CAROLINA LESM

• **Liquidos Administrados**

Orden	Fecha	Horahnic	Codigo	Nombre	Via	CantApli	Profesional
4	10/12/2018	06:00:00	B05	SODIO CLORURO 500 ML	NO A	1	ANYI CAROLINA LESM

• **Hoja de Materiales**

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
4	10/12/2018	06:24:39	DISMED399	Jeringa 10 cc	1	ANYI CAROLINA LESMES

• **Hoja de Materiales**

Orden	Fecha	Hora	Codigo	Nombre	Cantidad	Profesional
5	10/12/2018	13:05:13	DISMED3962	JERINGA DE 1 CC	1	JEAN HEIDY MORALES H

• **Signos Vitales**

No: 3 Fecha: 10/12/2018 Hora: 07:42:03 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA.

- Procedimientos

No: 10 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:05:09 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 907106 Nomb: UROANALISI... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 4 Item:
 Descripción:

AMARILLO, TURBIO
 BACTERIAS: +
 LEUCOS: 1-3 XC
 MOCO: +
 CONTAMINADO

- Procedimientos

No: 9 Fecha: 10/12/2018 Hora: 10:00:00 Profesional: JEAN HEIDY MORALES HERNANDEZ.(AUXILIAR .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 0 Item:
 Descripción:

SE TOMA CONTROL DE GLUCOMETRIA DE 406MG/DL, SE INFORMA AL DOCTOR ANYERZON QUIEN ORDENA ADMINISTRAR 15 UNIDADES DE INSULINA CRISTALINA EN 500 CC DE SSN.-

- Procedimientos

No: 8 Fecha: 10/12/2018 Hora: 09:30:44 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903856 Nomb: NITROGENO ... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 4 Item:
 Descripción:

NO POSEE REACTIVO EL HOSPITAL

- Procedimientos

No: 7 Fecha: 10/12/2018 Hora: 09:30:30 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903825 Nomb: CREATININA... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 4 Item:
 Descripción:

0,86 MG DL

- Procedimientos

No: 6 Fecha: 10/12/2018 Hora: 09:30:14 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903841 Nomb: GLUCOSA EN... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 4 Item:
 Descripción:

448 MG DL

- Procedimientos

No: 5 Fecha: 10/12/2018 Hora: 09:29:12 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 902210 Nomb: HEMOGRAMA ... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 4 Item:
 Descripción:

HEMOGRAMA:
 LEUCOS: 6,4

- Procedimientos

No: 15 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:08:30 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903839 Nomb: GASES ARTE... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 6 Item:
 Descripción:

PH: 7,422

PCO2: 27,2

PO2: 70,1

CHCO3: 17,7

NA+: 134

K+: 3,2

CA+: 0,84

GLU: 465 MG/DL

LAC: 1,60 MMOL

FIO2: 21%

- Procedimientos

No: 14 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:07:49 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 895100 Nomb: ELECTROCAR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 5 Item:
 Descripción:

ELECTROCARDIOGRAMA EN RITMO AURICULAR SINUSAL, COHN EJE DESVIADO LEVEMENTE A LA DERECHA, SIN SIGNOS DE HIPERTRODIA, BLOQUEOS AV O ISQUEMIAS AGUDAS.

- Procedimientos

No: 13 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:07:14 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 10017 Nomb: TAB SIMPLE... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 7 Item:
 Descripción:

SE REALIZA TRASLADO DE PACIENTE DESDE GARAGOA HACIA GUATEQUE, COMO ASISTENCIA BASICO PARTA MANEJO Y VAORACION POR MEDICINA INTERNA

- Procedimientos

No: 12 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:06:57 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 3 Item:
 Descripción:

419 MG/DL

- Procedimientos

No: 11 Fecha: 10/12/2018 Hora: 13:06:00 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MEDICINA .)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: E119 Orden: 3 Item:
 Descripción:

448 MG/DL

(907106) UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	1	()
(902210) HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCIT	1	()
(903825) CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	1	()
(903856) NITROGENO UREICO BUN	1	()

Observaciones:

• **Ordenación de Procedimientos**

No: 201812090019 - 5 Fecha: 10/12/2018 05:24:46 Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA.(MEDICI
Nombre Cantidad Nota
(895100) ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE 1 ()
SOD +

Observaciones:

• **Ordenación de Procedimientos**

No: 201812090019 - 6 Fecha: 10/12/2018 09:27:47 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MED
Nombre Cantidad Nota
(903839) GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO) 1 ()

Observaciones:

• **Ordenación de Procedimientos**

No: 201812090019 - 7 Fecha: 10/12/2018 09:29:07 Profesional: ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS.(MED
Nombre Cantidad Nota
(10017) TAB SIMPLE GARAGOA A GUATEQUE 1 ()

Observaciones:

• **Nota Medica**

Fecha 2018-12-10 Hora 04:39:04 Profesional RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA Especialidad MEDICINA GENERAL
Nota

ANALISIS

PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD QUE ACUDE A SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENCIA DE CERVICALGIA QUE ES TRATADO CON ANALGESIA TRAMADOL 50 MG S.C. LUEGO DE ORDENES CUMPLIDAS MANIFIESTA ADEMÁS SED Y POLAQUIURIA, PACIENTE CON ANTECEDENTES DE DM TIPO 2 NO INSULINOREQUIRIENTE. POR LO QUE SE INDICA ENTONCES GLUCOMETRIA RAPIDA LA CUAL SE ENCUENTRA EN 368MG/DL, SE DA INICIO ENTONCES A INDICACIONES QUE SE RESUMEN EN 2000 ML GOLPE+10 UI DE INSULINA CRISTALINA EN SUS ULTIMOS 500 ML EN BOLO DE SOLUCIÓN. SE COMENTA PACIENTE A DR. MEDICO GUZMAN ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA POR VIA TELEFONICA EL CUAL DA INDICACION DE MANTENERLO EN OBSERVACION URGENCIAS 24 HORAS CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES.

ORDENES MEDICAS

1. URG-OBSERVACION
2. CAMA 30 GRADOS
3. DIETA HIPOGLUCIDA
4. SSN 60 CC HORA
5. RANITIDINA 50MG/2ML IV DIA
6. INSULINA CRISTALINA DOSIS 10 UI CADA 8 HORAS SEGUN GLUCOMETRIAS(ESQUEMA MOVIL DE INSULINA)
7. TOMA DE GLUCOMETRIAS CADA 4 HORAS
8. SE INDICA ORDEN DE PARACLINICOS HEMOGRAMA+GLUCOSA+ PARCIAL DE ORINA+ CREATININA+BUN+EKG
9. CSV AC
10. VALORACION MEDICA

• **Nota Medica**

Fecha 2018-12-10 Hora 09:26:16 Profesional ANYERZON MIGUEL VALENCIA ARIAS Especialidad MEDICINA GENERAL
Nota

SE COMENTA PACIENTE CON ESPECIALISTA DE TURNO, MEDICO INTERNISTA DR GUZMAN QUIEN INDICA QUE SEA REMITIDO HACIA GUATEQUE CON PREVIA TOMA DE GASES ARTERIALES. SE PROCEDE A LA INDICACION DE ESTOS PARACLINICOS, SU TOMA Y SU POSTERIOR REMISION HACIA HOSPITAL DE GUATEQUE.

- Prescripción de Medicamentos e Insumos

No: 201812090019 - 4 Fecha: 10/12/2018 04:36:22

Diagnostico: M542

Nombre	Cantidad	Via	Cada	A Partir De	Dosis	A Entregar
SODIO CLORURO 500 ML BOLSA X 500 mL Sol inyectable 500 ML Nota: 60CC/HORA	4.00 UNID	NO APLICA	AHOR	04:34:32	1	4 BOL.
RANITIDINA CLORHIDRATO 50 mg/2mL AMP 2 ML Sol inyectable 25 mg/mL 25	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	04:35:27	1	1 AMP.

Observaciones:

- Prescripción de Medicamentos e Insumos

No: 201812090019 - 5 Fecha: 10/12/2018 06:03:50

Diagnostico: M542

Nombre	Cantidad	Via	Cada	A Partir De	Dosis	A Entregar
DICLOFENACO SODICO 75 mg/3 mL CAJA X 10 AMPOLLAS X3 mL Sol inyectable 75 mg/3 mL	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	06:03:07	1	1 AMP.
DEXAMETASONA ACETATO 8 mg/mL de base 08% CAJA X 10 AMPOLLAS X 2 mL Sol inyectable 8 mg/mL de base 08%	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	06:03:25	1	1 AMP.

Jeringa 10 cc Jeringa Nota: *	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	00:00:00	0	1 UNI.
----------------------------------	-----------	-----------	------	----------	---	--------

Observaciones:

- Prescripción de Medicamentos e Insumos

No: 201812090019 - 6 Fecha: 10/12/2018 10:48:37

Diagnostico: M542

Nombre	Cantidad	Via	Cada	A Partir De	Dosis	A Entregar
INSULINA CRISTALINA HUMANA 80 100 UI/mL CAJA X 1 VIAL X 10 mL Sol inyectable 80 100 UI/mL Nota: 20 UNIDADES IV AHORA	1.00 UNID	INTRAVENOSA	AHOR	10:47:27	1	1 Uni.
SODIO CLORURO 500 ML BOLSA X 500 mL Sol inyectable 500 ML Nota: AHORÁ PASAR EN 20 MINUTOS	1.00 UNID	INTRAVENOSA	AHOR	10:47:45	1	1 BOL.
JERINGA DE 1 CC Nota: *	1.00 UNID	NO APLICA	AHOR	00:00:00	0	1 UNI.

Observaciones:

- Ordenación de Procedimientos

No: 201812090019 - 3 Fecha: 10/12/2018 04:34:13

Nombre
(903870) GLUCOSA PRUEBA RAPIDA GLUCOMETRO

Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA (MEDICI

Cantidad Nota
4 ()

Observaciones:

- Ordenación de Procedimientos

No: 201812090019 - 4 Fecha: 10/12/2018 04:52:40

Nombre
(903841) GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Profesional: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA.(MEDICI

Cantidad Nota
1 ()

SE INDICA PACIENTE DEBE MANTENERSE EN OBSERVACION DE URGENCIAS SEGUN INDICACION DE MEDICO INTERNISTA DR. GUZMAN PARA MANEJO INTEGRAL.

• Egreso

Fecha: 10/12/2018 13:12:39 Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION Cama: OBSERVACION Estado: VIVO
 Causa: REMISION Destino: REMISION Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 20 Hora(s)
 Diagnóstico Tipo Diagnóstico
 Principal(M542) CERVICALGIA Impresión Diagnostica
 Rel 1 (E119) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 SE REALIZA TRASLADO DE PACIENTE DESDE GARAGOA HACIA GUATEQUE PARA MANEJO POR MEDICINA INTERNA

• Cambio de Atención

No.	Fecha	Hora	Orig.Servicio	Orig.Cama	Dest.Servicio	Dest.Cama	Profesional
1	10/12/2018	04:32:58	URGENCIAS-OBSERV	OU03			RUDDY ANDREA SANABRIA

Hospitalización

• Egreso

Fecha: 10/12/2018 13:12:39 Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION Cama: OBSERVACION Estado: VIVO
 Causa: REMISION Destino: REMISION Incapacidad: 0 Día(s) Estadía: 0 Día(s) 20 Hora(s)
 Diagnóstico Tipo Diagnóstico
 Principal(M542) CERVICALGIA Impresión Diagnostica
 Rel 1 (E119) DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
 Plan de Manejo Ambulatorio y Observaciones:
 SE REALIZA TRASLADO DE PACIENTE DESDE GARAGOA HACIA GUATEQUE PARA MANEJO POR MEDICINA INTERNA

Urgencias Observacion

• Evoluciones

Evolución N°. 1

Fecha: 10/12/2018 Hora: 07:25:39 Digitó: RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA (MEDICINA :)

Subjetivo: MANTIENE CERVICALGIA LEVE, NIEGA PICO FEBRIL, CON BUENA DIURESIS, NO SIGNOS DE IRRITACION, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA
 Objetivo: PACIENTE CON PERSISTENCIA DE CERVICALGIA AHORA DE MODERADA INTENSIDAD POR MENJO ANALGESICO INDICADO, PERSISTE POLAQUIURIA SIN SIGNOS IRRITATIVOS, AFEBRIL BIEN HIDRATADO CON BUENA DIURESIS PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA O DESHIDRATACION. CONJUNTIV. NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA MOVIL, DOLOROSO A LA LATERIZACION, NO ADENOPATIAS, NO HAY INGURGITACION YUGULAR TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS BLANDO, NO DOLOROSO, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO HAY MASAS O MEGALIAS EUTROFICAS, SIN EDEMAS, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS. PERDIDA DE 2-3-4 DEDO DE PIE DERECHO ALERTA, NO HAY DESORIENTACION, NO HAY DEFICIT DE PARES CRANEALES, PLEA DE MIEMBROS INFERIORES

Peso: Talla: MC: FC: 70 Min FR: 19 Min Temperat: 36.50 °C PA: 110/70 FetoCard: Saturaci: 96.00 %

Controles Especiales: Signos Vitales: __ Liquidos __

Diagnósticos

Principal M542 CERVICALGIA

Rel 1 E119 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

Análisis: PACIENTE QUE MANTIENE GLUCOMETRIAS FUERA DE CONTROL, QUE PERSISTE CON CERVICALGIA, AHORA AL INTERROGATORIO REFIEERE DOLOR EN HIPOCONDRIO DERECHO EL CUAL ES NEGATIVO EN EX FISICO, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA, POR AHORA AFEBRIL BIEN HIDRATADO CON BUENA DIURESIS, QUE DEBE MANTENERSE CON ORDENES INDICADAS DURANTE 24 HORAS DE OBSERVACION

Realizo:



RUDDY ANDREA SANABRIA GACHA
 MEDICINA GENERAL
 Registro Profesional 1019084064

DE 2 DIAS DE EVOLUCION DE CERVICALGIA TIPO PICADA DE INTENSIDAD MODERADA IRRADIADO A HOMBROS Y REGION DORSAL, NIEGA TRAUMA RECIENTE NIEGA OTRO TIPO DE SITNOMAS REFIERE CAIDA DESDE SEMOVIENTE HACE 4 MESES, FUE VALOIRADO POR DR YAMID QUIEN INDICO DEXAMETASONA METOCARBAMOL, SIN MEJORIA

Antecedentes

Planifica: No
 Familiares: SI MADRE HTA, SOBRINO EPILEPTICO
 Patológicos: SI DIABETES TIPO 2, GASTRITIS, RETENCION URINARIA.
 Quirúrgicos: SI NIEGA
 Tóxico Alérgicos: SI FUMA A VECES, BEBIA LICOR FRECUENTE, YA SUSPENDIO
 Traumáticos: SI FRACTURA VERTEBRAL POR CAIDA DE PUENTE HACE 30 AÑOS
 Farmacológicos: SI METFORMINA 850 MG X2, GLIBENCLAMIDA 5 MG X3, NAPROXENO SEGUN DOLOR, NO ACTUALES

Signos Vitales

Peso: 72.00 Kg Talla: 168 Cm Masa Corporal: 25.51 Kg/m² Frecuencia Cardiaca: 108 Min
 Frecuencia Respiratoria: 18 Min Temperatura: 37.50 °C Presión Arterial: 170/100 Saturación: 96.00 %

Exámen Físico

Estado General:
 Cabeza: Normal
 Cuello: Normal DOLOR INTENSO A LA PALAPCION EN REGION CERVICAL Y DE MUSCULOS ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO BILATERA.
 Torax: Normal SIMETRICO EXPANDIBLE, RSCS RIRMTICOS SIN SOPLSO, RSRS SINA GRREGADOS, MURMULLO VESOICUALR COSNERVADO
 Abdomen: Normal BLANDO DEPRESIBLE
 G/U: Normal
 Extremidades: Normal SIMETRICAS SIN EDEMAS
 Neurológico: Normal
 Nariz: Normal
 Oídos: Normal
 Boca: Normal MUCOSA ORAL HUMEDA
 Ojos: Normal
 Piel: Normal
 Ano: Normal
 Osteomuscular: Normal
 Revisión por Sistema:
 Sistemático Respiratorio: No
 Sistemático de Piel: No
 Sistemático Nervioso: No
 Periférico:
 Perimetro Abdominal: (80) Normal

Análisis de Laboratorios e Imágenes Diagnósticas

Análisis:
 Diagnóstico Principal (M542) CERVICALGIA Tipo Diagnóstico Confirmado Repetido

Plan de Manejo y Recomendaciones

Destino: AMBULATORIO
 Recomendaciones: OBSERVACION ANALGESIA REVALORAR PACIENTE QUE SEGUN INDICACION DE DOCTORA DAYANA GLUCOMETRIAS INDICADAS CON RESULTADOS POR ENCIMA DE LO NORMAL 369MG/DL, POR LO QUE SE INDICA AHORA MANEJO DE LIQUIDOS 1000 ML SSN PASAR EN BOLO CON TOMA DE GLUCOMETRIAS POSTERIORES. LAS CUALES CONTINUAN ELEVADAS 287 MG/DL, SE DA INDICACION DE CONTINUAR 1000 ML+ 10 UI DE INSULINA CRISTALINA TOTAL 2000 ML. SE INDICA PACIENTE DEBE MANTENERSE EN OBSERVACION DE URGENCIAS SEGUN INDICACION DE MEDICO INTERNISTA DR. GUZMAN PARA MANEJO INTEGRAL.

Realizo:


 DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
 MEDICINA GENERAL
 Registro Profesional 1019036240

• Procedimientos

No: 2 Fecha: 09/12/2018 Hora: 23:00:00 Profesional: ANYI CAROLINA LESMES FERNANDEZ. (AUXILIAR :)
 Cod: 903870 Nomb: GLUCOSA PR... Cant: 1 Dosis: DXP: M542 DXR: Orden: 2 Item:



HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA

TRANVERSAL 8 N 6 - 65 - Tel:7501390
Nit. 900004894-0

EPICRISIS

Desde: 09 de Diciembre de 2018 Hasta 09 de Diciembre de 2018
CC 4077472 - NOE DIAZ HOLGUIN

Identificación del Paciente	
Fecha de Nacimiento y Edad :	05/05/1961 - 57 Año(s)
Género :	Masculino
Discapacidad:	Ninguna
Nivel de escolaridad:	No Definido
Estado civil:	CASADO
Grupo Etnico:	Ninguno de los Anteriores
Ocupación:	No Aplica
Email:	
Dirección :	VRD PALMERITAS
Teléfono:	3115228876 - 00
Ciudad:	SAN LUIS DE GACENO - Zona: Urbana
Responsable del usuario :	ANA NOVOA
Parentesco:	*
Teléfono del Responsable:	*
Administradora:	SALUD TOTAL S.A. EPS - Contributivo

Atención: 201812090019 - [152990108402] GARAGOA

Ingreso				
Fecha: 09/12/2018	Hora: 17:54:58	Usuario: Contributivo	Poliza:	Autorización:
Servicio: URGENCIAS CONSULTA Y PROC		Administradora: SALUD TOTAL S.A. EPS		
Edad del Paciente: 57 Año(s)				
Acompañante				
Tipo: Familiar	Nombre: ANA ISABEL NOVOA	Dirección: VRD PALMERITAS	Teléfono: 3115228876	
Observación				
Fecha: 10/12/2018	Hora: 04:32:39	Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION		
Hospitalización				
Fecha:	Hora:	Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION		
Egreso				
Fecha: 10/12/2018	Hora: 13:12:39	Servicio: URGENCIAS-OBSERVACION	Cama: OBSERVACION	Estado: VIVO

Urgencias

• Triage

Fecha y Hora: 09/12/2018 - 18:07:13 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJAS
 Motivo: DOLOR EN EL CUELLO MUY FUERTE
 Signos Vitales: Peso: 72.00 Kg Talla: 168 cm MC: 25.51 Kg/m² FC: 108 Min. FR: 18 Min. Temp: 37.50 °C PA: 170/100
 Saturación: 96.00 %
 Hallazgos Clínicos: PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE LESION RAQUIMEDULAR . CON CUADRO CLINICO DE 2 DIAS DE EVOLUCION DE CERVICALGIA TIPO PICADA DE INTENSIDAD MODERADA IRRADIADO A HOMBROS Y REGION DORSAL. NIEGA OTRO TIPO DE SINTOMAS REFIERE CAIDA DESDE SEMOVIENTE HACE 4 MESES. FUE VALORADO POR DR YAMID QUIEN INDICO DEXAMETASONA METOCARBAMOL, SIN MEJORIA.
 Impresión Diag: M542 CERVICALGIA
 Clasificación: Triage III
 Conducta: Urgencias.

• Consultas

Consulta N°. 0
 Fecha: 09 de Diciembre de 2018 Hora: 18:09:16 Profesional: DAYANA KATHERINE MARTINEZ ROJA (MEDICINA .)
 Tipo: (890701) CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL

Anamnesis

Finalidad: No Aplica
 Motivo de Consulta: DOLOR EN EL CUELLO MUY FUERTE
 Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE LESION RAQUIMEDULAR . CON CUADRO CLINICO



Fecha Historia: 04/02/2019 08:38:43a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 08:38:43a.m.
Documento y Nombre del Paciente: Paciente: 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Convenio: STOTALPOSHX2018
Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472
Incapacidad N°: 151,362
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Descripción: INCPACIDAD MEDICA

Fecha de Inicio: 08/01/2019
Días: 30 (TREINTA DIAS)

Fecha de Terminación: 06/02/2019
Prorroga: No

DX Principal: M464 DISCITIS, NO ESPECIFICADA
Tipo de DX Principal: CONFIRMADO REPETIDO

DR. JORGE MARIO LOPEZ AVILA
CC 80180159
Especialidad. NEUROCIRUGIA
Registro. 80180159

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 02/02/2019 12:47 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 02/02/2019 12:47 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5366740

Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Dx. Principal: G569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 02/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Observacion de Evolucion: EVOLUCION CLINICA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD EN POP DISECTOMIA CERVICAL, CON DOLOR MODULADO SECUNDARIO A INICIO DE TAPENTADOL, EN INTENCION DE MANEJO EN PLAN DE CUIDADO EN CASA POR LO QUE SE REALIZAN ORDENES PARA ENTREGA DE MANEJO AMBULATORIO,

PLAN

TAPENTADOL LP 50 MG VO CADA 8 HORAS CON OPCION DE RESCATES DE TAPENTADOL LI 50 MG EN CASO DE DOLOR SEVERO

ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 6 HORAS

BISACODILO 5 MG VO CADA NOCHE

CONTROL AMBULATORIO POR CLINICA DE DOLOR

Dr. Felipe Arenas
Anestesiología
Medicina del Dolor y
Cuidado Paliativo
B.M. 06721/2008 C.C. 72.290.845

DR. FELIPE ANDRES ARENAS LEWIS

CC 72290845

Especialidad: DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Registro: 72290845

HISTORIA CLINICA
CLINICA LOS NOGALES SAS
Nit. 900291018
Dir. CALLE 95 NO 23-61 - Tel. 5937000

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:02/02/2019 12:47 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 02/02/2019 12:47 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5366740

Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Dx. Principal: G569-MONONEUROPATIA DEL MIEMBRO SUPERIOR SIN OTRA ESPECIFICACION

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

-

Observacion de Evolucion: EVOLUCION CLINICA DE DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD EN POP DISECTOMIA CERVICAL, CON DOLOR MODULADO SECUNDARIO A INICIO DE TAPENTADOL, EN INTENCION DE MANEJO EN PLAN DE CUIDADO EN CASA POR LO QUE SE REALIZAN ORDENES PARA ENTREGA DE MANEJO AMBULATORIO.

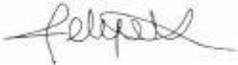
PLAN

TAPENTADOL LP 50 MG VO CADA 8 HORAS CON OPCION DE RESCATES DE TAPENTADL LI 50 MG EN CASO DE DOLOR SEVERO

ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 6 HORAS

BISACODILO 5 MG VO CADA NOCHE

CONTROL AMBULATORIO POR CLINICA DE DOLOR



DR. FELIPE ANDRES ARENAS LEWIS

CC 72290845

Especialidad. DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

Registro. 72290845

**HISTORIA CLINICA
CLINICA LOS NOGALES SAS**
Nit. 900291018
Dir. CALLE 95 NO 23-61 - Tel. 5937000

Código Plantilla:14EvoHosAd

Fecha Historia:04/02/2019 08:38 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 08:38 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5371487

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 08:34

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Diagnostico

Diagnostico: 1. POSTOPERATORIO DE RESECCION COLECCION EPIDURAL MAS DESCOMRESION DE CANAL CERVICAL ESTRECHO (28/01/2019)
1.1 COLECCION RETROESOFAGICA- PREVERTEBRAL: DISCITIS C5-C6, EMPIEMA DE CANAL Y PREVERTEBRAL CANAL ESTRECHO (E.COLI BLEE)

1.1 SINDROME MEDULAR: CUADRIPIRESIA

2. INESTABILIDAD C5-C6 CON ESTENOSIS DE CANAL DADA POR CAMBISO GENERTIVOS Y CAMBIOS INFLAMATORIOS

3. LESION UNICA FRONTAL ANTEIROR IZQUIERDA

4. ANTECEDENTE DE TRAUMA RAQUIMEDULAR POR HC

SUBJETIVO

SUBJETIVO: PACIETNE EN EL MOMENTO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, REFIERE ADECADA

OBJETIVO

Examen Físico: GLASGOW 15/15. ALERTA, COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES COSNERVADAS, LZ NASAL, NO APARENTE COMRPOMISO DE PARES BAJOS, CUADRIPIRESIA DSE PREDOMINIO CRURAL: 0/5, BRTAQUIAL MSD 3/5 IZUQUIERDO 1/5.

Signos Complementarios**IMPRESION DIAGNOSTICA**

Dx. Principal: M464-DISCITIS, NO ESPECIFICADA

DIETA

NVO: NO

Liquida Total: NO

Normal_: NO

Hiposodica: NO

Hiperproteica: NO

Complementaria: NO

Plan de Estudio y Manejo

Observaciones.: PACIENTER POSTOPERATORIO DE RESECCION COLECCION EPIDURAL MAS DESCOMRESION DE CANAL CERVICAL ESTRECHO (28/01/2019) CON CULTIVO POSTIVO PARA E.COLI BLEE, VALORADO POR INFECTOLGIA QUEN AVALA MANEJO CON MEROPENEM 2 GR IV CADA 8 HORAS POR 8 SEMSNAS, SE SOLICITA PLAN HOSPITALIZACION DOMICILIARIA PARA MANEJO ANTIBIOTIO Y REHABILITACION INTEGRAL EN CASA. PACIETNE SIN CAMBIOS EN SU ESTADO NEUROLOGICO, POR EL MOMENTO SIN CAMBIOS SE LE EXPLICA A EL PAICENTE Y FAMILAIR UGINREFIERE TNDER Y ACPETAR.

DR. JORGE LOPEZ (NEUROCIRUJANO)

DRA. STEFAY MONTOYA (HOSPITARIA NEUROCIRUGA)

DESTINO DEL PACIENTE

Continua Hospitalizado: SI

Egreso

Salida.: NO

Muerte: NO

Consulta de Seguimiento.: NO

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 04/02/2019

Edad: 57 Años

Telefono: 3103137784

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Liquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Remision.: NO

Resumen de Atencion: MANEJO MEDICO

DR. JORGE MARIO LOPEZ AVILA
CC 80180159
Especialidad. NEUROCIRUGIA
Registro. 80180159

HISTORIA CLINICA
CLINICA LOS NOGALES SAS
NIT. 900291018
Dir. CALLE 95 NO 23-61 - Tel. 5937000

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 26/12/2018 01:41 p.m.

Lugar y Fecha: BOGOTÁ D.C. 26/12/2018 01:41 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5229573

Registro de Admisión No: 277431

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 26/12/2018

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: J159-NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: PACIENTE DE 57 AÑOS CON DX:1, NEUMONIA MULTILÓBAR EN RESOLUCIÓN2, DIABETES MELLITUS MAL CONTROLADA HEMOGLOBINA GLICOSILADA 16,8 %3, EMBOLISMO PULMONAR DESCARTADO4, ANTECEDENTE DE PARAPARESIA POR TRAUMA RAQUIMEDULAR 5, HIPERPLASIA DE PROSTATAS: NIEGA SINTOMAS, REFIERE MAYOR PERDIDA DE MOVILIDAD DE EXTREMIDADES INFERIORES. O: ALERTA, ORIENTADO, HIDRATADO, AFEBRILTA:160/88 FC:77 FR:19 T:36.4 SAT:90% FIO2: 21%C/C: ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL, SIN MASAS, NO DOLOROSO. TORAX: SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, RSCS RITMICOS. NO SOPLOS, RSRs SIN AGREGADOS PULMONARES. ABDOMEN DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES: SIMETRICAS, EUTROFICAS, SIN EDEMAS, BUENA PERFUSION DISTAL. GU: SONDA VESICAL CON ORINA CLARA A CISTOFLO. NEUROLOGICO: PARAPLEJIA PARACLINICOS: 18/12/18 ECO TT: 1. REMODELACION CONCENTRICA DEL VENTRICULO IZQUIERDO CON FUNCION SISTOLICA BIVENTRICULAR CONSERVADA FEVI 65%. DISFUNCION DIASTOLICA TIPO TRASTORNO DE LA RELAJACION SIN AUMENTO DE LAS PRESIONES FIN DE DIASTOLE. 21/12/18 HEMOGRAMA: WBC:10.07 N:78.8 HB:9 HTC:29.5 PLT:460.5 CL:96 CREAT:1.38 BUN:25 K:3.54 NA:138 Bacterioscopias: Las 3 negativas ANALISIS: PACIENTE QUIEN INGRESO A LA UCI EL DIA 15 DE DICIEMBRE POR CUADRO DE 1 DIA DE EVOLUCION DE DOLOR CERVICAL, POSTERIOR RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMICA, CON EVIDENCIA DE ALTERACION RADIOLOGICA EN APICE PULMONAR DERECHO, SE DESCARTA INICIALMENTE EMBOLIA PULMONAR, EN SITIO DE REMISION INICIARON POR 2 DIAS CUBRIMIENTO CON MEROPENEM, Y COMPLETO MANEJO CON PIPERACILINA TAZOBACTAM, Y CLARITROMICINA. UROCULTIVO NEGATIVO. LOS ULTIMOS DIAS, SE ESTABA REALIZANDO AJUSTE DE ANTIHIPERTENSIVOS ORALES, AYER CON PERSISTENCIA DE HIPERTENSION SISTOLICA SIN EMBARGO SIN INDICACION PARA CONTINUAR MANEJO INTRAHOSPITALARIO, GLUCOMETRIAS EN METAS, NO SIRS, SE INDICA EGRESO, SE ADICIONA HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIA, SE CITA A CONTROL POR CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA INTERNA, CON ELECTROLITOS Y FUNCION RENAL, VALORACION AMBULATORIA POR UROLOGIA. PLAN: EGRESO: Omeprazol 20 mg VO dia Insulina Glargina 26 USC noche Insulina Lispro 10 USC preprandiales Losartan 50 mg VO cada 12 horas Metoprolol 50 mg VO cada 12 horas Nifedipino 30 mg VO cada 12 horas Hidroclorotiazida 25 mg VO dia VALORACION POR MEDICINA INTERNA, UROLOGIA CAMBIO DE SONDA VESICAL CADA 21 DIA EGRESO CON RECOMENDACIONES DE UROLOGIA CONTROL CON HEMOGRAMA Y FUNCION RENAL ELECTROLITOS.

DR. EDGAR MIGUEL SARMIENTO REYES
CC 19449489
Especialidad: MEDICINA INTERNA GENERAL
Registro: 19449489

**HISTORIA CLINICA
CLINICA LOS NOGALES SAS**
Nit. 900291018
Dir. CALLE 95 NO 23-61 - Tel. 5937000

Código Plantilla: CONSURO

Fecha Historia: 22/12/2018 05:24 p.m.

Lugar y Fecha: BOGOTÁ D.C. 22/12/2018 05:24 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5220193

Registro de Admisión No: 277431

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 17:20

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Procedencia

Procedencia: Urgencias,

Especialidad Tratante

Especialidad Tratante: MEDICINA INTERNA

Motivo de la Consulta y Enfermedad Actual

☛: PACINEE DE 57 AÑOS DE EDAD. CONOCIDO POR UROLGOIA PREVIAMETN (INTERCONSULTA CONTESTADA 18.12.2018) CON DX DE NEUMONIA Y TEP UEIN PRESENTA RUA CON ORINA POR REBOZAMIENTO POR LO QUE SE INSTAURO SODA VESICIAL Y SE INICIO TAMSULOSINA 0.4 LA CUAL NO HA SIDO INICIADA POR LO QUE SOLICITAN INTERCONSULTA PARA DILIGENCIAR MIPRES DE MEDICAMENTO. EN EL MOMENTN SIN DOLOR ABDOMINAL. N FIEBRE NO ESCALOFRIOS NO OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA..

Revisión por Sistemas

☛: DESCRITO

Antecedentes

Patológicos: Negativo

Farmacológicos: Negativo

Transfusionales: -

Inmunológicos: Completo

Gineco Obstetricos

Abortos.: 0

Examen Fisico

Estado General.: Buenas Condiciones

Cabeza Cuello: Normal

Genitourinario.: PENE CON Sonda VESICAL DRENANDO ORINA CLARA NO COAGULOS NO HEMATURIA

Abdomen: Normal

PARA PARAPLEJIA HACE 20 AÑOS

Extremidades: Normal

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 124

Frecuencia Cardíaca: 68

Saturación: 94

Peso(Klg): 70.00

IMC.: 0

Glasgow

Total: 15

DIETA

NVO: NO

Líquida Total: NO

Normal.: SI

Hiposódica: NO

Hiperprotéica: NO

Complementaria: NO

ANALISIS

Analisis.: PACIENTE CON DX ANOTADOS CON RUA DURANTE HOSPITALIZACION A QUEIN SE INDICO PASO DE Sonda VESICIAL E INICIO DE TAMSULOSINA 0.4MG AL DIA POR 3 MSES PARA INTENTO DE RETIRO DE Sonda A LOS 3 DIAS DE INICIADO MEDICAMENTO SIN EMBARGO NO SE HA INICIADO TAMSULOSINA Y SOLICITAN VALORACION PARA FORMULACION DE MEDICAMENTO. SE REALIZA MIPRES PARA TAMSULOSINA 0.4 MG AL DIA POR 30 DIAS Y SE INDICA RETIRO DE Sonda CUANDO LLEVE 3 A 5 DIAS DE INICIADO MEDICAMENTO

UNA VEZ CPrescripción registrada exitosamente con Número de solicitud:
20181222152009716926

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: n40x-HIPERPLASIA DE LA PROSTATA

Reconciliación Medicamentosa: descrita

SIN OTRO MANEJO POR UROLOGIA SE CIERRA INTERCONSULTA

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 22/12/2018

Dirección: SAN LUIS DE GAZENO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACA

Teléfono: 3103137784

Quirúrgicos: NO REFIERE

Tóxicos: TABAQUISMO Y HUMO DE LEÑA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Piel y Faneras: Normal

Tórax Corazón Pulmones: Normal

Neurologico: ALERTA CONCIENTE, ORIENTADO.

Tensión Arterial Diastólica: 71

Frecuencia Respiratoria: 16

Temperatura: 36.60

Talla.. (m): 170.00

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Líquida Clara: NO

Blanda: NO

Hipoglucida: NO

Coronaria: NO

Renal: NO

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Plan de Estudio y Manejo: descrito



Handwritten signature and stamp: CC 807747561

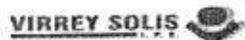


1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Observaciones: cuadriplejia secundaria
2. Tipo de Consulta: Consulta externa CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Observaciones: cita en tres meses
3. Tipo de Consulta: Consulta externa PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO JUNTA DE SEDESTACION
Observaciones: cudripleja por absceso retrofaringeo y antecedente de lesion medular hace 20 años

Adriana Carolina Cardenas Parrado
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadania
Numero de Identificación: 52811196
Registro Profesional: 52811196
Código Institucional: 1354000113

Adriana Cardenas P.
Medicina Fisica
y Rehabilitación
C. 52811196



Antecedentes Personales

Ocupacionales: CESANTE= Dr(a). Diego Alexander Ortiz Corredor (05/21/2019 21:49:54)
Quirúrgicos: RESECCION TUMOR MEDULAR CERVICAL ENERO 19 DE 2019.= Dr(a). Diego Alexander Ortiz Corredor (05/21/2019 21:49:54)
Transfusionales: NIEGA= Dr(a). Diego Alexander Ortiz Corredor (05/21/2019 21:49:54)
Traumáticos: TRM SEVERO HACE 6 AÑOS.= Dr(a). Diego Alexander Ortiz Corredor (05/21/2019 21:49:54)



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Fecha de Nacimiento: 05/05/1961
Edad: 58 Años - **Sexo:** Masculino
Teléfono Residencia: 0
Aseguradora: Salud Total EPS
Contrato: 90690454 (Documento: CC 4077472)
Dirección Residencia: CR 75 D 59 A 22 SUR
Ciudad Residencia: Bogota
Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del miércoles, 12 de junio de 2019 01:49 PM en VS REHABILITACIÓN ILARCO

Nombre del Profesional: Adriana Carolina Cardenas Parrado - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (Registro No. 52811196)

Número de Autorización: 01356-1905341094

Tipo de Consulta: CONSULTA EXTERNA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 06/12/2019 13:49:00

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 58 Estado Civil : Unión Libre

Ocupación: CELADORES Y VIGILANTES

Labor: 2

Responsable del Usuario

Nombre: NSANDRA DIZ

Parentesco: Ninguno

Teléfono: 324119718 -310313778

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 324119718 -

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: cuadríplejia

viene con el hijo Miller Diaz
remitida de medicina domiciliario

Enfermedad Actual: ocupacion ; agricultor , 8 de diciembre del 2018

Antecedente de caída de una puente hace 23 años con lesión medular caminaba con baston y desde hace 6 años no volvió a caminar

paciente con cuadro clínico de 6 meses de dolor a nivel de la región cervical que se irradiaba a la región occipital , por lo que fue enviado a la clínica Nogales en donde encuentran una masa lesión retroesofágica con canal cervical estrecho de c2- c7

descompresión de canal cervical estrecho día 28/01/2019

dependiente para todas las actividades de la vida diaria
desde hace tres meses esta en terapias domiciliaria

Escala Dolor: 8 Clasificación Dolor: Severo

Revisión Por Sistemas

Osteomuscular: No Refiere

Neurológico: No Refiere

COMPENSAR
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
INFORME DE ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO
Teléfono: 3208430 Ext 12626



No. Del Estudio	: 10127-19	Estudio recibido	: 29/ene/2019*
Nombre	: NOE DIAZ HOLGUIN	Reporte Impreso	: 06/feb/2019
Identificación	: 4077472	Teléfono	: 0
Origen 1	: COLUMNA	Origen 2	:
Médico Remitente	: NICOLAS GIL	Edad	: 57 Años
Procedencia	: CLINICA LOS NOGALES		

Diagnóstico Clínico

M464 DISCITIS, NO ESPECIFICADA

Patólogo Responsable de Macro: OLGA LUCIA ARISTIZABAL SAAVEDRA

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA:

Rotulado con el nombre del paciente y "DISCO INTERVERTEBRAL", en formol se recibe multiples fragmentos irregulares de tejido pardo claro y material hemorrágico, que en conjunto hacen un volumen de 1 cc.

Bloque 1 Todo

ngo

DIAGNOSTICO

MATERIAL REMITIDO COMO: DISCO INTERVERTEBRAL, RESECCION

- INFLAMACION CRONICA Y AGUDA CON MICROABSCESOS Y COLONIAS BACTERIANAS
- NO HAY CRITERIOS DE MALIGNIDAD EN EL MATERIAL ESTUDIADO

NOTA: CASO ESTUDIADO CON EL DR. ALFREDO ROMERO R.


JORGE ANDRES MESA LOPEZ
Médico Patólogo
71739208

NOGALES

COMPENSAR
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
INFORME DE ACAF Y LIQUIDOS CORPORALES
Teléfono : 3208430 Ext 12626



No. Del Estudio	: 00608-19	Reporte Impreso	: 29/ene/2019
Nombre	: NOE DIAZ HOLGUIN	Teléfono	: 0
Identificación	: 4077472	Origen 2	:
Origen 1	: MEDIASTINO	Edad	: 57 Años
Médico Remitente	: ALEJANDRA DUQUE		
Procedencia	: CLINICA LOS NOGALES		

Diagnóstico Clínico

G825 CUADRIPLÉJIA, NO ESPECIFICADA

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA:

Se recibe un tubo rotulado con el nombre del paciente y "COLECCIÓN MEDIASTINAL MEDIA"; el cual contiene líquido sanguinolento que ocupa un volumen aproximado de 2 cc. Se marca y procesa láminas así:

Números 1 y 2

No se obtiene material para bloque celular

pur.

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

Los extendidos muestran fondo proteináceo acelular.

DIAGNÓSTICO CITOPATOLÓGICO:

ROTULADO "COLECCIÓN MEDIASTINAL MEDIA"; CITOLOGÍA:

- LEER DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA.

VG.

VICTOR MANUEL GUTIERREZ OLIVARES
Médico Patólogo
72226649

NOGALES

Observacion de Evolucion: FORMULACION MEDICAO2

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES
CC 1052965233
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 29/01/2019 09:35 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 29/01/2019 09:35 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5349580
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 29/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE FORMULA ANTIBIOTICO

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 29/01/2019 10:24 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 29/01/2019 10:24 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5352112
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO NUEVO

Fecha: 29/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: MAL CONTROL GLICEMICO SE AJUSTA ESQUEMA BASAL BOLO GLUCOMETRIAS 330/ 140/ 220

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 30/01/2019 08:13 a.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 30/01/2019 08:13 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5353216

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 30/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLERIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SE GENERA FORMULACION, PACIENTE ANIMO TRISTE SS PSICOLOGIA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ

CC 1020724819

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE

Fecha Historia: 30/01/2019 02:55 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 30/01/2019 02:55 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5354951

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnóstico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 30/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLERIA, NO ESPECIFICADA

Observación de Evolución: SS RUTINA: HEMOGRAMA, ELECTROLITOS Y AZOADOS

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA

CC 53001771

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: PSICOLO

Fecha Historia: 30/01/2019 06:11 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 30/01/2019 06:11 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5355592

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 18:07

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 30/01/2019

Dirección: SAN LUIS DE GAZENO

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACA

Sexo: Masculino

Telefono: 3103137784

Motivo de la Consulta

Motivo de Consulta: - PACIENTE CON SENTIMIETNOS DE DEPRESION

Enfermedad Actual

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 57 AÑOS DE EDAD QUE AL MOMENTO DE LA VALORACION SE ENCONTRABA EN COMPAÑIA DE FAMILIA. PACIENTE REPORTA SENTIMIENTOS DE TRISTEZA, LLANTO AL MOMENTO DE LA VALORACION, IDEAS DE MINUSVALÍA ASOCIADOS A CONDICION MEDICA ACTUAL Y A PROGRESO DE ENFERMEDAD. PACIENTE REPORTA ADECUADO CONOCIMIENTO DE CONDICION MEDICA ACTUAL. ESTADO DE ANIMO ACTUAL ASOCIADO A AJUSTE A LA ENFERMEDAD

EXAMEN MENTAL

Examen Mental: PACIENTE QUE AL MOMENTO DE LA VALORACION SE ENCONTRABA ORIETNADO EN ESPACIO, TIEMPO Y PERSONA. SE ENCONTRABA ACOSTADO, CON LIMITACION EN MOVILIDAD DADA CONDICION MEDICA ACTUAL, PORTE ACORDE A CONTEXTO DE HOSPITALIZACION. PACIENTE CON AFECTIVIDAD HIPOTIMICA, CON SENTIMIENTOS DE TRISTEZA, LLANTO AL MOMENTO DE LA VALORACION. PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES EN CURSO, CONTENIDO CON IDEAS DE MINUSVALÍA, IDEAS DE FRUSTERACION, PACIENTE EUPROSEXICO, MANTIENE CONTACTO VISUAL CON ENTREVISTADOR. EULALICO, ADECUADO TONO DE VOZ Y FLUIDEZ. SIN ALTERACIONES DE MEMORIA A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO. INTROSPECCION BUENA. JUICIO Y RAZOCINIO ADECUADOS.

Procesos psicologicos y cognitivos

Orientación:: ORIETNADO EN LAS TRES ESFERAS

Sueño:: SIN ALTERACIONES

Sensopercepción

Afecto

Pensamiento: LOGICO Y COHERENTE

Memoria: SIN ALTERACIONES

Motivación: INTRINSECA

Areas de Funcionamiento Adaptativo

Area Familiar: PACIENTE CON HIJOS Y ESPOSA

Area Academica: BACHILLERATO INCOMPLETO

Area Social: RED DE APOYO FUNCIONAL

Antecedentes

Plan: PLAN:- ELEMENTOS DE ACT- SEGUIMIENTO POR ESTE SERVICIO

Lenguaje: EULALICO

Atención: EUPROSEXICA

Introspección: ADECAUDA

Area Laboral: NO APLICA

Area Psicomatica: SIN ALTERACIONES

Area Afectiva: HIPOTIMICA

Deporte

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: F432-TRASTORNOS DE ADAPTACION

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. GUILLERMO ANDRES ALDANA ROJAS
CC 1136886258
Especialidad. PSICOLOGIA
Registro. N/a

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:31/01/2019 04:45 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 31/01/2019 04:45 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5356866

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 31/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: M464-DISCITIS, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: 31/01/19 HEMOGRAMA: WBC:6.68 N:63.8 HB:9.8 HTC:31.8 PLT:258.8 CL:97 CREAT:0.68 BUN:8.70 K:3.75 NA:134

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:01/02/2019 01:54 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 01/02/2019 01:54 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5360444

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO,BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 01/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA

CC 53001771

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:01/02/2019 06:37 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 01/02/2019 06:37 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5360782

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 01/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: NOTA MEDICA PACIENTE CON DX CONOCIDOS 01/02/19 HEMOGRAMA LEUCOCITOS 4.97 : 57 HB 10.5 HCT 34.3 PLAQUETAS 276.300 POTASIO 3.87 SODIO 139 PCR 12 SERVICIO TRATANTE NEUROCIRUGIA CONSIDERA ANTE EL AISLAMIENTO MICROBIOLÓGICO DE E. COLI BLEE A NIVEL OSEO RETROESOFAGICO SE INICIA MEROPENEM Y SE SUSPENDE CEFTRIAXONA / VANCOMICINA. PENDIENTE CONCEPTO DE INFECTOLOGIA

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA

CC 53001771

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:01/02/2019 02:27 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 01/02/2019 02:27 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5362566

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Fecha: 01/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. ADRIANA PAOLA ZAKZUK VIDAL
CC 1010206990
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1010206990

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:01/02/2019 04:51 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 01/02/2019 04:51 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5363109
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Prncipal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 01/02/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. ADRIANA PAOLA ZAKZUK VIDAL
CC 1010206990
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1010206990

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:01/02/2019 06:49 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 01/02/2019 06:49 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5363559
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica.
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 01/02/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: PACIENTE CON Sonda VESICAL DESDE HACE 2 MESES SE SOLICITA CAMBIO.

DR. ADRIANA PAOLA ZAKZUK VIDAL
CC 1010206990
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1010206990

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
 Fecha Historia:02/02/2019 07:45 a.m.
 Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 02/02/2019 07:45 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5364893
 Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472 Fecha: 02/02/2019
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Edad: 57 Años
 Sexo: Masculino E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
 Estado Civil: Soltero Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Finalidad de la Consulta: No Aplica Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA
 Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: SE FORMULA PACIENTE CON INSOMNIO SE AJUSTO ANOCHE TRRAZODONA 50 MG VO DIA SIN RESPUESTA SE AUMENTA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
 CC 1020724819
 Especialidad, MEDICINA GENERAL
 Registro, 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
 Fecha Historia:02/02/2019 05:44 p.m.
 Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 02/02/2019 05:44 p.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5367339
 Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472 Fecha: 02/02/2019
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Edad: 57 Años
 Sexo: Masculino E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
 Estado Civil: Soltero Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Finalidad de la Consulta: No Aplica Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA
 Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: SE COMPLET FORMULACION

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
 CC 1026269513
 Especialidad, MEDICINA GENERAL
 Registro, 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
 Fecha Historia:03/02/2019 03:31 a.m.
 Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 03/02/2019 03:31 a.m.
 Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
 Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
 No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5368250
 Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472 Fecha: 03/02/2019
 Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN Edad: 57 Años
 Sexo: Masculino E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
 Estado Civil: Soltero Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Finalidad de la Consulta: No Aplica Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:03/02/2019 07:03 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 03/02/2019 07:03 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5368545
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 03/02/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: NOTA MEDICA PACIENTE CON DX CONOCIDOS PRESENTA TRASTORNO DEL SUEÑO PARA CONCILIACION ESTA EN MANEJO CON TRAZODONA ASOCIADO A PRURITO SINEMATERIA, SIN CAMBIO EPIDERMICO, QUE PUEDE ESTAR ASOCIADO A SU TRASTORNO DEL SUEÑO SE SOLICITA VALORACION POR PSIQUIATRIA

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:03/02/2019 09:17 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 03/02/2019 09:17 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5368892
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 03/02/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: PACIENTE CON SONDA VESICAL DISFUNCIONAL, SE INDICA CAMBIO DE LA MISMA

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:PSIQUIATRI

Fecha Historia:03/02/2019 07:58 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 03/02/2019 07:58 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5370118

Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Hora: 19:54

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

SUBJETIVO

SUBJETIVO: Respuesta IC Psiquiatría de Enlacepaciente de 57 años de edad, natural y procedente de San Luis de Gaceno Boyaca, ocupación agricultor, casado, con 7 hijos, dos fallecidos, religión católico, vive con la esposa lo acompaña la nieta. Ea: Paciente con colección epidural mas depompresión de canal cervical estrecho (28/01/2019), abseso retroesofágico, trauma raquimedular por historia clínica, paciente quien manifeista cuadro de aproximadamente una semana de evolución que se empeora en las noche, consistente den sensación de ansiedad, desespero, con prurito generalizado e incapacidad para conciliar el sueño, viene en manejo con trazodona con pobre respuesta, niega síntomas depresivos, u otros síntomas asociados al cuadro, familiar lo nota inquieto y ansioso en la noche. O/ Paciente masculino quien ingresa al consultorio por sus propios medios, con adecuadapresentación personal, en compañía de la esposa, alerta, colaborador, orientado en persona,parcialmente en espacio, no en tiempo, afecto de fondo ansioso, eufroséxico, eulálico,pensamiento concreto, coherente, con pobreza ideo verbal, no verbaliza ideas delirantes,niega ideas de muerte y de suicidio, no hay alteraciones senso perceptivas, conducta motoraadecuada, juicio y raciocinio comprometido, introspección parcial, prospección incierta.A/ Se trata de un paciente quien podría estar cursando con cuadro de ansiedad no especificado asociado a insomnio de conciliación se decide iniciar ciclo corto de BZD, se deja clonazepam 6 gotas noche, a su vez se dan recomendaciones de higiene se sueño, continuamos seguimiento por el servicio.

OBJETIVO

objetivo: -

ANALISIS

ANALISIS:

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 03/02/2019

Edad: 57 Años

Telefono: 3103137784

DR. BIBIANA RIVERA SARMIENTO

CC 53073553

Especialidad. PSIQUIATRIA GENERAL

Registro. 53073553

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:03/02/2019 08:27 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 03/02/2019 08:27 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5370177

Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: FORMULACION

Fecha: 03/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA

CC 53001771

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:04/02/2019 12:57 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 12:57 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5370536

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 04/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA

CC 53001771

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:04/02/2019 04:25 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 04:25 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5374256

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 04/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE ATIENDE LLAMADO DE ENFERMERIA PACIENTE CUENTA CON ACETADICON PHD PENDIENTE ARRIBO AMBULANCIA PARA EGRESO

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ

CC 1020724819

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:04/02/2019 07:43 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 07:43 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5374984

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 04/02/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: g825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SALIDAORDNEES DE EGRESO YA ENTREGADAS PREVIAMENTE

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOPSIQUI
Fecha Historia:04/02/2019 04:13 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 04/02/2019 04:13 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5374222
Registro de Admisión No. 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Convenio: STOTALPOSHX2018

Hora: 16:09

Fecha: 04/02/2019

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Edad: 57 Años

Sexo: Masculino

Telefono: 3103137784

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

SUBJETIVO

SUBJETIVO: Evolución Psiquiatría de EnlacePaciente de 57 años de edad, con colección epidural mas depompresión de canal cervical estrecho (28/01/2019), abseso retroesofágico, trauma raquimedular por historia clínica, trastorno de ansiedad no especificado, trastorno de sueño.S/ Paciente comenta que hoy se ha sentido mejor, mas tranquilo, con estabilidad afectiva, comenta que con la BZD logro conciliar el sueño menos ansiedad, persiste con prurito ocasional. O/ Paciente masculino con adecuadapresentación personal, solo, alerta, colaborador, orientado en persona, parcialmente en espacio, no en tiempo, afecto de fondo ansioso, euproséxico, eulálico pensamiento concreto, coherente, no verbaliza ideas delirantes, niega ideas de muerte y de suicidio, no hay alteraciones senso perceptivas, conducta motora adecuada, juicio y raciocinio conservado, introspección parcial, prospección incierta.A/ Se trata de un paciente quien podria estar cursando con cuadro de ansiedad no especificado asociado a insomnio se inició ciclo corto de BZD, clonazepam 6 gotas noche, hoy mas tranquilo, menos ansioso con regularidad en el sueño, en caso de egreso dejar clonazepam table 0.5 mg noche por 15 días unicamente, continuamos seguimiento por el servicio.

Dieta: .

OBJETIVO

objetivo: --

ANALISIS

ANALISIS:

DR. BIBIANA RIVERA SARMIENTO
CC 53073553
Especialidad. PSIQUIATRIA GENERAL
Registro. 53073553

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:27/01/2019 01:01 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 27/01/2019 01:01 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5341953
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 27/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:28/01/2019 03:53 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 28/01/2019 03:53 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5344611
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 28/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:29/01/2019 12:21 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 29/01/2019 12:21 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5348218
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 29/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. MARTHA LILIANA DUQUE BOCANEGRA
CC 53001771
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 53001771

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:26/01/2019 01:41 a.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 26/01/2019 01:41 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5339069
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 26/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLAJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE
Fecha Historia:26/01/2019 05:29 p.m.
Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 26/01/2019 05:29 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5341165
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

Fecha: 26/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: R51X-CEFALEA

Observacion de Evolucion: SE GENERA FORMULACION SE SUSPENDE DIPIURONA SE AJUSTA ANALGESIA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad. MEDICINA GENERAL
Registro. 1020724819

HISTORIA CLINICA

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:PSIQUIATRI

Fecha Historia:24/01/2019 09:57 p.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 24/01/2019 09:57 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5331826

Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Hora: 21:53

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

SUBJETIVO

SUBJETIVO: RESPUESTA INTERCONSULTA PSIQUIATRIADATOS DE IDENTIFICACIONEDAD 57 AÑOS NATURAL Y PROCEDENTE DE ZONA RURAL DE DE SAN LUIS DE GACENOESCOLARIDAD PRIMARIA INCOMPLETAOCUPACIÓN: AGRICULTOR RELIGIÓN CATÓLICA INFORMANTE PACIENTEMOTIVO DE INTERCONSULTAEVALUAR CAPACIDAD DE TOMA DE DECISIONESENFERMEDAD ACTUALPACIENTER REFIERE QUE HACE APROXIMADAMENTE 20 AÑOS SUFRIÓ TRAUMA RAQUIMEDULAR AL CAER DE UN PUENTE, REPORTANDO COMO SECUELA PARESIA DE MIEMBROS INFERIORES, EN ESTA OCASIÓN INGRESÓ CON CERVICALGIA DE GRAN INTENSIDAD Y LIMITACIÓN PARA LA MARCHA, DOCUMENTÁNDOSE A LA FECHA LESION RETROESOFAGICA CON EXTENSION A CANAL RAQUIDEO QUE EJERCE COMPRESION MEDULAR. EN RMN CEREBRAL SIMPLE SE OBSERVA LESION UNICA FRONTAL ANTEIOR IZQUIERDA, SUGESTIVA DE METÁSTASIS A NIVEL DE SNC. SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE REPORTE DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA ACLARAR DIAGNÓSTICO Y MANEJO. PACIENTE EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR ESTADO ACTUAL, YA QUE EN ESTE MOMENTO PRESENTA CUADRAPLEJÍA, REQUIRIENDO ASISTENCIA EN TODO SU ABC. ASEGURA QUE TIENE UNA SERIE DE OBLIGACIONES BANCARIAS, POR LO QUE ENCARGARÁ A SU HIJO PARA QUE ASUMA DICHA RESPONSABILIDAD. SIN EMBARGO, LE HAN SOLICITADO CONCEPTO MÉDICO DÓNDE SE DETERMINE SU CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES. AL INDAGAR POR SÍNTOMAS DE LA ESFERA MENTAL, REPORTA EPISODIOS DE ÁNIMO TRISTE E IDEAS DE MINUSVALÍA QUE ASOCIA CON CONDICIÓN CLÍNICA ACTUAL Y ESTRESORES DE TIPO ECONÓMICO. HA TENIDO BUEN PATRÓN DE SUEÑO, CONDUCTA ALIMENTARIA CONSERVADA. AL EXAMEN MENTAL ENCUENTRO PACIENTE EN CAMA DE HABITACIÓN, PORTE ACORDE AL CONTEXTO, ALERTA, COLABORADOR, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, EUPROSEXICO, EULÁLICO, PENSAMIENTO CON LIGERO CONCRETISMO, DISCURSO COHERENTE E INFORMATIVO. EXPRESA ALGUNAS IDEAS DE MINUSVALÍA, NIEGA IDEAS DE MUERTE NI SUICIDIO, SIN DELIRIOS NI ALUCINACIONES. AFECTO MODULADO DE FONDO TRISTE, JUICIO DE REALIDAD CONSERVADO, HIPOQUINÉTICO, INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN PARCIALES. ANÁLISPACIENTE MASCULINO EN LA SEXTA DÉCADA DE LA VIDA, QUIEN PRESENTA LESION RETROESOFAGICA CON EXTENSIÓN A CANAL RAQUÍDEO QUE EJERCE COMPRESION MEDULAR, CON LESION ÚNICA FRONTAL ANTERIOR IZQUIERDA SUGESTIVA DE PROCESO METASTÁSICO A SNC, ACTUALMENTE A LA ESPERA DE REPORTE DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS. DURANTE LA VALORACIÓN, ENCUENTRO PACIENTE AMABLE, CON DISCURSO COHERENTE E INFORMATIVO, ADECUADAMENTE ORIENTADO, SIN COMPROMISO EN EL CONTENIDO DEL PENSAMIENTO, EL AFECTO MAYORMENTE MODULADO Y EL JUICIO DE REALIDAD CONSERVADO. EN PRUEBAS COGNITIVAS NO HAY FALLAS EN MEMORIA EPISÓDICA RECIENTE NI REMOTA. POR AHORA, CONSIDERO QUE SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE SER AUTÓNOMO EN EL MANEJO DE SUS FINANZAS, Y TOMAR DECISIONES AL RESPECTO. SIN EMBARGO, RESALTO QUE DICHO CONCEPTO HACE ÉNFASIS EN EL ESTADO ACTUAL DEL PACIENTE, YA QUE POR LA LESIÓN EVIDENCIADA EN SNC, ES SUSCEPTIBLE DE PRESENTAR CAMBIOS EN SU ESFERA MENTAL, QUE IMPLIQUEN SIGNOS DE DETERIORO COGNITIVO MÁS ADELANTE.

OBJETIVO

objetivo: --

ANALISIS

ANALISIS: .

DR. LORENA SANCHEZ TOVAR

CC 52966655

Especialidad. PSIQUIATRIA GENERAL

Registro. 52966655

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:25/01/2019 12:09 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 25/01/2019 12:09 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5332049

Registro de Admisión No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 25/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEJIA, NO ESPECIFICADA

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Observacion de Evolucion: FORMULACION

DR. LILY ANGELICA CORTES BARON
CC 1026269513
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1026269513

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 23/01/2019 06:46 p.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 23/01/2019 06:46 p.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5327422
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 23/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE GENERA IC A PSIQUIATRIA CERTIFICADO AUTONOMIA DE TOMA DESICIONES

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: EVOGENE
Fecha Historia: 24/01/2019 01:08 a.m.
Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 24/01/2019 01:08 a.m.
Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN
Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018 Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A
No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5328188
Registro de Admision No: 280705

DATOS GENERALES

Historia: 4077472
Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero
Finalidad de la Consulta: No Aplica
Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 24/01/2019
Edad: 57 Años
E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
Dx. Principal: G825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE FORMULA

DR. LILIANA CRISTAL GARAVITO GONZALEZ
CC 1020724819
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:22/01/2019 01:07 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 22/01/2019 01:07 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5318944

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 22/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: FORMULACION MEDICAO2

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES

CC 1052965233

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:22/01/2019 06:49 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 22/01/2019 06:49 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5319442

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Fecha: 22/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: E162-HIPOGLICEMIA, NO ESPECIFICADA

Observacion de Evolucion: SE RECIBE INFORMACION DE JEFE DE ENFERMERIA QUIEN INDICA QUE PACIENTE PRESENTA HIPOGLICEMIA DE 30 MG DL POR LO CUAL SE ORDENA BOLO DE 300 CC DE DEXTROSA AL 10% CONTINURA A 20 CC HORA CN GLUCOMTERIAS CADA 6 HRS

DR. SWANNY VANESSA PANIZA REYES

CC 1052965233

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro: 1052965233

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla:EVOGENE

Fecha Historia:23/01/2019 02:33 a.m.

Lugar y Fecha:ANTONIO NARIÑO,BOGOTÁ D.C. 23/01/2019 02:33 a.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5323150

Registro de Admision No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

DATOS GENERALES

Historia: 4077472

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Fecha: 23/01/2019

Edad: 57 Años

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Dx. Principal: G825-CUADRIPLJEIA, NO ESPECIFICADA

Registro: 1020724819

HISTORIA CLINICA

Código Plantilla: CONSANESTE

Fecha Historia: 21/01/2019 04:43 p.m.

Lugar y Fecha: ANTONIO NARIÑO, BOGOTÁ D.C. 21/01/2019 04:43 p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 4077472 NOE DIAZ HOLGUIN

Administradora: SALUD TOTAL EPS-S S.A Convenio: STOTALPOSHX2018

No Historia: 4077472 Cons. Historia: 5317935

Registro de Admisión No: 280705

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO.BENEF.A

Datos Generales

Historia: 4077472

Hora: 16:39

E.A.P.B.: SALUD TOTAL EPS-S S.A

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

IDENTIFICACION GENERAL

Nombre: NOE DIAZ HOLGUIN

Estado Civil: Soltero

Sexo: Masculino

Convenio: STOTALPOSHX2018

Fecha: 21/01/2019

Dirección: SAN LUIS DE GAZENO

Finalidad de la Consulta: No Aplica

Edad: 57 Años

Natural de: BOYACA

Telefono: 3103137784

Respuesta Interconsulta

Procedimiento Quirúrgico

Cirugía a Realizar: COLONOSCOPIA + EVDA BAJO SEDAC

Antecedentes

Patológicos: DM TIPO 2 IR/ HTA/ PARAPERSIA DE MIEMBROS INFERIORES POR TX RAQUIMEDULAR/ CANAL CERVICAL ESTRECHO

Quirúrgicos: NO REFIERE

Farmacológicos: LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HINSULINA GLARGINA 26 UI SC NOCHEHIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VO DIAOMEPRAZOL 20 MG VO DIA
IPRATROPIO 2 PUFF CADA 8 HBECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HINSULINA LISPRO 10 -10-10 UIMETOPROLOL 50 MG VO CADA 12 HTAMSULOSINA 0.4
MG VO DIA

Alergicos: Negativo

Familiares: Negativo

Examen Físico

Escala Verbal Numerica de Dolor: 0/10 NO DOLOR

Cabeza Cuello Vía Aérea: Escleras anictéricas, conjuntivas normocrómicas, ausencia de >4 piezas dentales en arcadas superior e inferior, Mallampati II, AO: >4cm,

DTM: 6.5 cm, no se palpan masas ni adenopatías

Tórax Corazón Pulmones: Tórax simétrico, normoexpandible, RsCs rítmicos, sin soplos, RsRs conservados, sin agregados

Abdomen: Normal

Neurologico: ALERTA, COLABORADOR, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES CONSERVADAS, NO APARENTE COMPROMISO DE PARES BAJOS, PACIENTE DESHIDRATADO, PLEJIA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PARSIA DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO, PARAPLEJIA SECUELAR, HIPORREFLEXIA EN MIEMBROS SUPERIORES, HIPERREFLEXIA EN MIEMBROS INFERIORES.

Signos Vitales y Datos Corporales

Tensión Arterial Sistólica: 157

Frecuencia Cardíaca: 78

Temperatura: 36.00

Interpretación de Exámenes

Resultados: 20/01/2019: HEMOGRAMA: LEU: 5240, PLAQ: 420.000, HGB: 8.5, HCT: 26.7, VCM: 64.3, HCM: 20.6, PT: 13.1/INR: 1.2, PTT: 27.4/30.5 17/01/2019:
NBUN: 0.68, CREAT: 10.509/01/2019: HEMOGRAMA: LEU: 13250, N: 85%, LY: 9%, PLAQ: 476.200, HGB: 10.3, HCT: 64.8, HCM: 20.3, VCM: 64.8, TROPO: 0.03, CL:
100, GLICEMIA: 286, CREAT: 1.14, K: 4.22, MA: 136, EKG: RITMO SINUSAL, EJE NORMAL FC: 75 LPM, NO ONDAS DE ISQUEMIA, NECROSIS NI DE LESION,
GRAM DE ORINA: BACILOS GRAM NEGATIVOS, UROANALISIS PATOLOGICO.

IMPRESION DIAGNOSTICA

Dx. Principal: g825-CUADRIPLEJIA, NO ESPECIFICADA

Clasificación del Riesgo

ASA: 2

Observaciones: PACIENTE MASCULINO, EN COMPAÑIA DE ESPOSA E HIJA, CON ANTECEDENTE DE TRAUMARAQUIMEDULAR HACE 20 AÑOS CON SECUELAS NEUROLOGICAS DE PARAPLEJIA, QUIEN CURSA CON ABSCESO RETROESOFAGICO CON EXTENSION A CANAL RAQUIMEDULAR, CON DEBILIDAD PORGRESIVA EN MIEBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PARA EL CUAL TIENE PENDIENTE BIOPSIA POR SERVICIO DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA. SE HABLA CON MEDICO HOSPITALARIO, QUIEN REFIERE GASTROENTEROLOGIA SOLICITA VERBALMENTE VALORACION POR NUESTRO SERVICIO PARA COLONOSCOPIS + EDVA BAJO SEDACION. SE REVISAN PARACLINICOS DONDE SE EVIDENCIA ANEMIA MICROCITICA HIPOCROMIA. EN EL MOMENTO PACIENTE ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR, CLASE FUNCIONAL NO VALORABLE, ASA II. SE INDICA -AUTORIZAR PROCEDIMIENTO-AYUNO DE 8 HORAS-SUSPENDER ENOXAPARINA 12 HORAS ANTES DE PROCEDIMIENTO, CONTINUAR RESTO DE MEDICACION POR FORMA USUAL-ACOMPANANTE PERMANENTE-SE EXPLICAN POSIBLES RIESGOS Y COMPLICACIONES ANESTESICAS: REQUERIMIENTO DE INTUBACION, SOMNOLENCIA, DEPRESION RESPIRATORIA, REACCIONES ALERGICAS, ALTERACIONES CARDIOPULMONARES O NEUROLOGICAS, E INCLUSO FALLECIMIENTO. PACIENTE Y FAMILIARES REFIEREN COMPRENDER INFORMACION BRINDAD, HIJA DILIGENCIA Y FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Tensión Arterial Diastólica: 67

Frecuencia Respiratoria: 18

Extremidades: .

Estado General.: Regulares Condiciones generales

Tipo de Diagnostico Principal: CONFIRMADO REPETIDO

Programada: NO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991038352017262

Generado el 06 de diciembre de 2021 a las 15:31:27

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 0001044 del 24 de febrero de 1999 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 1044 del 24 de febrero de 1999 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 277 del 05 de marzo de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Presidente Ejecutivo. Corresponde a la Junta Directiva designar al Presidente Ejecutivo, a los Representantes Legales que considere conveniente, a una o varias personas que lleven la representación legal de la compañía para los solos efectos de la atención de asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos ante todo tipo de autoridades u organismos oficiales, judiciales, administrativos o de policía. (E.P. No. 1529 del 5 de junio de 2003 de la Notaría 35 de Btá.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pablo Andrés Jackson Alvarado Fecha de inicio del cargo: 23/01/2020	PASAPORTE - 116871008	Presidente Ejecutivo
Esmeralda Malagón Meola Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 32755752	Representante Legal-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 30 de noviembre del 2015, se aceptó la remoción al cargo de Representante Legal, información radicada con el número P2015004206-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991038352017262

Generado el 06 de diciembre de 2021 a las 15:31:27

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Patricia Calle Moreno Fecha de inicio del cargo: 11/03/1999	CC - 39690579	Representante Legal-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 30 de noviembre del 2015, se aceptó la remoción al cargo de Representante Legal, información radicada con el número P2015004207-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Francisco Finn Fecha de inicio del cargo: 16/04/2020	CE - 1092757	Representante Legal
Jorge Cruz Aguado Fecha de inicio del cargo: 04/09/2020	CE - 729920	Representante Legal
Jorge Alberto Cadavid Montoya Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 19491370	Representante Legal
José Mauricio Malagón Acosta Fecha de inicio del cargo: 31/01/2019	CC - 79560043	Representante Legal
Mónica Henao Pérez Fecha de inicio del cargo: 19/07/2018	CC - 39687240	Representante Legal
Ethel Margarita Cubides Hurtado Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017	CC - 32787204	Representante Legal
Enrique Laurens Rueda Fecha de inicio del cargo: 08/09/2011	CC - 80064332	Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos
Luisa Fernanda Paz Delgado Fecha de inicio del cargo: 05/08/2021	CC - 1020740327	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Alexandra Rivera Cruz Fecha de inicio del cargo: 30/03/2017	CC - 51849114	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales o Administrativos



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991038352017262

Generado el 06 de diciembre de 2021 a las 15:31:27

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leidy Carolina Serrano Perdomo Fecha de inicio del cargo: 08/10/2009	CC - 53066197	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos - (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos , información radicada con el número P2017003057-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Silvio Rodrigo Hidalgo España Fecha de inicio del cargo: 01/10/2009	CC - 12996399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Juan Carlos Molina Gomez Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 98575399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos-- (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 30 de noviembre del 2015, se aceptó la remoición al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos, información radicada con el número P2015004205 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Camila Aljure Cortés Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 1019009647	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Omar Leonardo Franco Romero Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80771487	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos
Ethel Margarita Cubides Hurtado Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 32787204	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991038352017262

Generado el 06 de diciembre de 2021 a las 15:31:27

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rosa Margarita Lozano García Fecha de inicio del cargo: 11/05/2007	CC - 32759589	Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales Extrajudiciales y Administrativos, información radicada con el número P2016003698 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maryivi Salazar Pastrana Fecha de inicio del cargo: 31/08/2017	CC - 55163399	Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos

RAMOS: Resolución S.B. No 0308 del 11 de marzo de 1999 vida individual

Resolución S.B. No 0440 del 09 de abril de 1999 vida grupo, colectivo de vida, accidentes personales, salud, exequias y educativo

Resolución S.B. No 1394 del 07 de septiembre de 1999 la Superintendencia Bancaria autoriza a la COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., la cesión de la totalidad de la cartera de los ramos de Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud y Vida Grupo a la COMPAÑÍA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 68 numeral 3, inciso 2 y 71 numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Resolución S.B. No 1529 del 06 de octubre de 2000 la Superintendencia Bancaria autoriza a MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A., la cesión total de la cartera del ramo de Vida Individual a la COMPAÑÍA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 68 numeral 3, inciso 2 y 71 numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero

Resolución S.B. No 1062 del 17 de septiembre de 2002 seguro pensiones Ley 100 y seguro previsional de invalidez y sobrevivencia

Resolución S.B. No 0328 del 10 de abril de 2003 enfermedades de alto costo

Resolución S.B. No 0260 del 31 de marzo de 2004 se revoca la autorización para operar el ramo de Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, otorgada con resolución 1062 de 2002

Resolución S.B. No 0401 del 04 de marzo de 2005 se autoriza para operar el ramo de Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia.

Resolución S.F.C. No 1530 del 30 de agosto de 2007 se autoriza para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales, (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.F.C. No 1093 del 08 de julio de 2008 se cancela la autorización a Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. para operar el ramo de seguro de enfermedades de alto costo

Resolución S.F.C. No 1775 del 11 de noviembre de 2008 se autoriza para operar el ramo de pensiones con conmutación pensional. Con Resolución No. 0809 del 14 de septiembre de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia revoca la autorización concedida a Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. para operar el ramo de Pensiones con conmutación pensional.



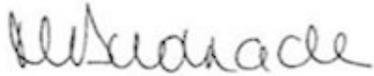
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3991038352017262

Generado el 06 de diciembre de 2021 a las 15:31:27

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1425 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. para operar el ramo de Seguro Colectivo de Vida.



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 1 de 21

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
N.I.T. : 830054904-6
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00922584 del 26 de febrero de 1999

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 28 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,368,665,035,713
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 14 NO. 96 - 34
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: NJUDICIALES@MAPFRE.COM.CO

Dirección Comercial: CR 14 NO. 93 - 34
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: NJUDICIALES@MAPFRE.COM.CO

CERTIFICA:

Agencias: Bogotá D.C.(30).

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1999/09/30	Revisor	Fiscal	1999/12/01	00705989	
2001/03/30	Revisor	Fiscal	2001/06/11	00780993	
0000716	2001/04/06	Notaría	35	2001/05/07	00775813
2001/05/30	Revisor	Fiscal	2001/06/29	00783851	
0000489	2002/02/27	Notaría	35	2002/03/07	00817713
0001529	2003/06/05	Notaría	35	2003/08/27	00894945
0001310	2004/05/17	Notaría	35	2004/06/04	00937673
0000SIN	2005/01/18	Revisor	Fiscal	2005/01/24	00973341
0000998	2005/04/06	Notaría	35	2005/04/28	00988472
0002635	2005/07/27	Notaría	35	2005/08/23	01007445
0002970	2006/10/02	Notaría	35	2006/10/17	01085205
0004778	2008/12/11	Notaría	35	2008/12/17	01263103
01629	2009/06/11	Notaría	35	2009/07/01	01308949
1916	2010/07/14	Notaría	35	2010/07/16	01399355
2465	2011/08/17	Notaría	35	2011/09/09	01511090
3875	2011/12/22	Notaría	35	2012/01/25	01601047
01862	2012/08/28	Notaría	35	2012/09/03	01663058
0518	2014/04/02	Notaría	35	2014/04/10	01825676
2004	2014/11/20	Notaría	35	2014/11/24	01887360
782	2015/04/29	Notaría	35	2015/05/05	01936219
1116	2015/06/03	Notaría	35	2015/06/05	01946074
2838	2015/12/22	Notaría	35	2015/12/24	02048194
765	2016/05/16	Notaría	35	2016/05/19	02105452
458	2019/04/24	Notaría	35	2019/05/08	02463363

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 24 de febrero de 2099.

CERTIFICA:

Objeto Social: Será la realización de operaciones de seguro y reaseguro, en todos los ramos aprobados por la autoridad competente y la prestación de los servicios que las disposiciones legales vigentes les autoricen a las compañías de seguros de vida, siempre a petición expresa de la junta directiva. La sociedad también podrá celebrar operaciones de libranza o descuento directo, siempre que guarden relación con las operaciones de seguro y reaseguro a que se refiere el inciso anterior.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6512 (Seguros De Vida)



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 2 de 21

* * * * *

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500,000,110,000.00
No. de acciones : 970,874,000.00
Valor nominal : \$515.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$251,449,670,305.00
No. de acciones : 488,251,787.00
Valor nominal : \$515.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$251,449,670,305.00
No. de acciones : 488,251,787.00
Valor nominal : \$515.00

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 817 del 10 de marzo de 2015, inscrito el 17 de marzo de 2015, bajo el No. 00146420 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil Municipal de Palmira Valle, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual No.2015-00062-00 de Luis Eduardo Gaitán Cortez y Rosa Nerfy Benavidez Guerrero contra las sociedades SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 17-2527 del 4 de septiembre de 2017, inscrito el 27 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163279 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal No. 11001400304320170056200, de: Nayro Ramírez Algeciras, contra: MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 3435 del 25 de octubre de 2018, inscrito el 7 de noviembre de 2018 bajo el no. 00172122 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso declarativo de 11001310300520180045000, de: Carlos Andres Guzmán Duran, Rodrigo Naranjo Duran, Andrea Viviana Quintero Suárez, en representación de su menor hija Andrea Camila Naranjo Quintero, Edna Lizeth López Parra y Diego Roberto Naranjo Duran - en representación de su menor hija Carla Sofía Naranjo López, contra: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 055 de Asamblea de Accionistas del 9 de enero de 2019, inscrita el 1 de febrero de 2019 bajo el número 02420043 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON CALLE MORENO PATRICIA	C.C. 000000039690579

Que por Acta no. 050 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el número 02113328 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON CARPIO CASTAÑO JOSE	C.E. 000000000532397

TERCER RENGLON VENEGAS FRANCO ALEJANDRO	C.C. 000000019421989
--	----------------------

Que por Acta no. 053 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2017, inscrita el 23 de mayo de 2017 bajo el número 02227050 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
CUARTO RENGLON MERINERO MARTIN JOSE MANUEL	C.E. 000000000674464

Que por Acta no. 055 de Asamblea de Accionistas del 9 de enero de 2019, inscrita el 1 de febrero de 2019 bajo el número 02420043 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
QUINTO RENGLON SOLE FRANCO FRANCISCO	C.C. 000001018428465

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 050 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 15 de junio de 2016 bajo el número 02113328 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON RUBIO DIAZ LUCIO	C.C. 000001020765653

SEGUNDO RENGLON CLEMENTE CAMPANARIO ANTONIO	C.E. 000000000473423
--	----------------------

TERCER RENGLON SOLE FRANCO FRANCISCO	C.C. 000001018428465
---	----------------------

CUARTO RENGLON CADAVID MONTOYA JORGE ALBERTO	C.C. 000000019491370
---	----------------------

QUINTO RENGLON ROMERO GAITAN JUAN FRANCISCO JAVIER	C.C. 000000019079973
---	----------------------

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 932 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 08 de abril de 2010, inscrita el 28 de abril de 2010 bajo el No. 17545 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Gustavo Alberto Herrera Ávila identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA SEGUROS



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 3 de 21

* * * * *

S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Otorgar en nombre de la citada sociedad los poderes especiales que sean del caso. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Objetar las reclamaciones que presenten los asegurados a la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar, transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. General queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados. Las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. Igualmente queda facultado expresamente para desistir, conciliar, transigir, recibir, designar árbitros como también para sustituir y reasumir el presente mandato.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 240 de la Notaría treinta y cinco de Bogotá D.C., del 04 de febrero de 2011, inscrita el 17 de febrero de 2011 bajo el No. 00019348 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a William Padilla Pinto de quien dijo es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 91.473.362 de Bucaramanga, y la tarjeta profesional de abogado No. 98.686 del C.S. de la J. Para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA, SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumidos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad

ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) Apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1336 de la Notaría treinta y cinco de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2011, inscrita el 03 de junio de 2011 bajo el No. 00019875 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79626167 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Eidelman Javier González Sánchez identificado con cédula ciudadana No. 7170035 de Tunja, para que y la tarjeta profesional de abogado No. 108916 del CS de la J. Para ejecutar los siguientes actos en nombre de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) (procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. O notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1557 de la Notaría treinta y cinco de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2011, inscrita el 17 de junio de 2011 bajo el No. 00019943 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 4 de 21

* * * * *

Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79626167 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jairo Rincón Achury identificado con cédula ciudadana No. 79.428.638 para que A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 199 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2013, inscrita el 13 de febrero de 2013 bajo los Nos. 00024567, 00024568 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Yeny Mariela Maldonado Moreno identificada con cédula de ciudadanía No.52.622.195 de Bogotá, a Adriana Sofía Espejo Londoño identificada con cédula de ciudadanía No.52.011.946 de Bogotá, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) Y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso

Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.; D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así, como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que, representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0229 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2013, inscrita el 18 de febrero de 2013, bajo los Nos. 00024603, 00024604, 00024605 y 00024606 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Magda Milena Rodríguez Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.365.666 de Bogotá D.C., a Omar Leonardo Franco Romero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.487 de Bogotá D.C. y a Leonary Sánchez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.589.484 de suba, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como; demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D)



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 5 de 21

* * * * *

Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1198 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013 bajo los No. 00025786, 00025787, 00025788 y 00025789 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Orlando Amaya Olarte identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón, a Oyenin Fadua Aita Viana identificada con cédula de ciudadanía No. 52.049.233 de Bogotá D.C., a Tulio Hernán Grimaldo León identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.206 de Bogotá D.C., y a Marco Tulio Fernández de la Torre identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.470 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de procesos judiciales y Administrativos (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental,

municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que por Escritura Pública No. 854 de la notaría 35 de Bogotá D.C., del 08 de junio de 2018, inscrita el 27 de junio de 2018 bajo el registro No 00039587 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente adiciona al poder general otorgado a Orlando Amaya Olarte, en el sentido de facultar también para que en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado, para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 928 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 13 de mayo de 2015 inscrita el 21 de mayo de 2015 bajo el No. 00031106 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jose Mauricio Malangón Acosta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.560.043 de Bogotá D.C. Para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A: A) Representar a la aseguradora en los procesos de contratación o licitación pública o privada, quedando expresamente facultado para representar y suscribir la propuesta respectiva, ya sea en forma directa o en consorcio o en unión temporal, firmar el contrato, realizar operaciones de seguros y reaseguro, y los demás documentos que se requieran, así como asumir los riesgos que le fueren adjudicados a la aseguradora de cuantía. B) Efectuar válidamente las manifestaciones que sean pertinentes para los procesos de licitaciones. C) Formular observaciones a las entidades contratantes. D) Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan parte de los procesos de selección de contratistas. E) Notificarse de los autos de trámite de los procesos de contratación así como las resoluciones de adjudicación. F) Interponer recursos. G) Participar activamente en las diferentes audiencias inclusive la de adjudicación, y designar los apoderados que estime convenientes. H) Representar a la misma, sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal, que participen en la contratación., I) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en los procesos de contratación, y en general para ejecutar todos los actos tendientes al cabal ejercicio conferido.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 6 de 21

* * * * *

Que por Escritura Pública No. 748 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 16 de mayo de 2016 bajo el No. 00034426 del libro V, compareció Ricardo Blanco Manchola identificado con cédula de ciudadanía No. 79132284 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Andres Rincón Alfonso. Identificado con cédula ciudadanía No. 1.018.404.654 para que: A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración declaración de renta y complementarios, declaración de venta, declaración de retención en la fuente, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoevalúo), declaración de impuesto de vehículos. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales o municipales c) Aceptar ante la correspondiente administración de impuestos y aduanas nacionales o municipales las sanciones que imponga la mencionada entidad a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGURO S.A. y solicite la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los, actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos Administrativos de la Administración de Aduanas e Impuestos Nacionales U.A.E, Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales o municipales, así como llevar acabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Tales como notificarse, conciliar transar o prometer, recibir, desistir, transigir, denunciar, sustituir y reasumir el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 801 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2016, inscrita el 01 de junio de 2016 bajo el No. 00034554 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Alejandro Muñoz Aristizabal identificado con cédula ciudadanía No. 75.074.442 de Manizales, para que: Ejecute los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 803 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2016, inscrita el 01 de junio de 2016 bajo el No. 00034552 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Angel Luis Pavón de Paz identificado con cédula de extranjería No. 548.450, para: Ejecutar los siguientes actos. En nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales vigentes.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 802 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2016, inscrita el 01 de junio de 2016 bajo el No. 00034553 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Daniel Paredes Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 98.380.884 de pasto, para: Ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales vigentes.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1163 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034909 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a María Claudia Romero Lenis identificada con cédula ciudadanía No. 38.873.416, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de cauca y valle del cauca en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso: el apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 7 de 21

* * * * *

judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1157 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034910 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo identificada con cédula ciudadanía No. 32.828.518 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o

municipales, y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1161 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034911 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Camilo Ernesto Chacín López identificado con cédula de ciudadanía No. 85.462.175 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos del Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1164 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034912 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general a Mauricio Londoño Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 18.494.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño, en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados,



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 8 de 21

* * * * *

tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y, Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1160 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034914 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general a Jose de los Santos Chacin de Luque identificado con cédula de ciudadanía No. 17.095.305, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones: (Incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y, Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los

poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1159 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034915 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general a Alex Fontalvo Velásquez identificado con cédula de ciudadanía No. 84.069.623, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean de caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 9 de 21

* * * * *

los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1158 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016, inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034908 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general a Claudia Sofía Flórez Mahecha identificada con cédula de ciudadanía No. 32.735.035, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial) Transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1155 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del

12 de julio de 2016 inscrita el 21 de julio de 2016 bajo el No. 00034984 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, que en el carácter expresado confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.750.136 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia Caldas, Chocó, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor: B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar en audiencias de Conciliación Judicial o Extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los - recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales - o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1156 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 12 de julio de 2016 inscrita el 21 de julio de 2016 bajo el No. 00034985 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, que en el carácter expresado confiere poder general a Juan Fernando Arbeláez identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.718.701 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó, Risaralda y Quindío en nombre y representación de Mapfre Colombia Vida S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor: B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 10 de 21

* * * * *

de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar en audiencias de Conciliación Judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los - recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales - o emanadas da los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1236 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 21 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016, bajo el No. 00035047 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Mercedes María Penagos Gaviria, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.179.191, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) Y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional,

departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El. Apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de Conciliación Judicial o Extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. l) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación. M) Asumir en nombre y por cuenta de la compañía de seguros los riesgos en los ramos de seguros autorizados por la superintendencia financiera de Colombia, para lo cual podrá celebrar a nombre y por cuenta de la compañía de seguros los contratos de seguros a que haya lugar. N) Representar a la compañía de seguros en los procesos de contratación o licitación pública o privada, quedando expresamente facultado para presentar y suscribir la propuesta respectiva, firmar el contrato y los demás documentos que se requieran, así como asumir los riesgos que le fueron adjudicados a la compañía de seguros sin límite de cuantía.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 21 de julio de 2016, inscrita el 27 de julio de 2016, bajo el No. 00035048 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ana Carolina Varela Cerchi, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.375.508, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.:

A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones en lo relativo a las calificaciones de origen y pérdida de capacidad laboral (incluyendo las notificaciones a las partes interesadas en el proceso de calificación e interrogatorios de parte en procesos judiciales o extrajudiciales) B) Interponer cualquiera de los recursos ya sea en primera oportunidad o ante las juntas de calificación de invalidez regional y nacional. C) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de asegurados, tomadores, beneficiarios o terceros. D) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. E) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2231 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.,



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 11 de 21

* * * * *

del 12 de diciembre de 2016, inscrita el 16 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036526 del libro V, compareció Ricardo Blanco Manchola identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.284 de Fontibón en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Rocío del Pilar Arenas Bello, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.760 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) Y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de Conciliación Judicial o Extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de los indemnizados por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 331 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del

1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037052 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adriana Ibagué Mora, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.745.924, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 333 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037054 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Néstor Eduardo Quijano Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.203.855, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 337 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037055 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jaime Eduardo Herrera Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.990.821, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 332 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037053 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luz Marina Bustos de Sotelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.017.868, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 330 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037051 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 12 de 21

* * * * *

poder general a John Jairo Canizales Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.528.000, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 329 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037050 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jose Fernando Palacio Gallon, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.686.146, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 328 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037049 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Coromoto del Valle García Vera, identificada con la cédula de extranjería número 383.420, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 402 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037056 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Nataly Gómez Sanabria, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.058.526, para ejecutar los siguientes en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 466 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 24 de marzo de 2017, inscrita el 10 de abril de 2017 bajo el No. 00037118 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Indra Devi Yang Pulido Zamorano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.085.708, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de Conciliación Judicial o Extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1000 de la Notaría treinta y cinco de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2017, inscrita el 13 de julio de 2017 bajo el número 00037577 compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luz Ángela Ardila Castro identificada con cédula ciudadanía No. 51.698.571, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no superior a cuatrocientos (400.) salarios mínimos legales vigentes.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2018, inscrita el 11 de enero de 2018 bajo el número 00038597 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificado con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 13 de 21

* * * * *

barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Erika Monsalvo Gutiérrez identificado con cédula ciudadanía No. 49.766.868 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en el de cesar, en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales, superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emendas de los funcionarios Administrativos nacionales departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 62 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 23 de enero de 2018 inscrita el 1 de febrero de 2018 bajo el No. 00038724 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con la cédula de ciudadana número 32.787.204 expedida en Barranquilla que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. En el carácter expresado confiere poder general a Lucy Viviana Ramírez Martínez identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.755.660 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones

judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como, Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como, demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El Apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos. Nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores; asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 534 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 23 de abril de 2018 inscrita el 8 de mayo de 2018 bajo el No. 00039266 del libro V, modificado por escritura pública No. 01611 de la Notaría 35 de Bogotá D.C. Del 03 de octubre de 2018 inscrita el 1 de febrero de 2019 bajo el número 00040848 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con la cédula de ciudadana número 32.787.204 expedida en Barranquilla que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. En el carácter expresado confiere poder general a Daniel Jesús Peña Arango, de quien dijo es mayor de edad, domiciliado en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.227.966, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Santander y Norte de Santander en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contenciosos Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, lo poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 14 de 21

* * * * *

reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamento, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 609 de la notaría 35 de Bogotá D.C., del 04 de mayo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el registro No. 00039336 del libro V compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 4.582.281., para ejecutar los siguientes actos, en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Tolima, en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contenciosos Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, lo poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamento, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de

providencias judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 147 de la notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2019, inscrita el 1 de marzo de 2019 bajo el registro No 00040993 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a José de los Santos Chacín López, de quien dijo es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de santa marta, identificado con cédula ciudadanía No. 85.454.211, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y cesar en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento Voluntario y Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto Administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios Administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 661 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el registro



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 15 de 21

* * * * *

No. 00041550 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Enrique José Bedoya Saavedra identificado con cédula de ciudadanía No. 72.187.410 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en el Departamento del Atlántico en nombre y representación de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEUROS S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del Orden Nacional, Departamental, Municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden Nacional, Departamental o Municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante Compañías de Seguros o Terceros el reembolso de lo indemnizado por la Compañía de Seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 5 de septiembre de 2018, inscrita el 7 de septiembre de 2018 bajo el número 02374052 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Identificación

QUINTERO CARDENAS IBETH ANGELICA C.C. 000001020756280
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 13 de agosto de 2019, inscrita el 14 de agosto de 2019 bajo el número 02496172 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE

YOSCUA GOMEZ MARYURY EILEEN C.C. 000001019042043
Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 16 de marzo de 2015, inscrita el 26 de mayo de 2015 bajo el número 01942674 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S. N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. 135 de Representante Legal del 9 de julio de 2014, inscrito el 17 de julio de 2014 bajo el número 01852564 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CESVI COLOMBIA S A

Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-12-15

Certifica:

Que por Documento Privado del 29 de septiembre de 1999, inscrito el 14 de octubre de 1999 bajo el número 00700217 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE AMERICA VIDA S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado de Representante Legal del 29 de abril de 2009, inscrito el 7 de mayo de 2009 bajo el número 01295186 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- FUNDACION MAPFRE

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado del 18 de febrero de 2003, inscrito el 15 de julio de 2003 bajo el número 00888603 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 16 de octubre de 2017, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276350 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MAPFRE S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-09-21



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 16 de 21

* * * * *

CERTIFICA:

**** Aclaración Situación de Control ****

La situación de control inscrita bajo el registro no. 888603 es ejercida a través de su filial MAPFRE AMERICA VIDA S.A.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control inscrita el 07 de mayo de 2009 bajo el registro No. 01295186 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuró a partir del 01 de enero de 2007 y que la sociedad matriz FUNDACION MAPFRE ejerce la situación de control de manera indirecta por intermedio de sus subordinadas CARTERA MAPFRE S.L., MAPFRE S.A. Y MAPFRE AMÉRICA VIDA S.A.

**** Aclaración Situación de Control ****

Que por Documento Privado Sin Número del Representante Legal del 13 de junio de 2013, inscrito el 14 de agosto de 2013 bajo el No. 01756632 del libro IX, se modifica la situación de control inscrita bajo el No 01295186 del libro IX en el sentido de indicar que la FUNDACION MAPFRE ejerce la situación de control de manera indirecta sobre la sociedad de la referencia, a través de sus subordinadas: CARTERA MAPFRE S.L., MAPFRE S.A, y MAPFRE AMÉRICA S.A.

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara el grupo empresarial inscrita el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276350 del libro IX, en el sentido de indicar que, la sociedad extranjera MAPFRE S.A. (Matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto a través de la sociedad MAPFRE INTERNACIONAL S.A sobre la sociedad de la referencia (subordinada). Y se configura grupo empresarial con las sociedades, ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES SAS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, CREDIMAPFRE SA, CESVI COLOMBIA SA, MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS, MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE INTERNACIONAL SA.

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 123 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Matrícula: 01366907

Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Avenida Carrera 19 N° 123 - 52/54

Teléfono: 4170191

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA FUSAGASUGA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 01455355
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: carrera 5 No 9-31 local 101
Teléfono: 8868606
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA DELEGADA CALLE 147 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 01484457
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Calle 147 No 19- 50 Local 16 Centro Comercial Futuro
Teléfono: 3401422
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 57 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 01568169
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 7 N° 57 - 58
Teléfono: 6379555
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA ALHAMBRA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
Matrícula: 01568174
Renovación de la Matrícula: 11 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 116 No 45 - 17
Teléfono: 2159666
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CEDRITOS DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
Matrícula: 01568177
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida 9 No. 145 -10



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 17 de 21

* * * * *

Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA RESTREPO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Matrícula: 01568199
Renovación de la Matrícula: 20 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 16 14 SUR OF 301
Teléfono: 3612463
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA PARQUE 93 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
Matrícula: 01568203
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 93 No 13 - 42 Oficina 206
Teléfono: 6375344
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA MIRANDELA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
SEGUROS S A
Matrícula: 01806760
Renovación de la Matrícula: 26 de marzo de 2018
Último Año Renovado: 2018
Dirección: Calle 187 N° 49 - 64 Local 1-13
Teléfono: 7524661
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 170 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
SEGUROS S A
Matrícula: 01806763
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019

Dirección: Carrera 58 N° 169 A - 55 Local 121
Teléfono: 6080717
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA TINTAL II DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 01806768
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 82 A NO. 6 16 LC 31
Teléfono: 4487853
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 80 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 01806773
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Calle 80 N° 89 A - 40 Local 206
Teléfono: 4900905
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA NORMANDIA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 01806780
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Boyaca N° 52 - 15 Local 03 Barrio Normandia
Teléfono: 6092492
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA GALERIAS DE MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 01807172
Renovación de la Matrícula: 24 de marzo de 2018
Último Año Renovado: 2018
Dirección: Calle 53B N° 24 - 42
Teléfono: 3204053
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA LA CASTELLANA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 18 de 21

* * * * *

SEGUROS

Matrícula: 01920248
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Suba N° 105A - 47 Local 2
Teléfono: 6131666
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

* * * * *

Nombre de la agencia: AGENCIA EL NOGAL DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Matrícula: 01920252
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 14 No 78 - 44
Teléfono: 6511800
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

* * * * *

Nombre de la agencia: AGENCIA PABLO VI DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Matrícula: 01920274
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 57 A N° 56 - 11 Local 6 Barrio Pablo VI
Teléfono: 2222109
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

* * * * *

Nombre de la agencia: AGENCIA ANDALUCIA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
Matrícula: 01920300
Renovación de la Matrícula: 20 de marzo de 2018
Último Año Renovado: 2018
Dirección: Calle 69 N° 7A - 16
Teléfono: 2102655
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

* * * * *

Nombre de la agencia: AGENCIA ANDES DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S
A
Matrícula: 01920330
Renovación de la Matrícula: 11 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TRANSVERSAL 55 # 98A -66, CENTRO COMERCIAL ISERRA 100,
LOCAL 126
Teléfono: 2268869
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA MARLY DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01920337
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 61 B N° 18 - 23
Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA AVENIDA CHILE DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
SEGUROS SA
Matrícula: 01920359
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 73 No 10 - 10 Oficina 102
Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 124 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA
SEGUROS SA
Matrícula: 01920362
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 21 N° 132 - 45 Int. 4
Teléfono: 2583241
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 35 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
SA
Matrícula: 01920365
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 37 43 OF 504
Teléfono: 4837180
Domicilio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 19 de 21

* * * * *

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA NIZA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01920372
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Avenida Suba N° 119 - 87 Local 203
Teléfono: 6135837
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA AV CALI DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01920378
Renovación de la Matrícula: 11 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 72A N° 86-69 Local 40
Teléfono: 7045932
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA NAVARRA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01920382
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 100 No 16 - 66 Oficina 403
Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA AUTOPISTA NORTE DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 01920403
Renovación de la Matrícula: 11 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUTOPISTA NORTE # 100 - 34, OFICINA 403

Teléfono: 2560152
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA GRAN AMERICA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01920421
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 19 A N° 91-05 Local 36 Barrio Hayuelos
Teléfono: 4777333
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA AVENIDA SUBA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA
Matrícula: 01993208
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 46 N° 95 - 12
Teléfono: 2714206
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA SAN FELIPE DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 02032744
Renovación de la Matrícula: 21 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 75 NO. 22 30
Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA LISBOA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 02048186
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 45 A N° 95 - 27 Of. 306 y 406 Edificio Castellana Forum
Teléfono: 3837556
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA SIETE DE AGOSTO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172

Página: 20 de 21

* * * * *

SEGUROS S A

Matrícula: 02048207

Renovación de la Matrícula: 20 de junio de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CALLE 66 A # 56 - 54

Teléfono: 3111591

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CASTILLA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

Matrícula: 02048212

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Calle 8 B No 77 - 32 Local 1

Teléfono: 6503300

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA DELEGADA PONTEVEDRA DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Matrícula: 02048227

Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Carrera 70 C N° 80 - 48 Local 12 Centro Comercial Plaza 80

Teléfono: 6402004

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA UNICENTRO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A

Matrícula: 02048251

Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AK 15 NO. 119 50

Teléfono: 2134444

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA CALLE 73 DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Matrícula: 02048275
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 118 N° 16 - 61 Oficina 501
Teléfono: 2586633
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: njudiciales@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA POLO II DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 02604496
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 24 NO. 87 45 LC 7
Teléfono: 6185262
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NJUDICIALES@MAPFRE.COM.CO

Nombre de la agencia: AGENCIA TECHO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A
Matrícula: 02604501
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV. BOYACA NO. 5 A 46 LC 102
Teléfono: 6503300
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NJUDICIALES@MAPFRE.COM.CO

Nombre de la agencia: AGENCIA CHAPINERO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Matrícula: 02883248
Renovación de la Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CARACAS NO. 41 32 LC 3
Teléfono: 3124708448
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: ouimahe@mapfre.com.co

Nombre de la agencia: AGENCIA DELEGADA CENTRO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Matrícula: 02889934
Renovación de la Matrícula: 19 de junio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 16 NO. 4 64 LC 2
Teléfono: 3004555393



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863172573AB

4 de septiembre de 2019 Hora 15:29:39

AA19863172 Página: 21 de 21

* * * * *

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: jnovmat@mapfre.com.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 14 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style.